DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 704-0, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa en Rufino, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial: $ 102.000.000.— m|n., Importe de la garantía: $ 1.020.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1025, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|2 Nº 1.395 v. 10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 703—0, hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Escuela de Comercio de Departamento San Martín, calle Chacabuco entre Almirante Brown y 9 de Julio (Mendoza). Presupuesto oficial: pesos 179.500.000,— m|n, Importe de la garantía: $ 1.795.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Cuyo, calle General Mitre 593 (Mendoza), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|2 Nº 1.396 v. 10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2077-MC, hasta el 11 de marzo de 1966, a las 16.15 horas: Provisión de caño de hierro galvanizado y piezas galvanizadas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. Valor del pliego: $ 30.—

e.1º|3 Nº 1.781 v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 399-MC., hasta el día 8 de marzo de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Madera aglomerada, tipo "Panelco", placas vinílicas y adhesivo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle 9 de Julio número 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 20.—

e.1º|3 Nº 1.782 v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 295/66. hasta el día 7 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de una báscula para pesar camiones y carros, de 80 toneladas de capacidad, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, en el elevador terminal de Puerto Nuevo, Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos, presentación de ofertas y consultas, en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Pliego $ 1.500 m|n. Presupuesto oficial $ 2.400.000 m|n. Importe de la garantía $ 24.000.

e.1º|3 Nº 1.779 v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación pública Nº 292|66, relativa a la construcción de un elevador terminal de granos de 19.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Diamante, provincia de Entre Ríos, fijada inicialmente para el día 23 de febrero de 1966, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 17 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas.

e.16|2-Nº 1.375-v.10|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 5.792|1966

Electrobombas centrífugas de eje vertical para líquido y barro cloacal. 24|3|66 a las 15 y 15.

e.28|2 Nº 1.718 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expedientes: 18.609|1965 y 34.558|1965

Artículos de ferretería. 24|3|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 1.719 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 34.846|1965

Plomo en chapas. 23|3|1966 a las 15 y 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 1.720 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expedientes: 15.174|1965. 15.836|1965 y 21.972|1965

Elementos y herramientas de trabajo para taller. 23|3|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 1.721 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 1.690|1966

Boletas para cobro de servicios sanitarios y formularios. 22|3|1966 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 1.722 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 43.531|1965

Gatos hidráulicos. 22|3|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 1.723 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 1654|1966

Camiones volcadores y camiones para cargas generales de doble tracción. — 18.3|1966 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|2 Nº 1.429 v.4|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 42.731|1965

Contratación trabajos de aplicación del régimen tarifario Decreto 9022|63, en el distrito Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 17|3|1966 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|2 Nº 1.138 v.4|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado durante tres días, del 10 al 14|2, cuando en realidad le correspondían 10.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 20, tr.: Córdoba-Empalme R. 33, Ptc. s|Río San Roque en la prov. de Córdoba (ensanche de veredas y sustitución de barandas). — 2º llamado, $ 2.306.340.— Depósito de Garantía: 23.064.—. Presentación propuestas: 14 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 14|2 Nº 1.267 v. 8|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción, por vía de dos contratos, de las obras relativas a la red de colectoras, colectores generales, conexiones domiciliarias y cañerías de impulsión en las zonas "A" y "B" de Villa Lugano.

Expediente: 42.032|1965, 11|4|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 1.409.215.— m|n.

e.24|2 Nº 1.620 v.11|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras del Acceso Norte, a la Capital Federal, Ramal a Pilar —Primer Tramo— Km. 21,125 hasta 30,300 en la Prov. de Buenos Aires, ha sido prorrogada para el día 25 de marzo, a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|2-Nº 1.677-v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.836, para la adquisición de papel heliográfico y polvo revelador rojo. $ 1.730.000. Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|3 Nº 1.730 v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.837, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar mod. D.7, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 505.000. Presentación propuestas: 16 de marzo a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|2 Nº 1.724 v.2|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción obras de desagüe cloacal y de ampliación de la red de distribución localidad de Ciudadela, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 43.414|1965. 29|3|1966, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Nº 2, de San Martín y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: $ 1.105.915 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.10|2 Nº 1.136 v.4|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.829, para la adquisición de 35 camionetas con motor a nafta o gas oil de potencia no inferior a los 100 H.P., $ 29.177.000,—. — Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|2-Nº 1.374-v.3|3|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18-P|66
Nº 18-P|66 — 14-3-66 a las 8.30 horas.

Por la provisión de cápsulas receptoras para teléfonos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, **Avda. La Plata 1540**, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 hs.

e.24|2-Nº 1.630-v.2|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40057SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 10, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del transporte local y distribución de encomiendas a domicilio en La Carlota (Dto. 11º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Carlota, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.1º|3 Nº 1.783 v.3|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 39593SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 10, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución de distribución de encomiendas a domicilio en Trelew (Dto. 23º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Trelew, o en la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.1º|3 Nº 1.784 v.3|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.346 SC|20

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 10, en el Distrito 20º, La Rioja, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ulapes y Desiderio Tello (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Ulapes, Desiderio Tello o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1º|3 Nº 1.785 v.3|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 23.718 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 10, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Rosario del Tala (Dto. 12º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Rosario del Tala o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1º|3 Nº 1.736 v.3|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.083 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 10, en el Distrito 5º, Santa Fe, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Moisés Ville (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Moisés Ville, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.1º|3 Nº 1.787 v.3|3|66

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|66, para la provisión de cabos de manila, norma IRAM 7513. Vencimiento: 17 de marzo 1966, a las 11 horas.

Informes: Depto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, 9.30 a 16.30 horas.

e.25|2-Nº 1.678-v.10|3|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 11|66: Adquisición de lona verde impermeable, cabo manila puro, lona blanca de algodón, Banderas Argentinas y construcción de encerados.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1966 a las 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar de apertura y venta de pliegos: Corrientes 389 — 5º Piso, Capital Federal — de 10 a 16 horas.

e.28|2 Nº 1.747-v.11|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 271/66. Apert. 17/3/66, 12 hs. Adquisición: 102 ton. aceros varios. — Nº 272. Apert. 22/3/66, 8 hs. Adquisición: Cables de cobre, 1.500 m tripolar y 3.000 m unipolar. — Nº 273/66. Apert. 22/3/66, 8.30 hs., 34.000 m2. de madera terciada. — Nº 274/66. Apert. 24/3/66. 10.30 hs., 23.500 m de lona común de algodón blanco. — Nº 275/66. Apert. 14/3/66. 11 hs., 1.308 caños lisos de acero. — Nº 276/66. 14/3/66, 12 hs. Repuestos para coches. — Nº 277/66. Apert. 16/3/66. 11 hs., 12.000 m de lona impermeable de algodón. — Nº 278/66. Apert. 16/3/66. 11.30 hs., 24.500 Jgos. de suplementos para eclisas. — Nº 279/66. Apert. 23/3/66. 11 hs., 1.100.000 Nros. clavos de gancho para vías. — Nº 280/66. Apert. 29/3/66. 11.30 hs., 9.000 m alambre y 135.000 m de cable para instalaciones eléctricas.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Ofic. Nº 2; ó en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, Ofic. 40 F, 3er. piso.

Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires de 14 a 17 hs.

e.28|2-Nº 1.743-v.11|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 66|9. Día 23 de marzo de 1966, a las 13,00 horas. Ramal Bragado|Colonia Alvear Mejoramiento de vía Unica de KM. 355.500 a KM. 375.500.

Presupuesto Oficial: m$n. 23.746.433.

Precio del Pliego: m$n. 2.000,00

Obtención de pliego e informes en: Bartolomé Mitre 2815, 2º Piso — Sección Presupuestos y Licitaciones — Oficina Nº 207.

e.28|2 Nº 1.726-v.11|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 8 6... L. P. Hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 16.00 horas, para la provisión de "Pinturas anticorrosivas y anticrustantes para carena, pinturas esmaltes varios y disolventes".

Valor del Pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 1º de marzo, en la división licitaciones y compras, Pedro Mendoza 1279 — 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|2 Nº 1.746-v.11|3|66


19660302

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66. L. P. Hasta el día 23 de marzo de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de "Equipos de ganchos de remolque compuesto de ganchos disparadores, brazos de remolque, sistemas rodillos juego conexiones arraigada y guia radial".

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 1º de marzo del corriente año, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279 — 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|2 Nº 1.743-v.11|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66. L. P. Hasta el día 14 de marzo de 1966, a las 17.00 horas, para la provisión de "Elementos contra incendio, (baldes, lanzas, hachas, monitores y sistemas de espuma)".

Valor del Pliego: m$n. 500.

Retiro y Consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 1º de marzo, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279 — 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|2 Nº 1.744-v.4|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66. L. P. Hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de "Ventiladores, extractores, electroventiladores, cocinas eléctricas y heladeras eléctricas".

Valor del Pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 1º de marzo, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279 — 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|2 Nº 1.745-v.4|3|65

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 9-66 L. P., hasta el día 17 de marzo de 1966, a las 15,30 horas, para la provisión de acero inexidable trefilado en barras redondas y en chapas y acero cromo níquel trefilado en barras redondas, varias medidas. Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.23|2 Nº 1.566 v.8|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 7-66 L. P., hasta el día 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de acero dulce SAE 1010, en chapas lisas de 1,50 por 6.00 m., espesores varios, y acero en chapas galvanizadas, de 1.00 x 2.00 m., espesores varios. Valor del pliego: m$n. 500

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.23|2 Nº 1.567 v.8|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 6-66 L. P., hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la provisión de: Fundir 16 hélices de bronce manganeso, según plano y modelo, al calibre que se proveerá. Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.23|2-Nº 1.568-v.8|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 13-66 L. P., hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de "cobre 99,5 %; estaño 99,9 %; metal blanco Stone Disel; níquel 99,5 % y zinc 99,5 %, en lingotes". — Valor del pliego: m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 17 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 17|2 Nº 1.452 v. 4|3|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 25 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción de cambios ferroviarios.

Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.23|2 Nº 1.547 v.8|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº S.107

Por la concesión de la explotación de coches comedores, cantinas y bares, en los trenes del Ferrocarril General Roca. Apertura 1|4|66, a las 10 horas. Precio del pliego $ 1.200.— Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e. 24|2 Nº 1.627 v. 9|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G. 3.571. — Descripción: Elementos filtrantes celulósicos. — Apertura: día 6|4|66, hora 9. — Precio del pliego: $ 600.

Licitación Nº G. 3.572. — Descripción: Placas positivas y negativas para acumuladores ácidos. — Apertura: día 6|4|66, hora 10. — Precio del pliego: $ 600.

Licitación Nº F. 6.422. — Descripción: Clavos elásticos para vía. — Apertura: día 6|4|66, hora 11. — Precio del pliego: $ 900.

Licitación Nº F. 6.423. — Descripción: Elásticos de acero hélicos para máquinas y vagones. — Apertura: día 6|4|66, hora 12. — Precio del pliego: $ 1.500.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.1º|3 Nº 1.794 v.4|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C.P. 8|66

Licitaciones Públicas

29 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 51|65 Ax. 10 Lic. Nº 86|65 - Cojinetes a bolillas de una y dos hileras.

30 de marzo de 1966 - 14 horas - O.C. 63|65 Ax. 15 Lic. Nº 108|65 - Sulfuro de carbono.

30 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 63|65 Ax. 6 Lic. Nº 143|66 - Material p|piso de vagones.

31 de marzo de 1966 -14 horas - O.C. 42|65 Ax. 1 Lic. Nº 134|65 - Cadenas de hierro calibradas y comunes.

31 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 46|66 Ax. 3 Lic. Nº 133|66 - Impresión de fórmulas varias.

Consulta y retiro de pliegos: en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones Local Nº 35, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e.18|2-Nº 1.503-v.7|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública O.C.15|65 Ax. 5 Adquisición de carbón de coque para fundición —fecha apertura día 21 de Marzo de 1966, a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. Precio del pliego $ 500.— m|n. Consulta y retiro de Pliegos, Oficina de Licitaciones, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.16|2-Nº 1.407-v.3|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 7|66

Llámase a licitación pública Nº 139|66, Expediente Nº 17.599|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral-Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avenida Maipú Nº 4, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Avda. de Mayo 180, Añatuya, Stgo. del Estero, Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio del Pliego: pesos 10.000.— m|n. — La Gerencia.

e. 16|2 Nº 1.409 v. 3|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 6|66

Licitaciones Públicas

25 de marzo de 1966, 14 hs., O. C. 16|65 Ax. 7. Licitación Nº 133|65, lona de algodón y caños de cáñamo alquitranado.

25 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 46|66 Ax. 2, Licitación Nº 135|66, impresión de fórmulas varias.

28 marzo de 1966, 14 hs., O. C. 33|65 Ax. 12. Licitación Nº 128|66, precintos de hojalata, automáticos, p|vagones.

28 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 51|65 Ax. 13. Licitación Nº 106|65, cojinetes a rodillos de una y dos hileras.

29 de marzo de 1966, 14 hs. O. C. 3|65 Ax. 41. Licitación Nº 103|65, acero dulce común en chapas lisas.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e. 16|2 Nº 1.408 v. 3|3|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2083/66. Apertura: 15|4|66, a las 11.30 horas.

Ampliación obra Cochera Palermo - Línea "D". Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 1.500.

e.23|2-Nº 1.571-v.15|3|66

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Expte. Nº 100.863 - Ped. Nº 46

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 200 latas de galletitas (varias) para té. Apertura: 10 de marzo de 1966 a las 16 horas. Formularios de cotización en Sección Compras, Rivadavia 1850, Planta Baja.

e.28|2-Nº 1.727-v.2|3|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GOLDMAN Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Que según escritura Nº 850, de fecha 20 de diciembre de 1965, pasada por ante el escribano Agustín O. Braschi, y por resolución: P. J. Nº 001762, expediente N-13.619|1|65, de fecha 29 de Octubre de 1965, de la sociedad "GOLDMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se resuelve modificar los siguientes artículos: 5º, 14º, 16º, 21º y 23º, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una y dividido en series cuyo monto se fijará en el momento de cada emisión. Las acciones serán: ordinarias o preferidas, endosables o no y al portador o nominativas. Las series pendientes de emisión correspondiente al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán conjunta o separadamente, en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo emitir acciones ordinarias o preferidas, endosables o no y al portador o nominativas. — Artículo 14º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diecisiete miembros titulares y de uno a nueve suplentes nombrados por la Asamblea General de accionistas, la que determinará el número de los mismos. Los directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente entendiéndose que al término de cada mandato, éste será prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía de la calidad de accionistas y del buen desempeño de sus funciones, depósito que se mantendrá hasta el día de la aprobación de su gestión. Mientras dure esa garantía, las acciones no podrán ser enajenadas ni en cualquier forma afectadas. El o los directores suplentes, reemplazarán a los titulares en el orden de colocación en el momento de su elección, en el caso de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. Si por cualquier causa llegaran a faltar directores y no fuera posible formar quórum aun con la incorporación de los directores suplentes, el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias. Los directores reemplazantes que designe el Síndico durarán hasta que se reincorpore el o los titulares si el impedimento de ellos es de carácter transitorio, en caso contrario, si la vacante se hubiera producido por muerte, renuncia u otro impedimento permanente, durarán hasta la primera Asamblea General que se realice. — Artículo 16º: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que se requieran por los artículos 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil con exclusión de los incisos quinto y sexto y artículos seiscientos ocho del Código de Comercio. Corresponde en consecuencia al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, derechos y acciones, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime conveniente; y en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real; b) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, trust receipt, conocimientos, cheques y otros efectos de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con los Bancos y en especial las de cualquier índole que directa o indirectamente hagan el desenvolvimiento de las actividades sociales, que se relacionen con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con la Administración Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, reparticiones públicas y entidades autárquicas en general, todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; acordar las garantías normales del giro del negocio; inscribir a la sociedad como importadora y|o exportadora; c) celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos o privados, conferir poderes generales o especiales y revocarlos con tal amplias facultades como estime conveniente realizar todos los actos previstos en los artículos tercero y cuarto de este Estatuto; solicitar concesiones de toda clase; adquirir, construir y|o arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; d) Representar judicialmente a la sociedad ante los tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, absolver posiciones en juicios en su nombre, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, querellar criminalmente, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones y otorgar los poderes necesarios; e) Crear los empleos que estime necesarois y nombrar con o sin contrato, trasladar, suspender o despedir agentes, profesionales, técnicos y demás empleados, fijar sus atribuciones y remuneración, acordar gratificaciones al personal con cargo de gastos generales del ejercicio; f) Resolver la emisión de acciones cuando le compete, y la de debentures en sus condiciones estatutarias; g) Convocar a la Asamblea ordinaria y extraordinaria y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas. Todo ello sin perjuicio de las demás atribuciones y deberes expresamente consignados en este Estatuto. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa y por lo tanto, el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos siempre que encuadren en los fines sociales y no sean atribución privativa de la Asamblea de accionistas. — Artículo 21º: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea. A los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a las Asambleas por falta de depósito de acciones, salvo que estuvieren en mora

en el pago de las mismas. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente; en ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designa la Asamblea. — Artículo 23º: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos que determine la Asamblea de accionistas; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas abonando en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) El remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias y|o tendrá el destino que determine la Asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. Los dividendos podrán ser pagados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancione. Los dividendos se harán efectivos en la fecha que determine el Directorio dentro del plazo que acuerde la Asamblea, el que no podrá ser superior al lapso que aun falta para vencer el ejercicio en que ella los aprobó. Los dividendos que no fueran cobrados por los beneficiarios dentro de los tres años a partir de la fecha en que el Directorio los hubiera puesto a su disposición quedarán prescriptos. — Entre líneas: "de la sociedad "Goldman y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Vale.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.2|3 Nº 49.473-v.2|3|66

INDUSTRIA VIDRIERA OBRERA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según surge de la escritura pública pasada por ante el escribano don Carlos A. Blousson, con fecha 5 de Agosto de 1963, los accionistas de INDUSTRIA VIDRIERA OBRERA S. A., resolvieron por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1961 la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, habiéndole retirado la personería jurídica el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 3.715 del 26 de Abril de 1962, y derogando en consecuencia el Decreto Nº 16.614 del 4 de Setiembre de 1953 que autorizó el funcionamiento de la misma.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.2|3-Nº 49.511-v.2|3|66

H A L D E N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.468. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: doña Ana Domenech, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad número: un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis, con domicilio en la calle Díaz Vélez número cinco mil ciento veintiuno, Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con doña Raquel Susana Montes, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número: un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quicuarenta y uno, domiciliada en la calle Lavoisier número tres mil ciento veintiséis; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número: un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado en primeras nupcias con doña Haydée J. Bourel, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número: dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil trescientos cuarenta y cuatro; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número: un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis; don Juan Eugenio De Marchi, casado en primeras nupcias con doña Adela Amanda Sexto, argentino, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Malabia dos mil quinientos cincuenta y cinco; doña Antonia Sansó, soltera, argentina, maestra, con Libreta Cívica número: cuatro millones veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Avenida Rivadavia siete mil noventa; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, empleada, con Cédula de Identidad número: cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en la Avenida de los Constituyentes cinco mil doscientos veintinueve; doña Julia Obiols de Lepera, casada en primeras nupcias con don Vicente José Lepera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Ministro Brin quinientos setenta, planta baja, departamento uno; don Vicente José Lepera, casado en primeras nupcias con doña Julia Obiols, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Ministro Brin quinientos setenta y don Francisco José Suárez, casado en primeras nupcias con doña Alejandra Nélida Duarte, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Maipú ochocientos sesenta y cuatro, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron por ante mí, con fecha veintiuno de octubre del corriente año, al folio mil ciento uno, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud la compareciente en el carácter invocado expone: Que conjuntamente con sus mandantes por instrumento privado de fecha veinte de octubre del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Halden, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha veintiséis de noviembre del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos la compareciente en el carácter que inviste, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número N-veinte mil setecientos cuarenta y seis, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constituiva de "HALDEN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Carmen Norma González, Adolfo Mario Salas, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, Ana Domenech, Juan Eugenio De Marchi, Antonio Sanso, María Francisca Cosentino, Julia Obiols de Lepera, Vicente José Lepera y Francisco Jose Suárez, resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Halden Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias. — Mediante la compraventa y administración de tierras, campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones financieras. — Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y de los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores moviliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 4.000.000.— representados por cuarenta mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 400.000.— cada serie. (Art. 4º). — c) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones suscrip. Clase Ord. 1 voto — Capital Suscrip. Capital Integr. — C. N. González. — 800. — 1 voto. — 80.000. — 8.000. — A. M. Salas. — 800 — 1 voto. — 80.000. — 8.000. — M. R. González. — 800. — 1 voto — 80.000. — 8.000. — J. O. Villalonga. — 800 — 1 voto. — 80.000. — 8.000. — A. Domenech. — 800 — 1 voto — 80.000. — 8.000. — J. E. De Marchi. — 800. — 1 voto. — 80.000. — 8.000. — Ma. F. Cosentino. — 600. — 1 voto. — 60.000. — 6.000. — J. Obiols de Lepera. — 600. — 1 voto. — 60.000. — 6.000. — V. J. Lepera. — 600. — 1 voto. — 60.000. — 6.000. — Fco. J. Suárez. — 600. — 1 voto. — 60.000. — 6.000. Totales: 8.000. — 1 voto. — 800.000. — 80.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ana Domenech. — Vicepresidente: Cármen Norma González. — Vocal: Martha Rosa González. — Suplente: Francisco José Suárez. — Síndico titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico suplente: María Francisca Cosentino. — Cuarto. — Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cármen N. González. — A. M. Salas. — Martha González. — J. O. Villalonga. — A. Domenech. — J. E. De Marchi. — A. Sansó — María F. Cosentino — J. O. de Lepera. — V. J. Lepera. — F. J. Suárez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Cármen Norma González, Adolfo Mario Salas, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, Ana Domenech, Juan Eugenio De Marchi, Antonio Sansó, María Francisca Cosentino, Julia Obiols de Lepera, Vicente José Lepera, Francisco José Suárez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Estatutos de la sociedad anónima "Halden, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Halden, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. 4) El capital social autorizado se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Carmen N. González. — A. M. Salas. — Martha González. — J. O. Villalonga. — A. Domenech. — J. E. De Marchi. — A. Sansó. — María F. Cosentino. — J. O. Lepera. — V. J. Lepera. — F. J. Suárez. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Carmen Norma González, Adolfo Mario Salas, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, Ana Domenech, Juan Eugenio De Marchi, Antonio Sansó, María Francisco Cosentino, Julia Obiols de Lepera, Vicente José Lepera, Francisco José Suárez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N-20.246. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 21; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto del número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Halden Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el día 20 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7v. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución N-2275. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — A. Domenech. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número trescientos treinta y cuatro, pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos sesenta y ocho, del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio, en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional, cada uno, números: Tres millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y nueve al presente inclusive, de orden correlativo que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendados: José Lepera — industrialización — 2º la duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido. — De — la — Inmobiliaria — Regístrese — registro. Vale. — Hay un sello. — Fdo.: Antonio Roberto Blanco. Escribano.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400 — e.2|3 Nº 49.512 v.2|3|66

TOKAPI
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Cinco. — Folio Número Mil Ciento Setenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece dias del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, comparecen los señores don Agustin Alberto Olivari, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Avellaneda setenta y ocho, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aqui para este acto, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos y don Cesareo José Vázquez, argentino, casado, publicitario, domiciliado en Pedro I. Rivera cuatro mil ciento treinta y siete, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones cuatrocientos nueve mil ochocientos ochenta y dos, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto por si, haciéndolo además en nombre y representación de doña Beatriz Dolores Riva de Vázquez, argentina, casada, docente, domiciliada en Pedro I. Rivera cuatro mil treinta y siete, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones trescientos doce mil ochocientos cuarenta y nueve; doña Nefer Emilse Navarro de Vázquez Alonso, argentina, casada, domiciliada en Pedro de Mendoza setecientos veinte y uno, San Isidro, Provincia de Buenos Aires,

con Libreta Cívica número cero cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento ochenta empleada; don José Luis Marroquín, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Las Heras tres mil setecientos treinta y siete, segundo piso, Departamento C, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número seis millones noventa y nueve mil sesenta y siete, doña Olga Raquel Tagliabué, argentina, soltera, docente, domiciliada en Pedro de Mendoza setecientos veinte y tres, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete; don Jorge Angel Olivari, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Estados Unidos tres mil setecientos treinta y uno, departamento tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos veinte y seis; don Carlos Alberto Ulises Hernández, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Las Heras mil novecientos sesenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos catorce; don Antonio Roberto Vallejos, argentino, casado, kinesiólogo, domiciliado en Achega tres mil ciento cuarenta y nueve, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres; y doña Haydée Julia Farao, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Casacuberta mil trescientos cuarenta y seis de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta, en mérito al Poder Especial que los mismos le otorgaron por ante mí, al folio setecientos veinte y uno, de este Registro a mi cargo, Protocolo corriente, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que ellos y sus representados han constituído "Tokapi" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, por acto privado celebrado el cinco de Julio del año en curso, fecha en que se redactó el Acta Constitutiva, Estatuto los que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, previa iniciación de las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia habiéndose originado el expediente caratulado bajo el número veinte mil cuatrocientos noventa, bajo el nombre de "Cardinal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", los que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil ciento sesenta y nueve, exhibiéndome los comparecientes el expediente de referencia, y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 319 del Código de Comercio, la transcripción en este Registro a mi cargo, del Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución Ministerial citada, todo lo que en el orden indicado dice: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de julio de 1965, se reúnen los señores: Agustín Alberto Olivari, Cesáreo José Vázquez, Antonio Roberto Vallejos, Haydée Julia Farao, Beatriz Dolores Riva de Vázquez, Carlos Alberto Ulises Hernández, Nefer Emilse Navarro de Vázquez Alonso, José Luis Marroquín, Olga Raquel Tagliabue y Jorge Angel Olivari y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nro. 3329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Tokapi" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: Manufacturas o fábricas: metalúrgicas, madereras, textiles, químicas y de la electricidad; c) Inmobiliarias: Compra venta y construcción de inmuebles y d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100, valor nacional cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000 cada serie. — El capital autorizado estará compuesto por acciones ordinarias de voto simple y plural, (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año, (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año, (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción Integración Accionistas Acciones Monto: Agustín Alberto Olivari, 1.500 — 150.000. — Cesáreo José Vázquez, 1.500 — 150.000. — José Luis Marroquín, 200. — 20.000.— Carlos Alberto Ulises Hernández, 200. — 20 000. — Olga Raquel Tagliabué, 100. — 10.000. — Beatriz Dolores Riva de Vázquez, 100. — 10.000. — Antonio Roberto Vallejos, 100. — 10.000. — Nefer Emilse Navarro de Vázquez Alonso, 100. — 10.000. — Haydée Julia Farao, 100. — 10.000. — Jorge Angel Olivari, 100. — 10.000. — 4.000. — 400.000. — La integración del 10 o/o se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Agustín Alberto Olivari; Vicepresidente, Cesáreo José Vázquez; Síndico Titular, José Luis Marroquín; Síndico Suplente, Carlos Alberto Ulises Hernández. — Cuarto. — Autorizar a los Señores Agustín A. Olivari y/o Cesáreo J. Vázquez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderado o apoderados con poder especial otorgado de acuerdo con el Art. 1184 del Código Civil. — Agustín Alberto Olivari. — Cesáreo José Vázquez. — Antonio Roberto Vallejos. — Haydée Julia Farao. — José L. Marroquín. — Beatriz D. Riva de Vázquez. — Nefer Navarro de Vázquez Alonso. — Carlos Alberto Ulises Hernández. — Olga Raquel Tagliabue. — Jorge Angel Olivari. — A continuación se transcriben los artículos 2), 4), 7) y 11) del Estatuto Social que dicen: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representado por acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año... Agustín Alberto Olivari. — Cesáreo José Vázquez. — Antonio Roberto Vallejos. — Haydée Julia Farao. — José L. Marroquín. — Beatriz D. Riva de Vázquez. — Nefer Navarro de Vázquez Alonso — Carlos Alberto Ulises Hernández. — Olga Raquel Tagliabue. — Jorge Angel Olivari. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 20.490. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3329/63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "TOKAPI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", constituida en esta ciudad el 5 de julio de 1965, con la denominación de "Cardinal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2169. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Es Copia Fiel de Todo lo Transcripto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que por sí y en nombre de sus representados dejan por este acto definitivamente constituida a la sociedad "Tokapi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el cinco de julio del año en curso con la denominación de "Cardinal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes por mí el autorizante, la presente escritura, firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Agustín A. Olivari. — C. José Vázquez. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda en este Registro a mi cargo, para su inscripción expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cinco millones setecientos sesenta y un mil quinientos veinte y siete al cero cero cinco millones setecientos sesenta y un mil quinientos treinta y tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Roberto Lucio de Menchaca. (Escribano). Buenos Aires, Febrero 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.480.— e.2/3-Nº 49.514 v.2/3/66

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, AGENCIA MARITIMA BASAL, S.A., en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1965, con la mayoría de ley y aprobación ministerial, modificó los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12 de sus estatutos, incluyendo el aumento del capital autorizado de pesos 500.000 elevándolo a $ 2.000.000, y la prórroga de la sociedad a 99 años, a partir de la fecha que la presente sea inscripta en el Registro Público de Comercio; emitir la totalidad del capital autorizado, en acciones; y en consecuencia los artículos modificados quedan así: Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: ocuparse en negocios de agentes y corredores de aduanas y buques, fletamentos, estibajes y en general efectuar todas aquellas operaciones comerciales que se relacionen con las industrias de navegación marítima y fluvial. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una y dividido en cuatro series iguales. — Quinto: Las acciones serán ordinarias, al portador y conferirán derecho a un voto por cada una. — Sexta: El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no se hubiese pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las que se emitan, en proporción a las que posear. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos veintitrés del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o el directorio, ad-referéndum de aquella. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas o realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias, incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuentiuno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Undécimo: El ejercicio anual cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; — c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — El decreto que aprobó dicha reforma, dice así: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 22 nov. 1965. — Visto el expediente Nº 2015/1/65 en el que la sociedad "Agencia Marítima Basal S. A.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento once (111) a ciento trece vuelta (113 vta.), con la modificación de fojas ciento veinte (120) el nuevo texto del estatuto de la sociedad Agencia Marítima Basal S. A., sancionado por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a

la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001928. — Todo según escritura del 13 de diciembre de 1965, pasada por ante Julio J. R. Figueroa, escribano. — Buenos Aires febrero 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.520.— e. 2|3 Nº 49.523 v. 2|3|66.

LA CONFIANZA
Sociedad Anónima Inversora, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número setecientos ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Silvia Podestá Costa de Di Carlo, argentina, comerciante, casada con don Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, con cédula de identidad de la Capital número un millón ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, piso décimo; doña Sara Beatriz Podestá Costa, argentina, comerciante, soltera, con libreta cívica número tres millones trescientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Billinghurst dos mil cuatrocientos veinticuatro; don Eduardo Fortunato Gabriel Diez Martínez, argentino, casado con doña Margarita Alicia Tonazzi, ingeniero civil, con cédula de identidad de la Capital, número dos millones ochocientos veintitrés mil novecientos catorce, domiciliado en la calle Uruguay cuatrocientos sesenta y seis, piso noveno; don Uriel Jacobo Sevi, argentino, casado con doña Belkys Clara Iterman, arquitecto, domiciliado en la calle Uruguay cuatrociento ssesenta y seis, piso noveno, con cédula de identidad de la Capital número un millón ochocientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y uno; don Marco Aurelio Podestá Costa, argentino, comerciante, casado con doña María Celina Viel Temperley, con cédula de identidad de la Capital número un millón ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos setenta y seis, piso primero; doña María Celina Viel Temperley de Podestá Costa, casada con don Marco Aurelio Podestá Costa, con libreta cívica número trescientos cuarenta mil setenta y siete, domiciliada en la Avenida Santa Fe mil ciento cincuenta y nueve; don Francisco Luis Di Carlo, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos seis mil quinientos sesenta, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, piso décimo; don Jacobo Wainer, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad de la Capital número ciento diez y ocho mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Canning número dos mil trescientos cuarenta y tres; don Angel Nazareno Politi, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y nueve mil ochocientos diez y siete, domiciliado en la calle Azcuénaga mil treinta y ocho, y don Juan Sergio Fiori, argentino, casado, contador, con cédula de identidad de la Capital número tres millones ciento sesenta y seis mil quinientos treinta y tres, domiciliado en la calle Patagones mil setecientos cuarenta y ocho, todos mayores de edad, y doña Silvia Petrona Di Carlo, argentina, soltera, perito mercantil, nacida el veinte y cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, piso décimo, con cédula de identidad de la Capital número cinco millones cuatrocientos veinte y cuatro mil ciento cincuenta y tres, con autorización suficiente para ejercer el comercio según venia de fecha diez de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número doscientos ochenta y dos, folio doscientos uno, libro cinco de venias, y don Eduardo Augusto Di Carlo, argentino, soltero, comerciante, nacido el catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, piso décimo, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y dos, con autorización suficiente para ejercer el comercio, según venia de fecha diez de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número doscientos ochenta y tres, folio doscientos uno, libro cinco, de venias, todos vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que todos concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo además la señora Silvia Podestá Costa de Di Carlo y la señorita Sara Beatriz Podestá Costa, como socias solidarias de "La Consulta Sociedad en Comandita por Acciones", a mérito del contrato social de fecha veinte y cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos, pasado ante el escribano de esta ciudad don Mario L. Villoldo, el que en testimonio fué inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cincuenta, al folio ciento setenta y cinco, del libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos y su modificación de fecha catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano de esta Capital don Patricio H. Quinos, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número quinientos sesenta y dos, al folio ciento veinte y dos del libro doscientos treinta y ocho de contratos públicos, los cuales en fotocopia debidamente certificada se encuentran agregadas al folio trescientos treinta de este mismo registro, protocolo corriente, y del acta de reunión de socios solidarios número cinco del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por la cual resolvieron el presente acto, la que en fotocopia debidamente certificada agrego a la presente, doy fe, haciéndolo además la señora Silvia Podestá Costa de Di Carlo, en nombre y representación de su esposo, don Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, argentino, con cédula de identidad de la Capital número un millón novecientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete, abogado, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, piso décimo, a mérito del poder especial que para este acto le otorgó ante el autorizante, el día dos de diciembre del corriente año, al folio mil setecientos diez y seis de registro, doy fe. Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado dice: Que el diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvieron constituir una sociedad anónima con la denominación de "La Confianza Sociedad Anónima Inversora Financiera y Mandataria", de cuya acta constitutiva formó parte el estatuto que la regirá. Que presentada la indicada acta constitutiva a la Inspección General de Justicia para su aprobación y personería jurídica respectiva, se formó el expediente diez y nueve mil doscientos veinte y siete, el que para este acto me exhiben y del cual resulta: Que de fojas uno a diez corre el acta constitutiva de la cual forma parte del estatuto social. A fojas cuarenta y siete, la inspección aconseja una modificación del artículo tercero, lo que es aceptado de fojas cuarenta y ocho a cuarenta y nueve. A fojas cincuenta y tres corre resolución del Ministerio de Educación y Justicia que resuelve autorizar a funcionar a la recurrente como sociedad anónima, todo lo que copiado íntegramente, dice así: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Tucumán 978, 2º piso, los señores: Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, Marco Aurelio Podestá Costa, Francisco Luis Di Carlo, Eduardo Fortunato Gabriel Diez Martínez, Uriel Jacobo Sevi, Juan Sergio Fiori, Angel Nazareno Politi, Jacobo Wainer, María Celina Viel de Podestá Costa, Sara Beatriz Podestá Costa, Silvia Podestá Costa de Di Carlo, todas personas mayores de edad, y los menores señor Eduardo Augusto Di Carlo y Silvia Petrona Di Carlo, quienes dejan expresa constancia que se encuentran autorizados para ejercer el comercio, por resolución judicial tramitada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, números 283, Folio 201, Libro 5 de Venias y número 282, Folio 201, Libro Nº 5 de Venias, respectivamente, todos los nombrados que suscriben la presente, concurren por su propio derecho, y la señorita Sara Beatriz Podestá Costa y la señora Silvia Podestá Costa de Di Carlo, lo hacen además, en representación de "La Consulta, Sociedad en Comandita por acciones", de la cual son socias solidarias, ejerciendo tal representación en virtud de las facultades que les otorga el contrato social y según la resolución tomada en reunión de los socios solidarios, realizada, según acta Nº 5, del día 15 de diciembre de 1964; y por unanimidad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "La Confianza, Sociedad Anónima Inversora - Financiera y Mandataria", cuyo objeto será Art. 3º. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inversora - Financiera: Mediante: a) La toma de participación o de intereses en empresas, explotaciones, negocios y operaciones de inversión de cualquier naturaleza, ya sea por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación de cualquier otra manera; b) La constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones a que se refiere la ley 15.885 de fondos comunes de inversión; c) La financiación, contratación y otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía incluyendo la financiación de: ventas a plazos de construcción de obras públicas y privadas y de importaciones y exportaciones; d) En general cualquier operación financiera o de inversión, excluyendo las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios; administración de bienes, incluso de inmuebles, sujetas al régimen de ley de propiedad horizontal y además, aceptando cargos de fideicomisario, de albacea, y otorgando fianzas y garantías, en asuntos propios y de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Segundo: Aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de la presente, acta. — Tercero: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Accionistas. — Capital suscripto. — Capital integrado. — Silvia Podestá Costa de Di Carlo pesos m$n. 20.000. — m$n. 2.000. — Sara Beatriz Podestá Costa, m$n. 20.000. — m$n. 2.000. — Silvia Petrona Di Carlo, m$n. 20.000. — 2.000. — Eduardo Fortunato G. Diez Martínez, m$n. 50.000. — m$n. 5.000. — Uriel Jacobo Sevi, m$n. 50.000. — m$n. 5.000. — Marco Aurelio Podestá Costa, m$n. 10.000. — m$n. 1.000. — María Celina Viel de Podestá Costa, m$n. 10.000. — m$n. 1.000. — Francisco Luis Di Carlo, m$n. 20.000. — m$n. 2.000. — Eduardo Augusto Di Carlo, m$n. 20.000. — m$n. 2.000. — La Consulta S. C. A. m$n. 400.000. — m$n. 40.000. — Eduardo Francisco A. Di Carlo, m$n. 1.350.000. — m$n. 135.000. — Jacobo Wainer m$n. 10.000. — 1.000. — Angel Nazareno Politi, m$n. 10.000. — m$n. 1.000. — Juan Sergio Fiori, m$n. 10.000. — m$n. 10.000. — 1.000. — Angel Nazareno 200.000. — Es decir, que se han suscripto veinte mil acciones, por un total de dos millones de pesos, habiéndose integrado por un total de doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo. — Las señoras Silvia Podestá Costa de Di Carlo y María Celina Viel de Podestá Costa, dejan constancia que sus respectivos aportes los realizan con bienes propios. — Cuarto: Establecer en cinco el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes, resultando electos para dichos cargos los siguientes: Presidente el Dr. Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, Vicepresidente la señora Silvia Podestá Costa de Di Carlo, Directores titulares, los señores Marco Aurelio Podestá Costa, Francisco Luis Di Carlo y la señorita Silvia Petrona Di Carlo, y para Directores Suplentes a la señora María C. Viel de Podestá Costa y el señor Eduardo Augusto Di Carlo. — Asimismo, también por unanimidad quedan designados Síndico Titular, el doctor Jacobo Wainer y para Síndico Suplente el señor Juan Sergio Fiori. — Todos los miembros del órgano Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la realización de la primera asamblea general de accionistas que realice la Sociedad. — Quinto: Autorizar a los doctores Jacobo Wainer y Angel Nazareno Politi para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias hasta dejar constituída definitivamente a la Sociedad. — Labrada y Leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — Francisco L. Di Carlo. — Celina V. T. de Podestá Costa. — Sara B. Podestá Costa. — J. Wainer. — J. Sergio Fiori. — Silvia Podestá Costa de Di Carlo. — M. A. Podestá Costa. — Angel Politi. — Silvia Di Carlo. — Eduardo A. Di Carlo. — Eduardo F. Di Carlo. — Uriel Levi. — E. Diez Martínez. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Francisco Luis Di Carlo; doña María Celina Viel de Podestá Costa; doña Sara Beatriz Podestá Costa; doña Silvia Podestá Costa de Di Carlo; don Marco Aurelio Podestá Costa; don Angel Nazareno Politi; doña Silvia Petrona Di Carlo; don Eduardo Augusto Di Carlo; don Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo; Uriel Jacobo Levi; don Eduardo Fortunato Gabriel Diez Martínez; don Jacobo Wainer; don Juan Sergio Fiori; son auténticas, fueron puestos en mi presencia, Registro 490 de Capital. — Buenos Aires, 22 diciembre 1964. — Hay un sello y una firma. — Hugo J. Gómez Crovetto. — Escribano". — "Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Se constituye una Sociedad Anónima bajo la denominación de "LA CONFIANZA, SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA, FINANCIERA Y MANDATARIA" con el domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, filiales agencias y representaciones en cualquier punto de la República y del exterior, pudiendo fijarles o no un capital determinado y liquidarlas. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inversora — Financiera: Mediante: a) La toma de participación o de intereses en empresas, explotaciones, negocios y operaciones de inversión de cualquier naturaleza ya sea por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; b) La constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones a que se refiere la ley 15.885 de fondos comunes de inversión; c) La financiación contratación y otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía incluyendo la financiación de: ventas a plazos, de construcción de obras públicas y privadas y de importaciones y exportaciones; d) en general cualquier operación financiera o de inversión excluyendo las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso de público. — b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones de bienes, incluso de inmuebles sujetos al régimen de la ley de propiedad horizontal, y además, aceptando cargas de fideicomisario, de albacea y otorgando fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo II. — Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) distribuídos en 10 series numeradas en forma correlativa y cada serie estará compuesta por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) m|n. cada una. — Habrá tres categorías de acciones, a saber: Ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción, Ordinarias "B" con derecho a un voto por acción y preferidas con las condiciones establecidas en el artículo 5º. — Quedan emitidas las dos primeras series del capital social, en acciones ordinarias al portador clase "A". — Las series restantes serán emitidas suscriptas e integradas en las oportunidades, clase, forma y demás condiciones que determine el directorio. — La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000.—) en acciones al portador, Ordinarias "A", en acciones al portador Ordinarias "B" y|o Preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del directorio emitiendo acciones o de la asamblea disponiendo el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días (3) en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Serán numeradas y firmadas por el presidente y un direc-

tor, pudiendo, una de ellas, ser un facsímil, y contendrán los recaudos a que se refiere el art. 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una de ellas. — Artículo quinto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un máximo del veinticuatro por ciento anual (24 o|o) anual acumulativo o no, por tiempo limitado o ilimitado, pagadero con prioridad a las acciones ordinarias; b) Podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del 10 o|o de las utilidades líquidas y realizadas anuales. — El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar el de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades, llegase a quedar pendiente de pago durante un ejercicio, los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo sexto: De acuerdo con las disposiciones del artículo 342 del Código de Comercio, la asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate parcial o total de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará ésta, pudiendo establecer primas de rescate, adicionando a su valor nominal un porcentaje a fijarse en el momento de la emisión y que no podrá exceder del veinte por ciento (20 o|o). — Igualmente la Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores en la forma, dentro del plazo y condiciones que juzgue conveniente siempre que no afecten los intereses de la Sociedad. — Las resoluciones relativas al canje deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. El acto de sorteo deberá enunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que poseen y dentro de sus respectivas condiciones y clases, debiendo hacer conocer su decisión dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince (15) días desde la última publicación que tal efecto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial. — A los efectos del derecho de preferencia se considerarán las acciones Ordinarias "A" y Ordinarias "B", como de una sola clase, frente a las Preferidas. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos en interés de la Sociedad podrán prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia. — Artículo Octavo: Para la nueva integración de acciones podrá recurrirse a alguno de los siguientes procedimientos o bien combinando dos o más de ellos a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General de Accionistas; c) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales en dinero efectivo; e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes ya sea inmuebles, muebles, valores, empresas, derechos o concesiones que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la autorización previa de la Asamblea, y además en los casos de los incisos a) y c), las acciones se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo Noveno: La cesión de las acciones al portador se hará por la simple transmisión de los títulos. — Para la transferencia de certificados provisorios, se requiere la aprobación del Directorio quien en el caso de acordarla su anotación en el Registro de Accionistas, el que deberá llevar la Sociedad con las formalidades de la Ley. — Sin ese requisito las transferencias no surtirán efecto con respecto a la Sociedad. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente abonadas. — Artículo Décimo: El importe de las cuotas que los accionistas no hubieran satisfecho dentro de los plazos establecidos en el momento de la suscripción devengarán a favor de la sociedad, el dos por ciento (2 o|o) mensual que se contará desde el vencimiento del plazo. — La falta de pago de dos cuotas consecutivas de acciones dará derecho al Directorio para exigir judicialmente el pago respectivo, o hacer vender por cuenta y cargo del suscriptor moroso, en remate público sus correspondientes acciones. — Capítulo III. — Representación - Administración y Fiscalización de la Sociedad. — Artículo Décimo Primero. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General quien elegirá de uno a tres miembros suplentes y durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El Directorio elegirá en su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea General Ordinaria que los eligiera, un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los miembros del Directorio continuarán en el ejercicio de su cargo, con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto elijan sus sustitutos en la correspondiente Asamblea de Accionistas, convocada de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio. - Artículo Décimo Segundo: Las vacantes que se produzcan en el Directorio por enfermedad, ausencia, incapacidad renuncia o cualquier otra causa, y una vez que sean llamados los directores suplentes en el orden de su elección, serán llenadas por el accionista que designe el Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio funcionará legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Toda resolución del Directorio se tomará por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside la reunión quien tendrá doble voto en caso de empate. — Los Directores pueden otorgar a otro Director mandato para su representación en el seno del Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser elegido Director de la Sociedad se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones, las que deberán ser depositadas en la Caja Social en garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser retiradas hasta el término de su mandato. Tales acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por intermedio de su Presidente o de su Vicepresidente y en ausencia de ambos por intermedio de dos meimbros del Directorio en cuyo caso deberá nombrarlo expresamente el Directorio. — El Directorio podrá delegar, mediante el otorgamiento de mandatos el uso de la firma social a una o más personas para que actúen en forma conjunta o indistinta e individual. — Artículo Décimo Sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y el uso de la firma social en la forma establecida en el artículo 15º; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas cauciones anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros tomar al firme y negociar toda clase de concesiones con los poderes públicos nacionales y provinciales, y con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio operar con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, a los efectos del movimiento de fondos en cuenta corriente. — El Directorio podrá disponer que los libramientos de cheques sean efectuados a la orden conjunta, recíproca o indistintamente, de cualquiera de los Directores; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Comprometer en árbitro o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades con terceros adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar particijación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones y remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Nombrar Gerentes o Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. Cuando la designación de funciones administrativas recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director con cargo a "Gastos Generales" del ejercicio en que se devenguen y "ad referéndum" de la Asamblea General de Accionistas; m) acordar y conferir poderes generales y especiales ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes de cualquier lugar y convenir sus remuneraciones o condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento, los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños, para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; ñ) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requieren los intereses de la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante, si la Sociedad fuese víctima de delito; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y en general, resolver todos los casos no previstos y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinados en los mismos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas todo aquello con cargo de rendir a la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico que tendrá las funciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio, en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, el Síndico será reemplazado por el Síndico Suplente y ambos podrán ser reelectos. — Para la elección de Síndicos, las acciones ordinarias cualquiera sea su categoría tendrán un (1) voto por acción. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348, y 354 del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por los señores accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días del formulado el pedido. — Las citaciones a Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial durante 5 o 3 días respectivamente y comenzarán con una anticipación de 10 u 8 días respectivamente a la fecha de las Asambleas según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Noveno: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. — Capítulo V. — Balances y Utilidades. — Artículo Vigésimo: El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea General de Accionistas modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio, y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas a emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonarán el dividendo adicional que corresponde. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la gratificación al personal o para la creación de fondos de reserva. — Capítulo VI. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, que además elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — El producto de la liquidación después de pagado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma, serán destinados: a) Se reintegrará el capital aportado de las acciones preferidas. — b) Se abonará el capital integrado de las acciones ordinarias. c) Se pagarán los dividendos acumulados de las acciones preferidas; d) El saldo sin perjuicio del dividendo adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, se distribuirán entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Francisco L. Di Carlo. — Celina V. T. de Podestá Costa. — Sara B. Podestá Costa. — Silvia Podestá Costa de Di Carlo. — M. A. Podestá Costa. — Angel Politi. — Silvia Di Carlo. — E. Diez Martínez. — Eduardo A. Di Carlo. — Eduardo F. Di Carlo. — Uriel Sevi. — J. Wainer. — J. Sergio Fiori. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Francisco Luis Di Carlo, doña María Celina Viel de Podestá Costa, doña Sara Beatriz Podestá Costa, doña Silvia Podestá Costa de Di Carlo, don Marco Aurelio Podestá Costa, don Angel Nazareno Politi, doña Silvia Petrona Di Carlo, don Eduardo Augusto Di Carlo, don Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, don Uriel Jacobo Sevi, don Eduardo Fortunato Gabriel Diez Martínez, don Jacobo Wainer, don Juan Sergio Fiori; son auténticas, fueron puestas en mi presencia. Registro 490 de la Capital. — Buenos Aires, 22 de diciembre 1964. — Hay un sello y una firma que dicen: Hugo J. Gómez Crovetto. Escribano". — Es copia fiel, doy fe. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Nov. 1965. — Visto el expediente N-19.227|164, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Confianza Sociedad Anónima, Inversora, Financiera y Mandataria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Confianza Sociedad Anónima, Inversora, Financiera y Mandataria", constituida en esta Capital el 17 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta lo indicado a fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Re-

gistro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma: Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001950. — Hay un sello". — Es copia fiel, así como de que los comparecientes agregan, que en cumplimiento a lo dispuesto por la Reglamentación vigente, dejan elevada a escritura pública la constitución definitiva de La Confianza Sociedad Anónima Inversora, Financiera y Mandataria en la forma precedentemente establecida. Yo el autorizante hago constar que en este acto retengo la suma de doce mil pesos moneda nacional, para ser aplicados al pago del impuesto de sellos, el que será oblado en la forma de estilo. En este estado y presente el doctor Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital número un millón novecientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete, abogado, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, piso décimo, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, dice: Que su comparencia a este acto hace innecesaria la representación invocada por su señora esposa. En consecuencia procedo a leer esta escritura a todos los comparecientes, quienes la ratifican y firman por ante mí el autorizante, doy fe. — Silvia Podestá Costa de Di Carlo. — Sara B. P. Costa. — Eduardo Diez Martínez. — Uriel J. Sevi. — Mario A. Podestá Costa. — María Celina U. T. de Podestá Costa. — Francisco L. Di Carlo. — J. Wainer. — Angel Politi. — J. Fiori. — Silvia Petrona Di Carlo. — Eduardo A. Di Carlo. — Eduardo F. Di Carlo. — Ante mí: Hugo J. Gómez Crovetto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil ochocientos tres, del Registro cuatrocientos noventa de mi adscripción. Para la Sociedad, expido el presente testimonio en fotocopia que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Hugo J. Gómez Crovetto. (Escribano).

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41.400.— e.2|3 Nº 49.528 v.2|3|66

HECTOR JULIO WAINER
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número seiscientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don: Héctor Julio Wainer, casado, domiciliado en Julián Alvarez dos mil cuatrocientos dieciocho; doña Olga Renée Fraschetti de Wainer, casada, domiciliada en Julián Alvarez dos mil cuatrocientos dieciocho; doña Juana Goldemberg de Wainer, viuda, domiciliada en Anchorena mil setecientos veintiséis; don Jaime José Wainer, casado, domiciliado en Anchorena mil setecientos veintiséis; don Francisco Daniel Fraschetti, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante mil ochocientos treinta; don Eddie Domingo Curtoni, casado, domiciliado en Bogotá novecientos treinta y cuatro; don Carlos Eugenio Bega, casado, domiciliado en General Manuel A. Rodríguez mil cuatrocientos sesenta y uno; don Felipe Perelstein, casado, domiciliado en Peña tres mil ciento nueve; doña, Sara Rebeca Wainer de Perelstein, casada, domiciliada en Peña tres mil ciento nueve, todos vecinos y don Roberto Daniel Scotto, casado, domiciliado en San Lorenzo mil novecientos veintiuno, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen; Que han constituido conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Héctor Julio Wainer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por acta privada celebrada en esta Capital con fecha primero de septiembre próximo pasado iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veinte mil setecientos cinco, uno, mil novecientos sesenta y cinco. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número dos mil doscientos cuarenta y seis de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de septiembre de 1965, se reúnen los señores Héctor Julio Wainer, Olga Renée Fraschetti de Wainer, Juana Goldemberg Vda. de Wainer, Jaime José Wainer, Francisco Daniel Fraschetti, Eddie Domingo Curtoni, Roberto Daniel Scotto, Carlos Eugenio Bega, Felipe Perelstein, Sara Rebeca Wainer de Perelstein y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HECTOR JULIO WAINER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º). — b) Su duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República, e en el extranjero, a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra-venta, importación o exportación, representación y consignaciones de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, maquinarias, automotores sus respuestos y accesorios productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materia prima y artículos para uso del hogar. — Industriales: A la fabricación, comercialización y distribución de máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de productos y subproductos, metalúrgicos, químicos y electroquímicos y plásticos en general. — Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra venta y|o permuta de administración de créditos, títulos, acciones y demás valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000.— m|n., representado por 10.000 acciones de $ 100.- m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series de $ 200.000.— m|n. cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Accionistas - Suscripción - Serie - Integrado - Acciones -Clase - Monto - Héctor Julio Wainer 1600 "A" 5 vot. $ 16.000.-; Olga Renée Fraschetti de Wainer 80 "A" 5 vot. $ 800.—; Juana Goldemberg Vda. de Wainer 40 "A" 5 vot. $ 400 -; Jaime José Wainer 40 "A" 5 vot. $ 400.—; Francisco Daniel Fraschetti 40 "A" 5 vot. $ 400.—; Eddie Domingo Curtoni 40 "A" 5 vot. $ 400.—; Roberto Daniel Scotto 40 "A" 5 vot. $ 400.—; Carlos Eugenio Bega 40 "A" 5 vot. $ 400.-; Felipe Perelstein 40 "A" 5 vot. $ 400.—; Sara Rebeca Wainer de Perelstein 40 "A" 5 vot. $ 400.— 2.000 $ 20.000.—. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Julio Wainer; Vicepresidente: Olga Renée Fraschetti de Wainer; Directores: Juana Goldemberg Vda. de Wainer; Jaime José Wainer; Francisco Daniel Fraschetti; Eddie Domingo Curtoni; Roberto Daniel Scotto y Carlos Eugenio Bega. — Síndico Titular: Dr. Felipe Perelstein. — Síndico Suplente: Sara Rebeca Wainer de Perelstein. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Julio Wainer y Blas M. H. Calarco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre "Héctor Julio Wainer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años... Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos 1.000.000 m|n., representados por acciones de $ 100 m|n., valor nominal cada una y dividido en 5 series. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 3 años, siendo reelegibles ... Undécimo: El ejercico social cerrará el 31 de agosto de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justica Nº 20.705. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Héctor Julio Wainer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financirea", constituida en esta Ciudad el 1º de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.246. — Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — "Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Héctor Julio Wainer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. Leida la ratifican y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — H. J. Wainer. — Olga Renée F. de Wainer. — Juana G. de Wainer. — Jaime Wainer. — F. D. Fraschetti. — Curtoni. — Carlos Bega. — F. Perelstein. — Sara W. de Perelstein. — Roberto Daniel Scotto. — Hay un sello. — Ante mí: A. Aguerrondo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos diez del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento noventa y uno al cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento noventa y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: G. Aguerrondo, Escribano.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.2|3 Nº 49.552 v.2|3|66.

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 12 de diciembre de 1965, pasada ante el Escribano Guillermo Aguerrondo, por Resolución Nº 001912 del 18 de noviembre de 1965, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "ROSSETTI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de septiembre de 1964, siendo el texto del artículo modificado del siguiente tenor: Artículo 3º: El Capital Autorizado se fija en la suma de Veinticuatro Millones de Pesos Moneda Nacional, representado así: por treinta mil acciones ordinarias clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una y doscientas diez mil acciones ordinarias clase "B" de un voto y dividido en series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una. — De este capital se encuentra suscripto e integrado la suma de doce millones de pesos moneda nacional y está diversificado así: en acciones ordinarias clase "A", con cinco votos pesos 3.000.000.— m|n. y en acciones ordinarias clase "B" m$n. 9.000.000.— con un voto. — Las acciones serán emitidas en la oportunidad y condiciones de pago que el Directorio estime conveniente y serán de las denominadas acciones ordinarias clase "B" con un voto. — Las acciones llevarán, además de la firma del Presidente y un Director, los resguardos legales que requiere el artículo 328 del Código de Comercio. — La Asamblea podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de Ciento Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, mediante la emisión de series de acciones iguales a las del capital originariamente autorizado que podrán ser Ordinarias, clase "B", con un voto o Preferidas, guardándose, siempre, las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La asamblea podrá delegar en el dircetorio la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago de las acciones cuyo aumento se autorice. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia a prorrata de las acciones que posean en la suscripción de las nuevas acciones y a tal efecto deberán hacer conocer en decisión dentro de los quince días de publicado, en el Boletín Oficial, el último aviso que se hará por tres días. — Cada resolución que disponga el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia, el aumento de capital y la respectiva emisión de acciones, se hará conocer mediante publicaciones que, por el término de tres días se hará en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté suscripta y pagada en su diez por ciento, ni enunciarse otro capital que el autorizado más el que resulte emitido.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.2|3-Nº 49.553-v.2|3|66

EL RINCON DEL SALADO
Sociedad Anónima Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6506. — Primer Testimonio. — Escritura número tres mil cuatrocientos veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el señor Oscar Alejandro Colombo, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación del doctor Cosme Beccar Varela, casado y de los señores don Pedro Adelino Cuvry, casado, don Luis Manuel Enrique Parera, casado, dodn Héctor Arnoldo Zucchi, casado, don Eduardo Nemesio Alzueta, casado, don Eduardo Gasparri, soltero, don Carlos Lavalette, casado, don Manuel Ramón Mera, casado, don Alain de Masin, soltero y don Cosme Beccar Varela (hijo), casado, ejercitando el mandato que le fuera otorgado en la escritura que más adelante se transcribirá y que hace a la personería del compareciente. — Y el señor Colombo expone: Que por escritura del ocho de septiembre del corriente año, pasada al folio cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, protocolo corriente, de este registro, conjuntamente con sus representados constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "El Rincón del Salado Sociedad Anónima Agropecuaria", la que ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del nueve de noviembre último. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mi el autorizante la transcripción en este registro del texto de dicha acta de constitución, de sus estatutos con la modificación aprobada por la Inspección General de Justicia y de la referida resolución, todo lo que transcripto del expediente número veinte mil cuatrocientos trece de la mencionada Repartición, que me exhibe, dice así: "Primer testimonio. — Escritura número dos mil trescientos noventitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores Doctor Cosme Beccar Varela, casado; don Pedro Adelino Cuvry, casado; don Oscar Alejandro

Colombo, casado; don Luis Manuel Enrique Parera, que firma "Luis M. Parera", casado; don Héctor Arnoldo Succhi, casado; don Eduardo Nemesio Alzueta, casado; don Eduardo Gasparri, soltero; don Carlos Lavalette, casado; don Manuel Ramón Mera, casado; don Alain de Masin, soltero; y don Cosme Beccar Varela (hijo), casado, domiciliados legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "El Rincón del Salado Sociedad Anónima Agropecuaria" y se regirá por el siguiente Estatuto: "Artículo Primero: Con la denominación de "EL RINCON DEL SALADO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación de negocios agrícolo-ganaderos de todo tipo por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, mediante la disposición, administración, colonización, explotación, arrendamiento y uso de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y cualquier clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos y derechos; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la cantidad de Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal en las condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas en el decreto Nº 852|55. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que el Directorio determine. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Por el período de mora, las acciones no integradas carecen de derecho a voto como así carecen de derecho a dividendos u otros beneficios. —Artículo Octavo: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con garantía o sin ella, en el país o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes y en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — El mandato queda prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes, por nuevas designaciones de la Asamblea. — Podrán formar parte del Directorio sociedades comerciales o de cualquier tipo, debiendo designar cada una a un representante en el seno del Directorio. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, por las resoluciones adoptadas. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del Ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y distribuidas conforme lo determine el Directorio. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente o el que lo sustituya tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco, confirmado por la Ley dieciséis mil cuatrocientos sesenta y ocho. — Sin que tenga carácter limitativo la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio, en su nombre; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de este estatuto; solicitar concesiones de toda clase, dar y tomar dinero prestado, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones y tribunales, allanarse, desistir total o parcialmente, percibir, hacer renuncia, remisión o quita de derechos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos e Instituciones de crédito; acordar las garantías normales del giro del negocio; inscribir patentes y registrar marcas, solicitar inscripciones y llevar a cabo todos los trámites y gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Aduanas, Registro de Créditos Prendarios, Dirección General Impositiva, Tribunal Fiscal de la Nación y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial, estableciendo y manteniendo con dichas instituciones las relaciones pertinentes, dar y tomar en arriendo bienes, aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora o exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos de acuerdo con el objeto social, renunciar a plazos corridos de prescripción y prescripciones ganadas; donar y ceder por cualquier otro título bienes raíces con destino a calles o usos públicos. — b) Realizar todo género de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco Oficial, privado o mixto, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y demás disposiciones legales. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones con cargo a gastos del ejercicio. — d) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures, estableciendo plazos y las demás condiciones respectivas; también tendrá facultades para emitir y entregar acciones de la sociedad, en pago de deudas sociales y en pago de bienes muebles, inmuebles o derechos que adquiera la sociedad, siempre que el valor de los bienes recibidos sea equivalente al de las acciones que se entregan en pago. — e) convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — f) declarar y abonar dividendos provisorios ya sea en efectivo, en especie o en acciones liberadas, provenientes de utilidades, conforme a las disposiciones legales aplicables, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — g) Presentar anualmente a la Asamblea General el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, de las operaciones de la misma, al treinta de junio de cada año. — h) proponer a la Asamblea General el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — i) aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicción. — j) en general realizar todos los actos, contratos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales ya que la enumeración que antecede es enunciativa. — Artículo Décimo Primero: El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vice-Presidente. — Sin perjuicio de ello el Directorio por resolución del mismo podrá conceder la representación legal a otras personas miembros o no del Directorio. — Todos los actos de la Sociedad que impliquen una disposición de sus bienes o adquirir derechos y contraer obligaciones a su cargo, deberán ser realizados como requisito indispensable para su validez, con la firma de dos directores, o la firma de un Director y un apoderado o la firma de dos apoderados facultados para esos actos; sin perjuicio de lo cual el Directorio podrá otorgar a una sola persona poderes especiales para asuntos determinados o poderes generales para asuntos judiciales y para la gerencia de los negocios sociales, o poderes especiales que, en opinión del Directorio fueran necesarios para llevar a cabo los actos corrientes del giro social, conforme a este Estatuto. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará anualmente la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Ambos será reelegibles. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente; y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán según lo resuelva la asamblea y en el siguiente orden de prioridades: a) dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; — b) remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; — c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; — el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos podrán ser también abonados en acciones de la sociedad si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó y, deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones. — Prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, los dividendos de todo tipo que no fueran cobrados dentro de dicho término. — Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Artículo Décimo Sexto: En todos los casos no previstos por este estatuto regirá el Código de Comercio. — Segundo: A continuación se procedió a la suscripción de las primeras cuatro series de un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, o sean cuarenta mil acciones que representan un total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, de capital suscripto conforme al siguiente detalle: El doctor Cosme Beccar Varela suscribe treinta y nueve mil quinientas acciones y los señores Pedro Adelino Cuvry, Oscar Alejandro Colombo, Luis Manuel Enrique Parera, Héctor Arnoldo Zucchi, Eduardo Nemesio Alzueta, Eduardo Gasparri, Carlos Lavalette, Manuel Ramón Mera, Alain de Masin y Cosme Beccar Varela (hijo) cincuenta acciones cada uno. — De esta suscripción se integra en este acto el diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Acto seguido se procede a establecer en tres el número del primer Directorio que queda constituido así: Presidente: Señor Pedro Adelino Cuvry. — Directores: contador señor Héctor Arnoldo Zucchi. — Doctor Cosme Beccar Varela (hijo). — Directores suplentes: señores Luis Manuel Enrique Parera y Alain de Masin. — Síndico Titular señor Eduardo Gasparri. — Síndico suplente señor Carlos Lavalette. — Todos los nombrados durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Confieren Poder Especial suficiente a los señores Pedro Adelino Cuvry, Oscar Alejandro Colombo y Héctor Arnoldo Zucchi, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto social, como así la personería jurídica del Poder Ejecutivo Nacional, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites o diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad y otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — C. Beccar Varela. — P. Cuvry. — O. A. Colombo. — Luis M. Parera. — H. A. Zucchi. — E. Alzueta. — E. Gasparri. — C. Lavalette. — M. R. Mera. — A. de Masin. — Cosme Beccar Varela (h). — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil trescientos cuarenta y cinco del Registro ciento noventa de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "El Rincón del Salado Sociedad Anónima Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación notarial numerados correlativamente del número cero cero cinco millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Raspado: corriente, plena capacidad, mantenga, construir, demás objetivos. — Entre líneas: hacerse. Todo vale. — Entre líneas: al portador. Vale. — Emilio Venini. Emilio R. Venini. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 9 Nov. 1965. Visto el Expediente N-20.413|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Rincón del Salado, Sociedad Anónima Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de

abril de 1923, a la sociedad "El Rincón del Salado Sociedad Anónima Agropecuaria", constituida en esta Capital el 8 de setiembre de 1955 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001809". — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo que deja definitivamente constituida la sociedad "El Rincón del Salado Sociedad Anónima Agropecuaria", por este acto, declarando elevados a escritura pública sus Estatutos, solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos pertinentes. Leída que le fue al compareciente, ratificó su contenido y de conformidad la otorga y firma por ante mi, doy fe. — O. A. Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seis mil quinientos seis del registro ciento noventa de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "El Rincón del Salado, Sociedad Anónima Agropecuaria", expido el presente primer testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente del cinco millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos trece al presente cinco millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos veintiuno, que firmo y sello en Buenos Aires, el día de su otorgamiento. — Raspado: Masin. Vale. — Emilio Venini. — Emilio R. Venini. Escribano.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.640.— e. 2|3 Nº 47.693 v. 2|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|2|66.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANSPORTES SUR. RUTA 3

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.549. — Primer estimonio: Escritura número seiscientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores José Gentile, argentino, casado, domiciliado en la calle Salta número mil seiscientos veintinueve de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; señor Antonio De Bonis, italiano, casado, domiciliado en la calle Antofagasta número cinco mil doscientos diez; señor Franco De Lorenzo, italiano, casado, domiciliado en la calle Tellier número mil doscientos diez; señor Carlos Lazcano, argentino, casado, domiciliado en la calle Desaguadero número cuatro mil trescientos sesenta; señor Joska Mariottini, italiano, casado, domiciliado en la calle General Paz número seiscientos noventa y tres, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; señor Roberto Juan Salvan, argentino, casado, domiciliado en la calle Veragua número mil cuatrocientos ochenta y dos de Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires, señor Edmundo Monfermoso, italiano, casado, domiciliado en la calle Dorrego número doscientos noventa y cinco de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; señor Juan Bautista Mazzia, italiano, casado, domiciliado en la calle Saladillo número mil ciento sesenta y uno; señor Kurt Otto Jacobo Lowemberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta y nueve, Comodoro Rivadavia; y señor Décimo Bertelli, italiano, casado, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui número tres mil ochocientos noventa y nueve, siendo en esta Ciudad todos los domicilios indicados y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que de común acuerdo entre ellos, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TRANSPORTES SUR. RUTA 3. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Doctor Luis Beláustegui número tres mil novecientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero los socios, que representan mayoría de capital podrán resolver en cualquier momento la disolución anticipada de la sociedad y su inmediata liquidación. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación del negocio de transporte de carga, a corta o larga distancia, dentro y fuera del país, ya sea por cuenta propia o de terceros o asóciada a terceros, con vehículos propios o ajenos, mediante la contratación de fleteros, que podrán ser o no socios de la sociedad. — Para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir, transferir y arrendar toda clase de camiones y automotores, al contado o a plazos, constituir toda clase de prendas de garantía, tomar dinero en préstamo de Bancos nacionales, provinciales, municipales o privados, realizando con ellos todas las operaciones especiales de créditos que autoricen las leyes y decretos que los rigen. — Cada uno de los socios, con excepción de los señores Bertelli y Lowemberg, se obliga a tener siempre a disposición de la sociedad un camión propio o ajeno. — En caso de venta del camión propio, se les concederá un plazo de seis meses para cumplir con dicha obligación, vencido cuyo plazo quedarán automáticamente excluidos de la sociedad, liquidándoseles su participación en la misma, en la forma fijada en la cláusula octava. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de participación de mil pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales, o sean cien cuotas de participación, que representan cien mil pesos moneda nacional cada uno, y que ya se encuentra totalmente integrado, de acuerdo con el balance especial practicado al veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, del que se agrega copia, firmada por todos los socios al presente. — Quinta: La sociedad será administrada por cuatro de sus socios, que desempeñarán el cargo de Gerentes, debiendo actuar siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente, firmando bajo el sello de la sociedad para obligar a la misma, en cuya forma tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social, o que sean necesarios para su cumplimiento, los que podrán conferir poderes generales y especiales, revocarlos y conferir nuevos. — Los Gerentes serán designados y removidos por resolución de socios que representen mayoría de capital. — De común acuerdo se designa Gerentes a los socios señores Décimo Bertelli, Juan Bautista Mazzia, Joska Mariottini y Carlos Lazcano. — Sexta: Los socios Gerentes podrán percibir o no una remuneración mensual, con cargo a gastos generales, la que será fijada, aumentada,, disminuida o suprimida por resolución de socios que representan mayoría de capital. — Séptima: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento de capital social; del remanente, los socios, por mayoría de capital, resolverán que parte se destinará a gratificaciones extraordinarias al personal, formación de otros fondos de reserva, amortización, castigos o eventualidades, o para futuros aumentos de capital, y el saldo será distribuido entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación y en esta última forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: Como condición de este contrato, los socios no podrán cederse entre ellos sus cuotas de participación, ni a terceros extraños a la sociedad. — En caso de que alguno de ellos quiera retirarse de la sociedad, podrá ofrecer sus cuotas de participación a los socios restantes, por partes iguales, los que deberán adquirirlas por su valor nominal, más la parte proporcional del valor llave, que será fijada contablemente, debiendo serle reembolsado además los importes que por utilidades o cualquier otro concepto le corresponda al socio saliente. — Novena: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de Gerentes y demás resoluciones que interesen al giro social será necesario la conformidad de socios que representen mayoría de capital. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la mayoría de los socios restantes resolverá si se adquieren las cuotas de participación del socio fallecido, en la forma establecida en la cláusula octava de este contrato o si se admite la incorporación de los herederos del mismo como socios, en las condiciones que se fijarán en cada caso. — Undécima: A todos los efectos legales emergentes de este contrato, los socios constituyen domicilio legal en los mismos indicados precedentemente, donde se tendrá por válida cualquier notificación judical o extrajudicial que se practique. — Si cualquiera de los socios debiera cambiar su domicilo, constituir a otro, a los mismos efectos, comunicándolo a la sociedad en forma fehaciente. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato a los efectos de la fijación del valor llave, o en el período de la disolución y liquidación, será dirimida por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre las partes en litigio; si éstos no se pusieran de acuerdo para su nombramiento, dentro de los ocho días de producido el diferendo, cualquiera de los socios podrá solicitar su nombramiento al Juez de Comercio en turno de esta Capital. — El árbitro fallará sin forma alguna de juicios y su fallo será inapelable, pudiendo pedirse judicalmente el cumplimento del mismo. — Leída que les fue, se ratifica en su contenido y firman como acostumbra, todo por ante mí de que doy fe. — José Gentile. — Antonio De Bonis. — Franco De Lorenzo. — C. Lazcano. — Joska Mariottini. — Roberto J. Salvan. — Edmundo Monfermoso. — Juan B. Mazzia. — K. O. J. Lowemberg. — Décimo Bertelli. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil quinientos cuarenta y nueve y queda en el Registro número quinientos veintitrés de esta Capital Federal, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en cuatro fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente desde el número cinco millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y dos hasta el número cinco millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro y presente cinco millones seiscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y seis, todas Serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan A. Garicoche. — Sobre raspado: constituirá, larga, Lowemberg, vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — S|R.: "6", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.520.— e.2|3-Nº 49.522-v.2|3|66

D'ADAMO Y MOLINARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan D'Adamo y Pascual Molinari, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, calles Alvarez Jonte tres mil setecientos ochenta y nueve, piso undécimo, departamento F y Santander dos mil trescientos dieciseis, respectivamente, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "D'ADAMO Y MOLINARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato de fecha quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil quinientos treinta y seis, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del libro veintiocho de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificado por contrato de fecha once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número seiscientos cinco al folio doscientos cuarenta y nueve del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por contrato del veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro inscripto en el Registro P:blico de Comercio en fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos m.l novecientos cuarenta y cinco al folio trescientos cuarenta y seis del libro cuarenta y siete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada se resuelve de común acuerdo: a) Adicionar a las actividades que constituyen el objeto de la Sociedad la realización de operaciones de importación y exportación; y b) Elevar el capital social de la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional a tres millones de pesos moneda nacional, para lo cual se capitalizará el importe total de las Cuentas de Revalúo de cada socio (Ley quince mil doscientos setenta y dos) que totaliza la suma de un millón veintiseis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional y el importe de cuatrocientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos capitalizable de los saldos favorables de las cuentas particulares de los mismos correspondiendo debitar la suma de doscientos treinta y seis mil seiscientos setenta y un mil pesos a cada socio, de acuerdo con el balance que se acompaña y forma parte del presente contrato, aumentándose así los aportes de capital en setecientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional por cada uno. En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada así: "La sociedad tiene por objeto la realización de construcciones mecánicas en general continuando los negocios de la sociedad colectiva "D'Adamo y Molinari" cuyo activo y pasivo toma a su cargo. Para su cumplimiento podrá realizar todas las operaciones, negocios y contratos que fueren necesarios para adquirir derechos y contraer obligaciones con toda persona física o jurídica, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Industrial de la República, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales y particulares bancarias, financieras o de cualquier otra índole, incluyendo operaciones de importación y exportación; y la cláusula quinta así: "El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil cuotas de mil pesos cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, correspondiendo, en consecuencia, mil quinientas cuotas a cada uno". En prueba de conformidad se firma el presente que habrá de ser presentado a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos: J. D'Adamo y P. Molinari.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320. — e.2|3 Nº 49.442-v.2|3|66

SADEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. Entre los señores don Alfredo Antonio Peláez, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Rosa Spagnuolo domiciliado en la calle Bulnes Nº 70, piso 1º, Dpto. 4, Capital: don Millo Edmundo Bosso, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Sartorelli, domiciliado en la calle E. Mitre Nº 370, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires y don Enrique Constantino Moretti, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Rubio, domiciliado en la calle F. Beiró Nº 3851, Capital, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo preceptuado en la ley 11.645 y conforme con las cláusulas que más abajo se detallan. La sociedad que por el presente se constituye, es continuadora de una sociedad de hecho constituida en su carácter de únicos socios integrantes por los tres señores prenombrados, sociedad de hecho que giraba en plaza con el nombre de Sociedad Argentina de Electrotécnica Aplicada" y la sigla "Sadea", cuyo objeto era la realización de trabajos de electrotécnica por cuenta de usuarios directos. La sociedad que se constituye por el presente, se hace cargo del activo y pasivo de la predicha sociedad de hecho, de la que es continuadora, no obstante ello, los infrascriptos declaran en la forma más expresa y categórica que dicha sociedad carece a la fecha de todo pasivo. A continuación se detallan las cláusulas del contrato: Primera: La sociedad que se constituye, tendrá por objeto la realización de trabajos de electrotécnica por cuenta de usuarios directos, pudiendo ampliar dicho objeto a cualquier otro ramo licito que convenga a los intereses sociales. Para el desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá comprar, vender y|o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; podrá realizar operaciones bancarias de toda naturaleza, inclusive con el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino y cuantos más existan o se crearen, en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales. Podrá también presentarse en licitaciones públicas o privadas de toda naturaleza, ya sean las mismas promo-

vidas por organismos del Estado Nacional, Provinciales o Municipales y, en general, operar sin restricción ni limitación alguna. — Segunda: Girará en plaza con el nombre de "SADEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la calle Bulnes Nº 70, piso 1º, Dpto. 4, Capital Federal, el que podrá cambiar, como también establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, con efecto retroactivo al primero de enero de 1966. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales por los tres socios, es decir, setecientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada socio, e integradas por los rubros del balance-inventario practicado el día primero de enero de 1966 y que se agrega a este contrato como parte constitutiva del mismo. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios, con el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pero los socios señores Peláez y Bosso desempeñarán tareas preferentemente administrativas, mientras que el socio Sr. Moretti desempeñará tareas preferentemente técnicas. La sociedad quedará obligada con la firma indistinta de dos de los tres socios gerentes, con la excepción de que uno cualesquiera de los socios gerentes señores Peláez y Bosso, están facultados para emitir, aceptar, adquirir, endosar y avalar cheques, letras, pagarés y cualquier otro documento de crédito, como así también firmar presupuestos de trabajos a realizar por la sociedad y efectuar toda clase de cobranzas. Cualesquiera de los socios podrá, en representación de la sociedad, otorgar poderes judiciales, ya sean generales o especiales y aquellos especiales que se requieran para promover querellas criminales. Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a las tareas sociales, debiendo cumplir un mínimo de ocho horas diarias de trabajo. Las firmas personales de los gerentes y|o apoderados puestas al pie del nombre de la sociedad, representará la firma de ésta, la que no podrán en ningún caso usar ni comprometer en especulaciones u operaciones ajenas a la sociedad, ni prestarla como fianza o garantía de terceros. — Sexta: Semestralmente se practicará un balance de comprobación de saldos y anualmente, uno general finalizando el ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Séptima: Las utilidades serán repartidas y las pérdidas soportadas por los socios, por partes iguales. — Octava: De la utilidad líquida que resulte de cada balance general, se separarán cinco por ciento a efectos de formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance un diez por ciento del capital, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la ley 11.645. — Novena: Sin perjuicio de los libros exigidos por la ley, se llevará un libro rubricado de actas, en el cual se anotarán las resoluciones de importancia correspondientes a la labor de la sociedad, inclusive las consignadas en el artículo 17 de la ley 11.645. — Décima: Con imputación a la cuenta "utilidades realizadas y líquidas", los socios, para subvenir a sus necesidades particulares, podrán retirar las sumas de dinero que de común acuerdo fijen y que constarán, en su monto y término, en el libro de actas indicado en la cláusula anterior, ya sea como sueldo mensual o a título de retiros con imputación a su cuenta particular. — Undécima: Cuando la sociedad deba comparecer a juicio, sea como actora o demandada y para todo trámite o gestión administrativa de toda naturaleza, sea en jurisdicción nacional o en cualesquiera provincia o municipio, podrá ser representada indistintamente por los socios gerentes don Alfredo Antonio Peláez o don Millo Edmundo Bosso, quienes quedan facultados con la amplitud necesaria para el mejor desempeño de su cometido. — Décimasegunda: El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá así manifestarlo, en forma fehaciente, a los otros socios con una anticipación no menor de noventa días, a cuyo vencimiento se practicará un balance, reintegrándosele lo que le correspondiere por capital y utilidades, dentro de un plazo de ciento ochenta días, sin interés. — Décimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios —a opción de los herederos del socio fallecido o representante del incapaz— se actuará de la siguiente manera: A) Se proseguirá el giro de la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación, a su exclusivo costo y cargo y al solo efecto de fiscalizar las operaciones de la sociedad; B) Abonar a los herederos o representantes del incapaz, contra la cesión de las cuotas de capital, todo lo que le correspondiere por capital y utilidades, dentro de un plazo de ciento ochenta días, sin interés, a cuyo efecto se practicará un balance. Décimacuarta: Para cualesquiera cuestión que se suscitare con motivo de este contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los doce días de enero de mil novecientos sesenta y seis. — M. E. Bosso. — E. Moretti. — A. Peláez. E|L.: interinamente a cargo: vale.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.920.— e.2|3-Nº 49.462-v.2|3|66

CONFITERIA BAR DEL SOCORRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Conste por el presente que vendo, cedo y transfiero al señor José Fresno seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una, lo que hace un total de Trescientos mil pesos que corresponde a mi aporte social de "CONFITERIA - BAR DEL SOCORRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Declaro asimismo que percibo en este acto el importe de Trescientos mil pesos moneda nacional como precio de venta, por lo que doy formal recibo y carta de pago. En prueba de conformidad y en mi carácter de vendedor, yo, Conrado Suárez, firmo el presente conjuntamente con el señor José Fresno, en su carácter de comprador. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — José Fresno. — Conrado Suárez. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.2|3 Nº 49.486 v.2|3|66

FERROEDIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que con efecto retroactivo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, según escritura de fecha catorce de Diciembre de 1965, pasada ante el escribano Hernán A. Ordiales, el señor Carlos Justino Federico Martínez, cede y transfiere al señor Próspero Valle, las cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que tiene suscriptas en la sociedad "FERROEDIL". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Realiza esta cesión y transferencia por el precio total convenido de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.2|3 Nº 49.491 v.2|3|66

FERROEDIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del venticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano Hernán A. Ordiales, el señor Guido Besio vende, cede y transfiere al señor Próspero Valle, las veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas en la sociedad "FERROEDIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio total de Sesenta mil doscientos pesos moneda nacional. — S|r. "Cuotas". Vale.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.2|3 Nº 49.492 v.2|3|66

FERROEDIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano Hernán A. Ordiales, el señor Vicente Valle vende, cede y transfiere al señor Próspero Valle, las seis cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal que tiene suscriptas en la sociedad "FERROEDIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total de Seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.2|3 Nº 49.493 v.2|3|66

ALMAFUERTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.306. — Testimonio. Número quinientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Luis Morbidoni, que expresa ser casado y domiciliarse en la calle Vidal número 2460, Remedios de Escalada, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con libreta de enrolamiento número 2.699.453, y don Luis García Caride, que manifiesta ser también casado y domiciliarse en la calle Centenera número 3246, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 4.681.750, ambos comparecientes argentino el primero, y español el segundo, comerciantes, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: La sociedad girará en esta plaza con la denominación de "ALMAFUERTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de cinco años, con efecto retroactivo a partir del día primero de julio del año en curso, y fijan su domicilio legal en la calle Centenera número tres mil doscientos cuarenta y seis de ésta Capital y con fábrica en la calle Almafuerte número mil trescientos cincuenta de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina, y tendrá el siguiente objetivo. Estampados de telas y plásticos en general. — Segundo: El capital social queda fijado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportados por iguales partes en muebles, maquinarias y materias primas. — Tercero: La sociedad estará administrada por ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes, firmando la documentación en forma conjunta para toda negociación concerniente a cuentas corrientes bancarias, libramiento de cheques, siendo cualquier instrumento nulo que no posea ambas firmas, no pudiendo comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito ni tampoco en negociaciones ajenas al giro comercial, comprendiendo el mandato comercial para administrar además de las facultades conferidas por la Ley Civil y Comercial, las siguientes a título enunciativo: a) Administrar todos los bienes que actualmente posee la sociedad o que ingresen en su patrimonio, nombrar y despedir empleados u obreros; b) Adquirir a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, vehículos y demás automotores, y enajenarlos con derecho real de hipoteca o prenda, por saldos; c) Constituir, aceptar, transferir, endosar y cancelar total o parcialmente prendas, hipotecas y otros derechos reales o personales y dividirlos y subrogarlos. d) Tomar dinero prestado a interés de cualquier persona o entidad bancaria oficial, mixta y en particular de los Bancos Popular Argentino, Londres y América del Sud e Industrial de la República Argentina, y demás instituciones bancarias, ajustándose a sus leyes y reglamentaciones; e) Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y demás Ministerios, Dirección de Aduanas, Dirección de la propiedad Automotor y demás dependencias nacionales o municipales todo asunto de su competencia. f) Cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad, otorgando sus cancelaciones; g) Dar y tomar en arrendamiento para sí o por cuenta de terceros bienes inmuebles, muebles, vehículos, con o sin contrato, aun por mayor plazo de seis años, fijando precios y condiciones, ceder y aceptar cesiones de colocación, cobrar y percibir y pagar los arrendamientos; h) Abrir y clausurar cuentas corrientes en los Bancos de la República y depositar dinero o valores de cualquier clase en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos, librando cheques y demás documentos bancarios pertinentes; i) Intervenir en toda clase de juicios que deban substanciarse ante los Tribunales de cualquier fuero en esta Capital o en cualquier punto de la República, ejercitando por sí o por medio de apoderado las acciones pertinentes como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales, revocar dichos mandatos y los preexistentes, incluso las facultades especificadas en los artículos 782, 839 y 1.881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, y las acordadas por la Ley 11.645; j) Otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. — Cuarto: Anualmente el treinta de noviembre de cada año se practicará un balance general para determinar las ganancias o pérdidas de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación y saldos, adaptándose para ello la norma fijada por la Dirección General Impositiva, las que serán repartidas o soportadas por iguales partes, con previa deducción de los importes que correspondan para el fondo de reserva legal y los especiales establecidos para previsión u otros conceptos. — Quinto: Durante los primeros dos años del giro comercial, los socios se obligan a capitalizar el cincuenta por ciento de las utilidades liquidas sociales. — Sexto: La parte del capital social correspondiente a cada socio, no podrá ser cedida o transferida por ninguno de los socios a terceros, sin ofrecerlas previamente con antelación de noventa días corridos por medio de telegrama colacionado al otro socio, que goza del derecho de preferencia y prioridad. — El socio que recibiera la oferta deberá notificar dentro de los noventa días y por telegrama colacionado la aceptación o rechazo de la misma. — Si venciera dicho plazo sin contestación alguna o la oferta fuera rechazada el socio ofertante podrá cederla o transferirla a terceros, estando obligado el otro socio a aceptar al cesionario en las mismas condiciones y con idénticos derechos y obligaciones establecidas en este instrumento. — Séptimo: Los socios se obligan a dedicar en forma exclusiva la totalidad de su tiempo laboral y la integridad de su trabajo personal a la atención que exijan las tareas propias del giro social, ya se trate de funciones internas o externas. — El socio que violare esta cláusula perderá en beneficio del otro socio la totalidad de las utilidades correspondientes al ejercicio comercial en cuyo transcurso se cometiere el acto o hecho violatorio, sin perjuicio de la exclusión de la sociedad, la que se operará automáticamente de acaecido o conocido que sea el hecho. — En este supuesto el socio excluido sólo tendrá derecho a la devolución de su capital más las utilidades líquidas y realizadas en esa fecha, previa deducción de las correspondientes al término anual a que se alude anteriormente y sin derecho a ningún mayor valor, inclusive el denominado llave. — El saldo que en definitiva le correspondiere le será líquido en la siguiente forma: a) El treinta por ciento al contado y el saldo en pagarés de cinco mil pesos cada uno, sin interés y con vencimientos sucesivos cada treinta días, si los hechos se produjeran dentro del primer año de vigencia de este contrato; b) Si los hechos se suscitasen a partir del segundo año de vigencia, el socio excluido percibirá el cincuenta por ciento al contado y en lo demás en todos los casos en que haya que liquidar saldos documentados, los mismos se harán en las condiciones, montos, vencimientos estatuidos para el caso de que la exclusión se operara el primer año de vigencia. — Octavo: En caso de retiro de un socio, deberá notificar su decisión con una anticipación de noventa días y por telegrama colacionado. — En este supuesto, el valor del capital será fijado por el que tenga a la fecha del balance general que se practicará a los noventa días de recibida la notificación aludida precedentemente, más las utilidades acumuladas o deducción de las pérdidas si las hubiere hasta el día del retiro efectivo, treinta y cinco por ciento al contado dentro de los treinta días de aprobadas las cuentas; el veinticinco por ciento a los ciento ochenta días de igual fecha y el saldo del cuarenta por ciento se liquidará en veinticinco cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquier socio, el o los sobrevivientes podrán optar una vez adjudicada la porción que correspondiere al extinto, por a) Incorporar a los herederos a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar la representación hereditaria; b) Adquirir el otro socio la cuota social del extinto, la que se abonará a los herederos o a la sucesión en la misma forma, plazo y condiciones establecidas precedentemente para el caso de retiro de socio. — Décimo: Para lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones legales del Código de Comercio y lo preceptuado por la Ley número 11.645 y cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será dirimida ante los Tribunales de lo Comercial de la Justicia ordinaria de esta Capital. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en la forma que acostumbran, por ante mí, de lo que doy fe. — L. Morbidoni. — Luis G. Caride. — Hay un sello ante mí: Juan Luis Adámoli. — Concuerda con su matriz folio que pasó

ante mí, en el Registro trescientos cuarenta y uno de esta Capital a mi cargo. Para la Sociedad interesada, expido este testimonio en tres sellos de Actuación Notarial números: cinco millones quinientos doce mil trescientos uno, al cinco millones quinientos doce mil trescientos tres inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a ventisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: novecientos, social, interés, todas, antelación, le produjeron, caso, treinta, interés, los; Valen. — Hay un sello: Juan Luis Adámoli. — Buenos Aires. — Escribano Nacional. — Firmado: Juan Luis Adámoli. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente por ser copia fiel de su escritura matriz. — Entre líneas: notificar. Vale. E|L.: "llave". Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.2|3-Nº 49.515-v.2|3|66

ANDRA MARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día que según escritura del 22 de diciembre de 1965, pasada ante el escribano Guillermo A. Cabanius, la sociedad "ANDRA MARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aceptó la renuncia al cargo de gerente, presentada por doña Laura Marta Esther Bosch de Black, elevó el capital de m$nacional 1.200.000 a m$n. 6.000.000 con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1965, modificando en consecuencia la cláusula cuarta; también modificó la cláusula novena y agregó la cláusula décima cuarta, todo ello en la forma siguiente: — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por esis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: César Black cuatro mil setecientas cincuenta cuotas o sean cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos y Jorge Alberto Black, un mil doscientas cincuenta cuotas o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos. Dicho capital se halla integrado en haciendas, muebles y útiles, enseres, caja y Bancos y demás efectos, según balance practicado con fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, que se agrega a la presente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios restantes resolveran dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, la incorporación o no incorporación de los sucesores del mismo. Si la resolución fuese negativa, los sucesores del socio fallecido o representantes del incapacitado, podrán optar por el procedimiento indicado en la cláusula décima cuarta. Si la resolución fuese afirmativa, el lugar del socio fallecido o incapacitado será ocupado por una sola persona, en quien unificarán los sucesores su representación en la sociedad. — Décima Cuarta: El socio que desee retirarse de la sociedad podrá optar, entre ceder y transferir sus cuotas sociales, dando cumplimiento a lo dispuesto por el primer y segundo párrafo del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, o retirar en especie de la sociedad dentro de los noventa días de comunicada la opción, su cuota, parte del haber societario. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 — e.2|3-Nº 49.471-v.2|3|66

BRO-METAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: Sergio Jorge Danilo Zivic, italiano, casado; Adolfo Wolfgang Zalewski, alemán, soltero, Eleonora Zalewski, argentina, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar; constituyendo domicilio legal en la calle Melián Nº 3627, de esta Capital Federal, convienen con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1966, la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y especialmente de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación, razón y firma de "BRO-METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo domicilio legal y principal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Melián 3627, sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo considere conveniente, pudiendo establecer sucursales y agencias en esta capital así como en el interior de la República. Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación de piezas para la industria automotriz y afines pudiendo de común acuerdo dedicarse a cualquier otra actividad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000. (un mil pesos moneda nacional de curso legal) correspondiéndole al socio Sergio Jorge Danilo Zivic, 800 cuotas equivalentes a m$n. 800.000. (ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal); al socio Adolfo Wolfgang Zalewski, 20 cuotas equivalentes a m$n. 20.000. (veinte mil pesos moneda nacional de curso legal) y a la socia Eleonora Zalewski, 180 cuotas equivalentes a m$n. 180.000. (ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal). Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios según balance practicado al 1º de febrero de 1966, y que firmado por ellos forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios: Sergio Jorge Danilo Zivic y Eleonora Zalewski en su calidad de gerentes que tendrán el uso de la firma social en forma individual cualquiera indistintamente. Tendrán las más amplias facultades para representar, contratar, y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos para los cuales el art. 1881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con excepción de fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: Anualmente al 31 de enero se practicará un balance general y las utilidades líquidas se distribuirán previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal, hasta el 10% del capital social en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. — Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los herederos o representantes del incapaz, debiendo los nombrados en segundo término unificar personería en caso de tratarse de varias personas. En caso de fallecimiento o retiro de alguno de los socios se practicará un balance general para determinar el valor actual de las cuotas de capital que será abonado al socio saliente o herederos a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, sin interés, no reconociéndose ningún valor llave. — Octava: Las resoluciones se toman por mayoría de votos, contando cada cuota como un voto. — Novena: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios, o una o más personas nombradas por los mismos. — Décima: Cualquier socio podrá retirarse antes del vencimiento del contrato, pero deberá previamente comunicar a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. En este caso se practicará un balance o inventario general a la fecha de su retiro y el capital resultante le será abonado en los mismos plazos y condiciones que los establecidos en la cláusula séptima de este contrato. — Undécima: De común acuerdo se podrá admitir el ingreso de nuevos socios, pero ninguno podrá ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento de los demás. En caso de aceptación del retiro, los socios que quedan tendrán prioridad en la adquisición de las cuotas del socio saliente en las mismas condiciones que ofrecieran los terceros. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sergio Jorge Danilo Zivic — Adolfo W. Zalewski — Eleonora Zalewski.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e.2|3 Nº 49.459 v.2|3|66

CAMPO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que, CAMPO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó el plazo de su duración por tres años más con vencimiento el 31 de diciembre de 1968 y modificó así la cláusula cuarta: Anualmente el día treinta de setiembre se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se estimen necesarios y las utilidades que arroje, previo descuento del cinco por ciento para reserva legal, el remanente se distribuirá así: el treinta y seis por ciento para la señora Glenny de Campo; el veinte por ciento para el señor Maresca; el veinte por ciento para el señor Campo; el doce por ciento para la señora Campo de Bondi, y el doce por ciento para la señorita Campo. Los socios mayores de edad podrán retirar anualmente los beneficios, siempre que existan fondos disponibles y la situación financiera lo permita. Las reservas y amortizaciones se distribuirán, así como las pérdidas si las hubieren se soportarán en su caso en la proporción fijada para los beneficios. Queda firme todo lo demás según escritura del 29 de diciembre de 1965, pasada ante Miguel Celorrio. Escribano. — Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600 — e.2|3-Nº 49.432-v.2|3|66

VALDEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de enero de 1966, entre los señores Adolfo Valdéz, argentino, domiciliado en Belgrano 436, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Horacio Ghiggeri, argentino, domiciliado en Camarones 3020, Capital Federal; Amalia Noemí Dautel de Marmo, argentina, domiciliada en Belgrano 436, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Elvira Núñez de Valdéz, argentina, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3981, Pº 7º C, Capital Federal, y Hebe Noemí Marmo de Valdés, argentina, domiciliada en Belgrano 436, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, se declara y convienen lo siguiente: a) Los señores Adolfo Valdez y Héctor Horacio Ghiggeri, son únicos socios y componentes de la Sociedad con sede en la Ciudad de Buenos Aires, denominada "VALDEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Organización Publicitaria para la Premoción de Ventas); b. El señor Adolfo Valdez vende, cede y transfiere a su valor nominal 150 cuotas, de las 300 que en la Sociedad posee, en la siguiente forma: a la señora Amalia Noemí Dautel de Marmo, 75 cuotas por un valor total de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000) y a la señora Elvira Núñez de Valdez, 75 cuotas por un valor total de Setenta y cinco mil pesos (m$n. 75.000); c) El señor Héctor Horacio Ghiggeri, vende, cede y transfiere a su valor nominal 250 cuotas de las 300 que en la Sociedad posee, en la siguiente forma: a la señora Hebe Noemí Marmo de Valdez, 140 cuotas por un valor total de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 140.000); a la señora Amalia Noemí Dautel de Marmo, 55 cuotas por un valor total de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000) y a la señora Elvira Núñez de Valdez 55 cuotas por un valor total de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000); d) Las partes realizan la presente cesión con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965; c) En consecuencia quedan como únicos integrantes de la Sociedad los señores Adolfo Valdez, Héctor Horacio Ghiggeri, Amalia Noemí Dautel de Marmo, Elvira Núñez de Valdez y Hebe Noemí Marmo de Valdez, quienes resuelven modificar las cláusulas Cuarta, Sexta y Novena del contrato en vigor, las que quedan redactadas así: Cláusula Cuarta: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de m$n. 1.000 cada una. Este capital está suscripto e integrado por los señores socios en la siguiente forma: Señor Adolfo Valdez, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas equivalentes a Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Héctor Horacio Ghiggeri, suscribe cincuenta (50) cuotas, equivalentes a Cincuenta mil pesos moneda nacional; señora Amalia Noemí Dautel de Marmo, suscribe ciento treinta (130) cuotas equivalentes a Ciento treinta mil pesos moneda nacional; señora Elvira Núñez de Valdez, suscribe ciento treinta (130) cuotas, equivalentes a Ciento treinta mil pesos moneda nacional y señora Hebe Noemí Marmo de Valdez, suscribe ciento cuarenta (140) cuotas, equivalentes a Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. Este capital puede ser complementado hasta cubrir la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, representado por cuotas de un Mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000), las que serán tomadas por los socios a prorrata de sus respectivos intereses o mediante la incorporación de nuevos socios, siempre que éstos revistan en forma incuestionable con el carácter de gestores o factores comerciales de la Sociedad, a los efectos de promover y facilitar el cumplimiento de su objeto social. Cada resolución de aumento se hará constar en documento que se suscribirá al efecto y que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y en esta oportunidad, se pagará el impuesto respectivo. Si el aumento de capital necesario a la economía financiera no fuera absorbido por los socios o en la forma que se deja indicada, el mismo podrá ser colocado entre terceros, siempre y cuando así lo resolviera la Asamblea de socios con el voto favorable de los mismos. — Cláusula Sexta: La dirección y administración estará a cargo de los cinco socios, que actuarán con el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de todos los gerentes, en la forma siguiente: Señor Adolfo Valdez tendrá el uso de la firma social en forma individual, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito, en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular. Los restantes socios, señores Héctor Horacio Ghiggeri, Amalia Noemí Dautel de Marmo, Elvira Núñez de Valdez y Hebe Noemí Marmo de Valdez utilizarán la firma social siempre actuando dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, no pudiendo tampoco comprometerla en prestaciones a título gratuito, en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular. Se deja constancia que la intervención directa del apoderado señor José Manuel Valdez, cuyo mandato pasó por ante el Escribano don Juan Alberto Gardey bajo escritura número quinientos treinta de fecha 31 de enero de 1963, no limita ni revoca en manera alguna las atribuciones que competen a cada uno de los señores socios. El gerente señor Adolfo Valdez ejercerá sus funciones con carácter permanente y en forma exclusiva y correrá con todo lo inherente a la parte administrativa y técnica de los intereses sociales. — La Asamblea de socios decidirá sobre la remuneración que devengarán los gerentes. — Cuando lo estime conducente resolverá, si el gerente señor Adolfo Valdez, percibirá una compensación o participación especial no mayor del diez por ciento de las utilidades de la empresa, de acuerdo con las cifras del Balance General anual. — La resolución, en este caso, se tomará por el 60 % de los votos del Capital Social. — Las decisiones de los gerentes se adoptarán por acuerdo unánime y deberán consignarse en el Libro de Actas de la Sociedad, cuando comporten consecuencias patrimoniales de cierta significación. Los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que prescribe el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — A este efecto representarán a la Sociedad ante toda clase de Instituciones Nacionales, Provinciales, y Municipales, particulares u oficiales, representando a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro establecimiento bancario e institución oficial, mixta o particular existente o que pueda crearse. — También podrán, en nombre de la Sociedad, permutar, comprar, vender o de cualquier otro modo transferir bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas, firmar documentos comerciales y civiles, actos, contratos y escrituras públicas, comparecer en juicios ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con toda clase de facultades para promover o contestar demandas y ofrecer pruebas en general, realizar todos los actos que le compitan a los socios gerentes, pues la enunciación que se hace no es limitativa sino simplemente enumerativa. — Cláusula novena: Reparto de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se distribuirán de la siguiente manera: a) El 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al 10 % del capital; b) Las sumas necesarias para cubrir la compensación que fija el artículo 6º y los riesgos establecidos por la Ley 11.729 y demás leyes de trabajo, constituyendo a este efecto las reservas que correspondan; c) El remanente será distribuído entre los socios de acuerdo a sus cuotas capital; d) Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Aprobados los Balances, en la forma antes indicada, las utilidades emergentes serán distribuidas dentro de los sesenta días posteriores y serán satisfechas en dinero efectivo moneda nacional. — Bajo las bases dadas se firman dos ejemplares y copia simple en el lugar y fecha arriba citados y al mismo efecto, quedando autorizado el socio señor Adolfo Valdez para correr con todos los trámites inherentes a la

publicación e inscripción de esto contrato en el Registro Público de Comercio. — La conformidad es expresada sin reservas por los socios señores Héctor Horacio Ghiggeri, Amalia Noemí Dautel de Marmo, Elvira Núñez de Valdez y Hebe Noemí Marmo de Valdez. — Firmado: Adolfo Valdez. — Hebe M. de Valdez. — H. H. Ghiggeri. — Amalia Noemí Dautel de Marmo y E. N. de Valdez.

Bueno Aires, 18 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800 e.2|3 Nº 49.551 v.2|3|66

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL M S

De Chiaramonte Hermanos e Irago Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 13 de diciembre de 1965, la sociedad: "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL "M S", DE CHIARAMONTE HERMANOS E IRAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el plazo de duración de la misma por diez (10) años más, a partir del 2 de enero de 1966. — Antonio Chiaramonte — Vicente Chiaramonte. — Evaristo Irago".

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e.2|3 Nº 49.534 v.2|3|66

DISTRIBUIDORA PARANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecra 29 de diciembre de 1965, pasada por ante el escribano Salomón Spolansky, los componentes de la sociedad "DISTRIBUIDORA PARANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad por un monto de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: don Raúl Atilio Fuentes, 1.650 cuotas que representa un capital social de $ 1.650.000 m|n., de las cuales integra en este acto la suma de $ 990.000 m|n. con la parte que le corresponde sobre utilidad realizada según balance de fecha 31 de setiembre del corriente año, don Toribio Massera, 1.700 cuotas que representa un capital social de pesos 1.700.000 m|n., de los cuales integra en este acto la suma de $ 1.020.000 m|n. con la parte que le corresponde sobre la utilidad realizada según balance de fecha 30 de setiembre del corriente año; y don Oscar Orandi, 1.650 cuotas que representa un capital social de $ 1.650.000 m|n. de los cuales integra en este acto, la suma de $ 990.000 m|n. con la parte que le corresponde sobre la utilidad realizada según balance de fecha 30 de setiembre del corriente año. Las cuotas no integradas serán subiertas por los socios a medida que las necesidades sociales lo requieran. En consecuencia con el capital anterior de un millón de pesos m|n. y el presente aumento de $ 5.000.000 m|n. el capital social asciende a la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 — e.2|3-Nº 49.555-v.2|3|66

ORGANIZACION SUMUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ORGANIZACION SUMUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el término de su duración por cinco años más a contar del 31 de diciembre de 1965, dejando subsistentes todas las cláusulas de su contrato social; lo que así consta del documento de fecha 28 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.2|3 Nº 49.561 v.2|3|66

BLASI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 11 de febrero de 1966, los componentes de la sociedad "BLASI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula novena estableciendo el domicilio de la sociedad en la calle Alsina Nº 1450, 5º piso, Capital. Aceptar la renuncia al cargo de socio gerente que presenta el señor Alberto Alejandro Blasi, a partir del 31 de diciembre de 1965, modificando por lo tanto la cláusula décima que queda redactada así: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Eduardo Horacio Blasi, quien queda designado socio-gerente, teniendo el uso de la firma social, precedida del sello de la sociedad. El resto de la cláusula continúa en igual forma. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 — e.2|3-Nº 49.556-v.2|3|66

BRUNO SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Miguel Sus, argentino, con domicilio en Varela novecientos cuarenta y ocho; don Moisés Guigui, argentino, con domicilio en Moreno mil descientos cuarenta y nueve, Ramos Mejía; y doña Rosa Atach, argentina, con domicilio en Gregorio de Laferrere dos mil cuatrocientos treinta y cinco, primer piso "D" —todos mayores de edad y hábiles para contratar— se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "BRUNO SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Gregorio de Laferrere dos mil cuatrocientos treinta y cinco, Capital Federal. Explotará el negocio sito en Bartolomé Mitre diez, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y|o cualquier otro establecimiento, sucursal o agencia, en cualquier otro lugar del país. — Tercera: Tendrá por objeto la venta de camisas y artículos afines. Podrá asimismo realizar todas aquellas operaciones que no fueren expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Cuarta: El término de su duración será de noventa años, computados desde el primero del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Cualquiera de los contratantes podrá solicitar la disolución de la sociedad el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, notificando su decisión a los otros socios con antelación de seis meses, mediante telegrama colacionado. Al vencimiento de cada período subsiguiente de dos años, computados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, se podrá solicitar la disolución de la sociedad, expresando tal voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a los otros contratantes, con antelación de seis meses. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Miguel Sus, ochocientos mil pesos moneda nacional; don Moisés Guigui, trescientos mil pesos moneda nacional; y doña Rosa Atach, cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Los aportes se encuentran totalmente integrados e invertidos en la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye, según balance inventario que forma parte integrante del presente. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por los tres socios en carácter de gerentes. Desempeñarán sus funciones con sujeción a lo dispuesto por los artículos catorce, quince y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, investidos de todas las facultades que acuerdan los mismos, con más las que enumeran los artículos ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. No podrán emplear la firma social en fianzas o garantías a terceros. El uso de la firma social estará a cargo de don Moisés Guigui y doña Rosa Atach, en forma conjunta. Podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, oficiales y|o particulares. Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales y revocarlos. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales. A tal efecto, el ejercicio económico finalizará el quince de julio de mil novecientos sesenta y seis. La formación de los balances, se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. Se considerarán aprobados si dentro de diez días de haber sido comunicados a los socios, no mediare observación de éstos. — Octava: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio social, serán distribuidas de la siguiente manera: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuído por ley; b) El noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre las partes en la siguiente proporción: uno) el cincuenta y cuatro por ciento a las ochocientas cuotas de don Miguel Sus; dos) el veintiséis por ciento a las cuatrocientas cuotas de doña Rosa Atach; y tres) el veinte por ciento a las trescientas cuotas de don Moisés Guigui. Las pérdidas, si las hubiere, incidirán sobre los socios contratantes, en la misma proporción que las ganancias. — Novena: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera alguno de los socios, ocuparán el lugar del difunto o difuntos los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación por cada socio fallecido. Si los socios sobrevivientes no optaren por continuar la sociedad con los herederos del fallecido, se les abonará a éstos el capital y utilidades que correspondan según balance a practicar, al finalizar el ejercicio en el que hubiere fallecido. — Décima: Si se conviniere la disolución anticipada de la sociedad entre todos los socios, o si expirare el plazo señalado en la cláusula Cuarta, se procederá a su liquidación. Se designan desde ya liquidadores a los socios gerentes Rosa Atach y Moisés Guigui, quienes actuarán con las más amplias facultades, agregando al rubro social el aditamento "en liquidación". Se practicará un inventario y balance general de todas las existencias: se realizará el activo y después de pagado el pasivo y de deducidos los gastos del ejercicio, se distribuirá el producido entre las partes en las proporciones que les correspondiere por capital y utilidades. Miguel Sus podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio o socios salientes el capital aportado más las utilidades a que tuvieren derecho, sin valor llave. — Décima Primera: Toda duda, dificultad o divergencia que surgiere durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de discordia, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, que se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio enunciados. — Miguel Sus. — Moisés Guigui. — Rosa Atach.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.2|3 Nº 49.538 v.2|3|66

HORACIO M. PENAZZI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, el señor Horacio Mario Penazzi y el señor Rodolfo Eduardo Chantada, únicos socios de HORACIO M. PENAZZI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reunidos en el local social de la misma, calle Defensa Nº 757 de esta ciudad con el señor Juan Miguel Penazzi, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en Defensa Nº 755 de esta ciudad, resuelven: Artículo 1º): El señor Rodolfo Eduardo Chantada, transfiere al señor Juan Miguel Penazzi, a su valor nominal, cinco cuotas de capital de la sociedad, de pesos mil moneda nacional cada una, que le pertenecen y se encuentran integradas totalmente y representan pesos cinco mil moneda nacional. — El señor Horacio Mario Penazzi, da su conformidad a esta transferencia. — El señor Juan Miguel Penazzi, declara conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de julio de 1962, bajo el Nº 1.474 al folio 166 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo 2º): El señor Rodolfo Eduardo Chantada, transfiere al señor Horacio Mario Penazzi, a su valor nominal, cuarenta y cinco cuotas de capital de la sociedad, de pesos mil moneda nacional cada una, que le pertenecen y se encuentran totalmente integradas y representan pesos cuarenta y cinco mil moneda nacional. — Artículo 3º): Se anula el nombramiento de Gerente del señor Rodolfo Eduardo Chantada, y en su reemplazo se nombra al señor Juan Miguel Penazzi. — Artículo 4º): Se modifica en parte el artículo 8º del contrato constitutivo en cuanto a la distribución de utilidades o soportar pérdidas, que quedará redactado así: "las utilidades se distribuirán en proporción al capital de cada socio. — En el caso de resultar con pérdidas al balance, éstas serán soportadas en la misma proporción". — Artículo 5º): Esta modificación de contrato tiene efecto al día 31 de octubre de 1965. — Artículo 6º): En prueba de conformidad las partes firman la presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Sobre raspado: Mario, vale. — Firmado: Horacio Mario Penazzi. — Rodolfo Eduardo Chantada. — Juan Miguel Penazzi.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.840.— e.2|3-Nº 49.582-v.2|3|66

EL CHIC MODERNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jacobo Montecof, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda. Juan B. Justo 4018; José Dobosch, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda. Díaz Vélez 4421, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos componentes de la sociedad EL CHIC MODERNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de febrero de 1965, bajo el Nº 91 al folio 17 del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y la señora Malca Gold de Dobosch, rumana, casada, mayor de edad, domiciliada en la Avenida Díaz Vélez 4421 de esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: El señor Jacobo Montecof, cede, vende y transfiere las trescientas cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad El Chic Moderno, S. R. L., a los señores José Dobosch y Malca Gold de Dobosch en al siguiente proporción: al señor José Dobosch trescientas cuotas, y a la señora Malca Gold de Dobosch cincuenta cuotas. — Segundo: La presente cesión se efectúa por la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.) valor nominal de las cuotas cedidas, recibiendo el señor Jacobo Montecof en este acto en dinero efectivo, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) de manos del señor José Dobosch, y la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) también en dinero efectivo de manos de la señora Malca Gold de Dobosch, y por cuyos importes el señor Jacobo Montecof les extiende por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El señor Jacobo Montecof, renuncia al cargo de Gerente de la sociedad El Chic Moderno, S. R. L., manifestando no tener nada que reclamar de la misma ni de su socio por ningún concepto. — Cuarto: Los señores José Dobosch y Malca Gold de Dobosch, ahora únicos componentes de El Chic Moderno, S. R. L., resuelven modificar la cláusula Quinta de su contrato social, la que quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: El señor José Dobosch es designado Gerente de la sociedad. — La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor José Dobbsch. — Para obligar a la sociedad o actuar en su representación, el socio gerente firmará con su nombre propio a continuación del rubro social. — De conformidad con lo que antecede, firman las partes en el lugar y fecha supra indicados. — Firmado: J. Montecof. — J. Dobosch. — Malca Dobosch.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000.— e.2|3-Nº 49.584-v.2|3|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenticinco, quedó disuelta definitivamente, con efecto retroactivo al treintiuno de diciembre de mil novecientos sesenticuatro, la Sociedad de Hecho "MELOGNO Y VIOLA" compuesta por los señores Roberto Melogno y Alberto o Alberto César Viola, con sede legal en la calle Peña dos mil quinientos cincuentitrés de esta Capital, cuyo activo y pasivo se adjudica el señor Alberto o Alberto César Viola.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e.2|3 Nº 49.758 v. 2|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TERSILIA MARIA PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.788-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CETE BENZAQUEN de CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.813-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, ctia a comparecer a don JUAN CARLOS CARDONNET en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 480 — e.2|3-Nº 49.862-v.2|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GIUDICE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.735-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FERDER y CLARA IANOVSKY de FERDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero dos de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.730-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TEPEDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.772-v.15|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MURANO de CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Mario Anscrutz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.860-v.15|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.867-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORRIS o MORIS SOKOLSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.855-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.754-v.15|3|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AGUSTIN TRABUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.781-v.15|3|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO. MARIA PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de1966. — El Secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.780-v.15|3|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITTA KURLAT de MALAMUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.852-v.15|3|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA LUISA TARDUCCI de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.819-v.15|3|66

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PELAYO MARCET o AGUSTIN MARCET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.835-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de1965. — Carlos A. Rafo Del Campo, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.726-v.15|3|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO EUGENIO SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.865-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CONCEPCION FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.750-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALFONSO CUCCI. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.752-v.15|3|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS SCIGLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 — e.2|3 Nº 49.751 v.15|3|66

El Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SCOCOZZA y MARIA ROSA DE LUISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 — e. 2|3 Nº 49.753 v.15|3|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DE OLIMPIA ALVAREZ DE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Julio P. Gerez secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.777 v.15|3|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 49.776 v.15|3|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.2|3| Nº 49.729 v. 15|3|66

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA DI GIUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|3 Nº 49.773 v.15|3|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CIOLLARO viuda de GIARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|3 Nº 49.743 v.15|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|3 Nº 49.787 v.15|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARSICOVETERE o MARSICOBETERE DE PEDERCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Carlos B. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|3 Nº 49.768 v. 15|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días que el 17 de marzo a las 16 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos en el concurso civil de LEOPOLDINA MERCEDES CHIAPPA de NAPOLITANO Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.040 e.2|3 Nº 49.725 v.3|3|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE ROSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Horacio Liberti, Secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.720 v.15|3|66

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARRIETA y MANUEL ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.812 v.15|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS PLESCIA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966.
Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.400 e.2|3 Nº 49.779 v.8|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de HERMIDA, MANUEL. Fecha provisoria de cesación de pagos el día 10 de diciembre de 1964 habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al Síndico don Guillermo V. Gallo, con domicilio en la calle Lavalle 1672 — 1er Piso "A", los justificativos de los créditos. El 29 de abril de 1966, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 4.000 c.2|3 Nº 49.817 v. 8|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de: "ARTURO BRULLER Y CIA. S. R. L." Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de mayo de 1962. Síndico Rafael Gurfinkel, domicilio: José Bonifacio 1748 6º p. "A", a quien los acreedores deberán presentar documentos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 23 de mayo de 1966 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966.
José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.600 e.2|3 Nº 49.833 v.8|3|66

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de ARTES GRAFICAS PAVON S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles un plazo de cuarenta días para presentar al Síndico D. Eduardo Nijanlin con domicilio en la calle Lavalle 2016 Piso 6 Oficina 13, T. E. Nº 49-7511 y 2276, los justificativos de sus créditos. El día 20 de abril a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966.
Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.200 e.2|3 Nº 49.864 v.8|3|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "DOMINGUEZ ANIBAL JORGE contra AZPILICUETA AQUILES T. y otra s|Ejecución hipotecaria", que el martillero José Ingianna, rematará el día 10 de marzo a las 15 horas en la Avda. Nazca 2782, dos lotes de terreno ubicados en el Cuartel Cuarto del Partido de Luján al S.O. de la estación F.C.N.G.S., designados en el plano de subdivisión con Nº 3 y 14 de la manzana 28. Fracción 1ª. — Base total $ 30.000. — Superficie lote 3, 1.260 m2.; lote 14, 1.260 m2. — Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.400 — e.2|3-Nº 49.818-v.8|3|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría del autorizante, comunica por 5 días, en los autos "ALVES de CARNERO, MARIA NIEVES y otro c|TOLEDO, CARLOS AMILCAR, s| ejecución hipotecaria" que el martillero Ricardo A. Pordelanne, rematará el domingo 13 de marzo de 1966 a las 15 y 30 horas. sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado "Parque Gaona" con frente a las calles Los Ceibos esq. Los Plátanos, frente a plaza pública y próximos a la ruta San Miguel-Moreno, con medios de comunicación. — Designados con los Nros. 329 y 330 de la manzana 19; miden, lote Nº 329: 20m45 al N.E. sobre Los Ceibos, 45m25 al N.O. sobre Los Plátanos, 4m24 en la ochava y 23m45 y 48m25 en sus respetivos contrafrentes. Sup. 1.126.96 m.c. Lote Nº 330: lindero al anterior, 23m35 sobre Los Ceibos por 48m25 de fondo. Superf. 1.126.63 m.c. — Base en conjunto $ 75.000.— al contado. — Seña 8 %. comisión 3 %. — Inf. Sarmiento 944.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 6.000 — e.2|3-Nº 49.740-v.8|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio: "DAMONTE de SCHIAVO ELSA A. y otros c| GARCIA MANSILLA MANUEL JOSE s| hipotecario", que el martillero José María Lloveras rematará, el 9 de marzo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311. la finca calle Arcos 2147 y 2149 entre Mendoza y Juramento, — Superficie 411,93. — Base $ 2.695.000 m|n., al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Se hace constar las siguientes cláusulas hipotecarias: 6ª) La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado para el caso de iniciarse juicio ejecutivo, en un plazo no mayor de 60 días; 11ª) La deudora se obliga a no arrendar el inmueble deslindado sin consentimiento expreso de los acreedores dado por escrito.
Buenos Aires, febrero dieciséis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 4.600 — e.2|3-Nº 49.840-v.8|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio ALONSO NOBERTO M. c|ROBERTO SANCHEZ, s|ej., que el martillero Andrés Pérez, (T.E. 36-2237), el 11 de marzo a las 17 hs., en el salón de la calle Rivadavia 1389, Capital, rematará las 63|320 avas partes indivisas de la finca de la calle Corvalán Nº 2073|75, Capital, cuyas medidas son 8m66 de

frente por 38m67 de fondo. — Demás constancias en autos. — Base pesos 82.112,50. — En caso que fracasara la venta por la base, se efectuará un segundo remate previa espera de media hora, con el 25 % menos a la base fijada y si volviera a repetirse el hecho, el tercer remate a continuación saldrá sin base. — Venta al contado y mejor postor. — Comisión 3 % todo en efectivo.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 4.800.— e.2|3-Nº 49.856-v.8|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por 3 días, en autos "LUMIER PROPAGANDA c|LEZCANO FRANCISCO s|ejec.", que el martillero Manuel Ramos, rematará en México 2929, el día 11 de marzo, 1966, a las horas 16,30. Una máquina de escribir "Olivetti" sin Nº visible. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — José A. Vázquez, prosecretario.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 49.801-v.4|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en autos "POSE OSVALDO contra FREY ENRIQUE s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 11 de marzo de 1966 a las 17 hs., en Balbastro 2018, donde se exhiben: "1 juego de living forrado en tela plástica a cuadros color verde natural compuesto de 2 sillones sofá con mesa ratona con vidrio ovalado; 1 licuadroa eléctrica Geson; 1 lámpara de pie de hierro forjado con dos pantallas plásticas en dos colores". — Sin base, al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Juan Carreró, secretario.

$ 1.440.— e.2|3-Nº 49.858-v.3|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "ROCCA, PEDRO ALBERTO c|BUSTAMANTE, ALFREDO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145 en donde se exhibe el día 17 de marzo de 1966, a las 9 y 30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca De Carlo 700, modelo año 1960, con motor B. M. W. Industria Alemana número 756037, chassis Nº 7863. Se deja constancia que el bien a subastarse se venderá en el estado en que se encuentra, totalmente desarmado, faltándole un asiento y al motor varias piezas, pudiendo ser inspeccionado hasta el momento del remate en el lugar en que se exhibe. Base m$n. 20.313. Al contado, en dinero en efectivo en el acto del remate. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.000.— e.2|3-Nº 49.851-v.4|3|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "ALIBERTI JOSE c|SALAS CARLOS OSCAR, cobro ejecutivo" que el martillero público Enrique José Eumann, rematará el 14 de marzo, a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben los bienes: 125 sillas y 30 mesas de bar, sin base al mejor postor, seña 30 %. Comisión 10 %, venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.040.— e.2|3-Nº 49.722-v.3|3|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "SERRA HNOS., S. A. I. C. I. c|SANTAMARIA RODOLFO, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 8 de marzo, a las 14.30 horas, en Francia 222, San Martín, donde se exhibe de 15 a 17 horas, una máquina impresora marca "Mercedes", modelo año 1959, Nº 075944. Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.2|3-Nº 49.778-v.4|3|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "APELBAUM MARIO c|MAUDET AMILCAR U. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 próximo, hora 15, en Av. Díaz Vélez 4402, donde se exhibe, rematará un automóvil Oldsmóbile mod. año 1949. motor Nº 8 A. 19196, Pat. 204.920 Cap. Federal. Base: m$n. 66.670. Seña 30 %.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.2|3-Nº 49.744-v.4|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días en autos caratulados "BOSETTI LIDIA contra LIVIERI FRANCISCO s|ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará en el Salón de Ventas calle Balbastro número 2018 el día viernes 11 de marzo de 1966, a las 17 horas, la nuda propiedad de la parte pro indivisa del inmueble calle French Nº 2478 en la proporción del 2,948 % haciéndose constar expresamente que esta venta no involucra las construcciones levantadas o a levantarse sobre dicho inmueble que consta de 7 m. 50 de frente por 32 m. 54 al costado E. y 33 m. 75 por el O. y 7 m. en el contrafrente. Base: m$n. 23.428.36. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.800.— e.2|3-Nº 49.859-v.8|3|66

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "SUC. ORESTE PENAZO c|LICCIARDI ALBERTO s| ej. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará en Moreno 1441, el 14 de marzo próximo, a hs. 11, un automotor marca Ambassador 990, Rambler - IKA, modelo 1965, motor Nº 657001176, color silver met-151, equip. 5 cubiertas armadas totalmente. Se exhibe en Malabia 1741, Capital. Base: $ 642.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, y una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.830-v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en autos TRANSCO BAIRES S. R. L. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S. R. L. s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 24 de Marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe, el Micro Omnibus 29 asientos, marca Volvo, mod. 1957, motor Nº D|67-A-15369, patente Nº 739-784 de la Provincia de Buenos Aires. Interno Nº 21, con la base de $ 134.750. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, el bien se entregará previa aprobación de remate judicialmente.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160.— e.2|3 Nº 49.789 v.4|3|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos "INTEGRAL S. A. c|ESPER ANDRES s|ejec.", que el martillero Antonino Gigena rematará el 4 de marzo a las 10 hs. en San José 1754, donde se exhiben: 100 metros de género cuadrillé de lana colores varios en piezas de 1.50 mts. de ancho y 94 mts. de géneros escoceses de lana en piezas de 1.50 mts. de ancho, todo en perfecto estado. Sin base. Contado. Comisión y seña de práctica. Efectivo. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.2|3 Nº 49.737 v.3|3|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos CORPORACION FINANCIERA DE BOSTON S. A. F. y C. c|CALVO FRANCISCO CASIMIRO y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 23 de Marzo de 1966, a las 10 hs. en el local de la calle Avda. Montes de Oca 1147 Cap., donde se exhibe, Un chassis marca Ford, serie F. 600, mod. 1962, de 194" de distancia entre ejes, Nº F 60 LBA 350199, con motor marca Perkins, mod. 6.305, año 1962, Nº PA 6101593 y carrocería para colectivo marca Luna Nº 81 A, con la base de $ 810.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 23 Febrero de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.2|3 Nº 49.791 v.4|3|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días juicio "CASA ALBERDI S. R. L. c|AGUILERA, MARTIN B. y otro s|ejecutivo", que el martillero Víctor Meyranx con domicilio en Rivadavia 944, Cap., rematará el once de marzo entrante a la hora diez y seis y treinta en el local de la calle Moreno 1441, Cap., "Una heladera marca Desa fabricada por Sabasa S. A. número 15.622, gabinete, funcionando; Un televisor marca Desa, con dos controles frontales y un estabilizador marca Italavia modelo E. S. 2", todo en el estado que se encuentre. Sin base y al mejor postor. El remate queda sometido a la aprobación del Juzgado. Seña el 30 o|o, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— c.2|3 Nº 47.731 v.4|3|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARCAMSA

Sociedad Anónima Comercial

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — 2ª CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 2º convocatoria, 12 de marzo de 1966 a las 10 horas, sede social Lavalle 1601, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico, correspondiente 11º ejercicio 31 de octubre 1965.

2º Proyecto distribución utilidades.

3º Fijación honorarios directores y síndicos y remuneración directores cargos fijos.

4º Elección directores titulares Art. 8º estatutos.

5º Elección síndico titular y suplente.

6º Designación dos accionistas suscriban acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores accionistas Art. 15 estatutos sociedad.

$ 3.480.— e.2|3 Nº 49.563 v.4|3|66

Asociación Ucrania de Cultura PROSVITA en la República Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo II de los Estatutos de la Asociación Ucrania de Cultura "Prosvita" en la República Argentina se convoca a los asociados de la misma a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 13 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la sede social calle Soler 5039, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º Apertura del acto y designación de la mesa directiva, a saber: un presidente, un vicepresidente y un secretario.

2º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3º Informes de la Comisión Directiva saliente sobre su actividad, desarrollada en el período vencido (al 13 de marzo de 1966) y deliberaciones sobre los mismos.

4º Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año 1965 y expresión del voto de confianza a la Comisión Directiva saliente.

5º Elección de las nuevas autoridades de la Asociación para el período entrante 1966 y la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Periódico "Ukrainske Slovo".

7º Ballet, Coro y Conjunto Musical de Banduristas.

8º Nominación de los Socios Honorarios.

9º Designación de los Socios para firmar el Acta.

10. Cierre de la Asamblea.

Nota: En caso de no hallarse presente el número de asociados requeridos por el artículo 14, la Asamblea se realizará una hora más tarde, con las facultades del mencionado artículo de los Estatutos.

Por la Comisión Directiva: Myroslaw Samowerskyj, Presidente; Esteban Lotockyj, secretario.

$ 480 e.2|3 Nº 49.847 v.2|3|66

"C"

Cooperativa de Crédito Ltda. RENACIMIENTO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local social sito en la calle Maza Nº 150, de la Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea y lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del Consejo de Administración, Informe del Síndico y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Consideración de la Memoria, del Balance General y del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

4º Proposición sobre la distribución de excedentes.

5º Elección de los Consejeros Titulares y Suplentes, de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos, de un Síndico Titular y Suplente.

6º Elección de la Comisión Revisora de Cuenas en representación de la Asamblea General de Socios.

7º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los Socios.

8º Consideración del presupuesto para el año 1966.

9º Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.

10. Proposiciones e interpelaciones.

El Consejo de Administración. — Leonid Fil, Presidente; José Tkatschuk, Secretario.

Nota: Se previene a los señores socios, que transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, de acuerdo a los Estatutos, la Asamblea se iniciará cualquiera sea el número de concurrentes.

$ 10.000 c.2|3 Nº 49.816 v.8|3|66

CONSORCIO ARGENTINO DE TIENDAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2700 para tratar:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|62, 31|12|63 y 31|12|64.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|3 Nº 49.815 v.8|3|66

"CH"

CHEMIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Exp. Nº 14.957

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 1966, a las 10 horas en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.2|3 Nº 49.823 v.8|3|66

"D"

DEBOSA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 17.212

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para el día 12 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, en el local de la calle Lavalle 2873, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del 1er. ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

— El Directorio.

$ 3.200.— e.2|3 Nº 49.797 v.8|3|66

"E"

EXPRESO STELLA MARIS

Sociedad Anónima Comercial de Transportes

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 18 hs. en su local social, Lima 1433, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales no se ha realizado asamblea general extraordinaria para la designación de nuevo directorio como consecuencia de la renuncia del Directorio surgido de la asamblea general ordinaria del 7|1|65

2º Causas por las cuales no se efectuó la asamblea general ordinaria antes del 30|10|65 como lo establecen los estatutos.

3º Razones por las cuales se ha permitido el desalojo y lanzamiento del garaje Humberto I Nº 2032, que trajo como consecuencia el abandono de las unidades en distintas partes de la Capital Federal y Gran Buenos Aires y la desarticulación y desmantelamiento del taller mecánico con su importante stock de repuestos.

4º Para que se informe sobre el estado económico — financiero de la empresa a la fecha, con rendición de cuentas.

5º Forma en que se ha ejercido la administración de la empresa, desde la renuncia de los directores, ocurrida con anterioridad al 7|7|65.

6º Informe sobre la existencia de pedidos de quiebra contra la sociedad, emisión de cheques sin fondos y estado actual de las actuaciones respectivas.

7º Informe sobre incumplimiento del directorio respecto al compromiso asumido por acta Nº 52 del 8|1|65 y forma en que se satisfarán por la empresa los importes abonados por los avalistas.

$ 10.000.— e.2|3 Nº 49.771 v.8|3|66

Establecimiento Bonaerense
LA CARRETA
S.A.C.I.F.A.
Nº de Inscripción: 17.730
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1966 a las 19 horas, en Muñiz 454. Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones, conforme al Art. 6º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|3 Nº 49.745 v.8|3|66

"J"

JORGE Y MARIO ALPERN
S.A.I.C.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Fournier 3060, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|3 Nº 49.805 v.8|3|66

JULIO A. MAN Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social, el socio solidario convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1922, 6º piso, oficina 61, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º Liquidación de la sociedad.

3º Designación de liquidador y sus facultades.

4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Julio Arturo Man, Socio Solidario.

$ 2.880 e.2|3 Nº 49.827 v.4|3|66

"L"

LIPOVECO
S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de marzo 1966, a las 19 hs. en R. S. Peña 760, Of. 614, Capital, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social a pesos 500.000.000.

2º Designar 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.2|3 Nº 49.846 v.8|3|66

"P"

PAZMALLMANN
Sociedad Anónima Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Lavalle 534, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar las características de las acciones correspondientes a la elevación del capital autorizado de la sociedad de $ 60.000.000.— m|n. a $ 200.000.000 m|n., dispuesto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.600.— e.2|3 Nº 49.562 v.3|3|66

"R"

R. y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 11.244)
CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 11 hs. en Suipacha 1120 — Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 30|10|65.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.940.— e.2|3 Nº 49.727 v.4|3|66

"S"

SAN SEVERINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.119
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de marzo de 1966, a las once horas, en la sede social: Avda. Rivadavia Nº 8758, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio al 31 agosto 1965.

2º Elección Síndicos.

3º Designación Accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.2|3 Nº 49.845 v.8|3|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

A

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos Matriculados con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Oscar Gómez vende a Luis Antonio Gloker el negocio del ramo de Confitería, Despacho de pan, elaboración y venta de masas y emparedados denominado "Confitería Ricar", sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1194|1200 de esta Capital. Reclamos de ley en n.|o: cinas.

$ 2.400. — e.2|3 Nº 49.854-v.8|3|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Silverio Miñones, vendió con efecto retroactivo al 9 de septiembre de 1958, la cuarta parte que le corresponde en el negocio de Elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, denominado "La Sublime", sito AVDA. ENTRE RIOS 752, a sus condóminos Antonio Doval, Herminio González Lorenzo y José Jesús Castiñeira, quienes se hicieron cargo de activo y pasivo social. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 2.800. — e.2|3 Nº 49.849-v.8|3|66

"B"

Benito Pérez, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1385, 2º piso, avisa que, Francisca Martín viuda de Martín, vende a Rodolfo Segundo Caride, su negocio de provisión y fiambrería, sito en BELGRANO 3500 ESQUINA MAZA 406 domicilio de partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.400. — e.2|3 Nº 49.803-v.8|3|66

Osvaldo Morselli, martillero público, Luis Viale 2889, Capital, avisa: Germán Cernuda Fernández y Petrona Tapia Muñoz venden su negocio de frutería, verdulería y anexos, sito en BERMUDEZ 754, Capital, al señor Francisco Antonio Miguel Quartieri. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mi domicilio.

$ 1.600.— e.2|3 Nº 49.721-v.8|3|66

C

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "M. Zimmermann" sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 169, Capital, dedicada por cuenta propia o de terceros al comercio y la industria de fabricación y venta de impermeables, perramus, fajas y artículos de goma en general y otros ramos anexos y representaciones de fábricas nacionales o extranjeras e importación y exportación, transfiere su activo y pasivo a favor de "Chelsea M. Zimmermann", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, mismo domicilio, por transformación de sociedad. — Reclamos de ley, Escribanía Wuille-Bille, Avenida de Mayo 695, Capital.

$ 3.400. — e.2|3 Nº 49.841-v.8|3|66

"D"

Alerta Inmobiliaria, representada por Rafael Bogomolny, Martillero Público, en Alsina 1535, piso 3º, Oficina 304, Capital, avisa por el término de Ley que: Vicente Giagreco, vende a Juan José Calvo, el negocio de ferretería, sito en DIRECTORIO 4530|32, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi Oficina.

$ 1.800.— e.2|3 Nº 49.786-v.8|3|66

E

I. J. Litman: Martillero Público, hace saber por el término de ley, que los Sres. Gregorio Sajdamián, Francisco Agustín Schiariti y Juan Carlos López, venden al Sr. José Seifi, su negocio denominado "Granja Mara", ubicado en la calle ECUADOR 903, de esta Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Sarmiento 559, piso 1ro. escritorios 13 y 14, Capital Federal.

$ 2.200. — e.2|3 Nº 49.825-v.8|3|66

"G"

Avísase, por término de Ley, que Alba Argentina Scalamandre vende a Alberto Niño y Teresa Elsa Scalamandre, su Laboratorio de Análisis Clínicos "Scalamandre", sito GUEVARA número 1181, domicilio de partes. — Interviene Escribano Jaime Chorni. — Uruguay 654 (4º piso).

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.759-v.8|3|66

"L"

Se avisa por cinco días que "Merceril, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Merceril, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio de mercería por mayor en la calle LARREA Nº 237, Capital. Reclamos de ley allí, sus domicilios.

$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.790-v.8|3|66

M

Benjamín Alonso, avisa que vende a Elías Iglesias y Constantino Alonso Castro, su negocio de almacén sito en MEXICO 3202, domicilio de partes. — Reclamos de ley Av. de Mayo 1385, 2º piso.

$ 1.000. — e.2|3 Nº 49.802-v.8|3|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores: Miguel Rados, Sotiris Rados, Constantino Rados y Nicolás Rados venden a los señores: Nemesio Cimadevilla, Nemesio Cimadevilla (Hijo), José Luis Cimadevilla, Francisco Cuesta y Oscar Héctor Abratte, su negocio del ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y casa de lunch, denominado "Tivoli", sito calle MAIPU Nº 530, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.400. — e.2|3 Nº 49.832-v.8|3|66

"R"

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Florentino Presa vende a Julio Herman Deandre, el negocio de casa de pensión sito en la calle RAMON L. FALCON 2747, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.732-v.8|3|66

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Angel Montagna vende a Manuel Doval, el negocio de despensa y fiambrería sito en la calle RINCON 618, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 49.733-v.8|3|66

"S"

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Amado Enrique Lamy vende a su colega Alberto Oscar Santoro, la quinta ava parte de la "Farmacia Suipacha 26" que posee establecida en la calle SUIPACHA Nº 26, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de ley: Escribanía Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.756 v.8|3|66

Jorge Angel Fernández, Balanceador y Martillero Público, avisa: Que Bajla Herenkoff de Grinberg vendió su negocio de despacho de comestibles y bebidas, sito SCHMIDEL 6534, Capital a Manuel Chain. Domicilio partes y reclamos ley, el mismo negocio.

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.734-v.8|3|66

"T"

José Roberto Pereyra, domiciliado en la calle Tandil Nº 4650, avisa al comercio en general que ha desistido de la venta de su negocio de despacho de pan y venta de comestibles ubicado en esta Capital Federal, calle TANDIL Nº 4650 a don Luis Gregorio Toscano, con domicilio en la calle Zinny Nº 1485 de esta Capital. Escribanía Vallazza, Uruguay 16, séptimo piso, oficina 75.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 49.770-v.8|3|66

"Z"

Avisa Juan Bautista Sebastián Cu riotto domiciliado Zequeira 6899 que vende a Olga Del Boca de Pía su negocio de despensa, sito calle ZEQUEIRA 6899, Capital. Reclamos ley, en domicilio compradora, Tellier 1705, 2º piso, Dto. D.

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.795-v.8|3|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"RABSA"
INDUSTRIAS RAB S. A.
Minera y Sidero - Metalúrgica, Industrial y Comercial
PAGO DEL SALDO DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del días 21 de Marzo de 1966 se procederá, contra presentación del cupón Nº 17, a abonar el Saldo del Revalúo Contable —Ley 15.272— del 10,75 % en acciones y de acuerdo al siguiente régimen:

Acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos: 9,57446 % en acciones de la misma clase, y 1,17554 % en acciones de la clase "B" de 1 voto.

Acciones ordinarias de la clase "A" de 1 voto: 10,75 % en acciones de la misma clase.

Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 18 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1965. Se entregarán títulos definitivos.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo.

Este pago se hará en las oficinas de Baybil S. A., calle Callao 1171, de 12 a 17 horas.

Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán según lo establece la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de Octubre de 1964. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — El Directorio.

$ 4.560.- e.2|3 Nº 49.763 v.4|3|66

INDUSTRIAS RAB S. A.
Minera y Sidero - Metalúrgica, Industrial y Comercial
"RABSA"
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 21 de Marzo de 1966 se procederá, contra presentación del cupón Nº 17, a pagar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965, en efectivo y acciones, de acuerdo al siguiente régimen:

Acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos: 18 % en acciones de la misma clase; 12 % en efectivo.

Acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto: 17,974 % en acciones de la misma clase, y 0,026 % en acciones de la clase "A" de 5 votos; 12 % en efectivo.

Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 18 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1965. Se entregarán títulos definitivos.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el saldo del Revalúo contable.

Este pago se hará en las oficinas de Baybil S. A., calle Callao 1171, de 12 a 17 horas.

Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán según lo establece la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de Octubre de 1964. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — El Directorio.

$ 4.320.- e.2|3 Nº 49.760 v.4|3|66

GARCIA Y SANTUCCI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que este Directorio, cumplimentando lo dispuesto oportunamente por la Asamblea General, dispuso la emisión de 19.290 acciones ordinarias de la categoría "A", correspondientes al saldo de la novena serie y a la décima serie completa. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.680.- e.2|3 Nº 49.755 v.4|3|66

ROSEDA S. A. I. y C.
Registro Nº 6766

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto, números veintiocho a treinta y dos inclusive por valor de cinco millones de pesos cada serie, o sea por un total de veinticinco millones de pesos. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Uspallata 2464|70, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.- e.2|3 Nº 49.742 v.4|3|66

PERONI
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
N. Quirno Costa 1256, 8º B
Buenos Aires
N - 17.579

Anúnciase emisión series 2 a 5 capital autorizado por total m$n. 2.400.000 en acciones ordinarias al portador clase A. 5 votos y llámase a suscripción e integración total a la par término preferencia 15 días desde tercera publicación este aviso. — El Directorio.

$ 1.200.- e.2|3 Nº 49.736 v.4|3|66

PARAFINA DEL PLATA S. A. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (1 voto por acción), las que deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias relativas al ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.680.- e.2|3 Nº 49.405 v.4|3|66

BALTICA S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 3 de Enero de 1966 se resolvió emitir las series 11ª a 20ª de Acciones Clase A y 21ª a 50ª de Acciones Clase B, que hacen un total de Cinco millones de pesos de capital, resolviéndose además aumentar el capital nominal de la Sociedad conforme a los Estatutos a la suma de Veinte y cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.560.- e.2|3 Nº 49.785 v.4|3|66

S. A. ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial
Leandro N. Alem 510, Capital
N - 1192

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 2 de marzo de 1966 y contra presentación del cupón Nº 6, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 72.000 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una emitidas con motivo de la capitalización de $ 72.0000.000 m|n. resuelta por la asamblea general ordinaria del 29 de octubre de 1965, que fijó el capital autorizado en $ 150.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.800.- e.2|3 Nº 49.794 v.4|3|66

ONA S. A. I. C. y F.
Expte. N-11.599

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 29|10|1965 ha resuelto el aumento de capital de m$n. 10.000.000 a m$n. 14.000.000 en acciones de las siguientes características: m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias categoría "A" de 5 votos y m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto, facultándose al directorio para fijar la fecha de emisión de las acciones y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 1.920 — e.2|3-Nº 49.828-v.4|3|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO BOPAVI
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se comunica la emisión de pesos 12.000.000 en acciones ordinarias que los señores accionistas podrán suscribir en la proporción del 66.67 por ciento de su tenencia desde el 15 al 31 de marzo 1966. Requerir el folleto de emisión en la sede social calle Cantilo 4801, Capital. — El Directorio.

$ 400 — e.2|3-Nº 49.822-v.2|3|66

CORALLI
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que por escritura de fecha 17 de febrero de 1966, pasada ante el escribano Alfonso Alvarez García, la sociedad Coralli Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial, llevó a cabo los siguientes actos: 1º) Aumentó el capital autorizado a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, en acciones de un voto, de cien pesos cada una, ordinarias y al portador, divididas en cuatro series de cinco millones de pesos cada serie. Dicho aumento había sido resuelto por asamblea general extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 1965. 2º) Emitió la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones ordinarias de cien pesos cada una, al portador, de un voto por acción, por un valor de m$n. 2.000.000 cada serie, lo que totaliza m$n. 8.000.000. Y la sexta, séptima, octava y novena serie de acciones ordinarias, de cien pesos cada una, al portador, de un voto por acción, por un valor de m$n. 5.000.000 cada serie, lo que totaliza m$n. 20.000.000.

$ 3.600 — e.2|3-Nº 49.814-v.4|3|66

CALVENTE
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1965, aumentó el capital autorizado a m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 960 — e.2|3-Nº 49.810-v.4|3|66

FINPACO S. A.
Industrial y Comercial

Avisa a accionistas para su derecho de preferencia que se han emitido acciones series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por total $ 4.000.000, así como las series 6ª a 15ª, inclusive, por $ 10.000.000, según resolución asamblea 15|2|1966 aumentando capital. Todas acciones ordinarias al portador (un voto). — El Directorio.

$ 1.320 — e.2|3-Nº 49.843-v.4|3|66

RODYZA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que a partir del 1º de marzo entrante, se pone a disposición de los señores accionistas los dividendos correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.080 — e.2|3-Nº 49.844-v.4|3|66

MILANO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de preferencia que el directorio ha resuelto emitir a la par, en forma simultánea las series 8ª a 35ª inclusive, do acciones ordinarias, de ellas 17 series clase "A", con derecho a 5 votos y una serie de la clase "B" con derecho a un voto, por un total de pesos 18.000.000 m|n.

$ 1.320 — e.2|3-Nº 49.853-v.4|3|66

LANDACO S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en sesión del 3|11|64 resolvió la emisión de las series 16 a 25 de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, por m$nacional 2.000.000 según lo resuelto por Asamblea General del 14 de agosto de 1962 que elevó el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 — e.2|3-Nº 49.850-v.4|3|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don FABIO AMATO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.24|2 Nº 49.240 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAPADULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.934-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMOEDO o JOSE AMOEDO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.593 v.4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ARMANDO PERRONE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembro 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.268 v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.380 v.2|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL ILARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.402-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.385 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANICETO ERHART. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.470 v. 11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.187 v. 11|3|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO IRIBERRI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.200. e.24|2 Nº 49.172 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ESPOSITO y MARIA JUANA CAMMARANO de ESPOSITO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.082 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FACCIUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e. 23|2 Nº 48.964 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA YRIBERRI o PETRA IRIBERRI o PETRA IRIBERRI de OTERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Carlos D. Souzas, secretario.

$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.411-v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO GRIGGIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.555-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.243 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NAPOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.488 v. 11|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SCHEMBRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.24|2 Nº 49.143 v.9|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTINA ANA SAGASTI de ARAUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.027 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA IBO de MIRAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.917-v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MADANES y JAIE PLUTNO de MADANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.542-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ de LAMARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.481-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SANTIAGO CAMOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.339 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA BOMBARA de MAZZOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.293 v.2|3|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JACINTO de MARIA POLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.25|2-Nº 49.420-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIESER IAJYA o JAJYA o YAJYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.382-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVISE DE BORTOLI y do MARIA FRANCISCA PERFUMO de DE BORTOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.764-v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MORRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.616 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO SUAREZ, o HECTOR SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.403-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH RAFAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.427-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS GOMEZ de DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.239 v.2|3|66

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a doña TEODORA PAEZ, como madre de la menor cuya adopción se intenta, a estar a derecho en autos: "DREIDEMIE CECILIA y otro s|adopción", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires 7 de febrero de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.548 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ARTURO ARMANDO SANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Luis N. Perrone, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.474 v. 11|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.209 v. 11|3|66

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEON SCHAFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.141 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FELIX REVOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 23|2 Nº 49.103 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SGUEGLIA de MACRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.036 v. 8|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JESUS LUCIANO QUIÑOY, por el término de 30 días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 48.982 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAAMAÑO VARELA o JOSE CAAMAÑO o JOSE CAAMAÑO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.18|2 Nº 48.951 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBIN MAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 — e.18|2 Nº 48.913-v.7|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 y Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO MEDEOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.902-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICENTA PIOVANO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.692 v.4|3|66

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRUNIA KARACHUNSKY DE ROITER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.276-v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.443-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA NEREIDA ORTIZ de BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.420 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO y ALEJANDRO SENESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.354 v.2|3|66

Juzgado Nacoinal en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAMAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.258-v.2|3|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE FLORENTINA LENZINA DE CONDE y EMILIO CONDE o CONDE IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|3 Nº 49.646 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MAX y MARIE o MARIA PICK de MAX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.330-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALEJANDRO MORRESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 diciembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 49.306-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO D'UVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Mario Anschüt Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.568 v. 11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a don CARLOS MARIA ACUÑA y a DORA ELENA GODOY, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Acuña Carlos José s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.000.— e.28|2 Nº 49.524 v.4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALERTO MARCOS LOGARZO y doña FLORINDA NADDEO de LOGARZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1965. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.413 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — El Secretario.
$ 3.200. e.16|2 Nº 46.814 v.3|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 15|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO JARKOVIEC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.358-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.322-v.2|3|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|3 Nº 49.644 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FRANCISCO JUAN CHIONETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.766-v.7|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEGUNDA o ANA BERTOLA de BOGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.588 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de doña EMILIA WERTMAN de TUCHSZNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.719 v.4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ETELINDA LUISA ISIDORA FIGUERA viuda de ROCCA RIVAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 3.200. e.24|2 Nº 49.259 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO SINISCALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.629 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROMAN ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.458 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANGELA CORIZZO de PETRUNGARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.400 v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ERES y GUADALUPE VEGA de ERES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.300-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA VARELA de GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.379-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Febrero 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.535 v.11|3|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a quien sea titular de dominio del inmueble de la calle Carlos M. Ramírez 2002, esquina Charrúa 3305, Capital Federal, parcela 8, manzana 84, Sección 46, partida inmobiliaria 52.020, para comparecer en juicio "CAMPANOTTO de COLLAVINI, AMELIA c|MUNICIP. CIUDAD BS. AS. s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.000.— e. 1º|3 Nº 49.627 v. 7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE BIEN de CORPORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.613 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEISAJ o PEISACH IZNAIDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.615 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN PEREZ e IDA FIORDALISI de PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.404-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MEONE de GIOIA y ANGELA ROMANO de MEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.262 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA BERINSTEIN de BUDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.245 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONILDA MARGARITA LAFFAILLE de GIMENEZ — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.694 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VACCARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Isaae Molina, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.457 v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDO JOSE PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.624 v.4|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.399-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y aeredores de SANTIAGO DEASTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.280-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SECCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 23|2-Nº 48.971 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.755 v.7|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RUFINO SIMONETTO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.738 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERGEROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.404 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAXIMINO PEREZ CORTIÑAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.361-v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE FRANCO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.429 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO LUCINO BERNASCONI y VICTA MARIA o VITA MARIA o VICTORIA BOCHICCHIO de BERNASCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.28|2 Nº 49.569 v.11|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR SERRANO de PACHECO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.386-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO VENUTOLO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.116 v.9|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA MOSQUERA Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 11 de Febrero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.566 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza a herederos y acreedores de don ELPIDIO GONZALEZ, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.460 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOSTAFA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Febrero catorce de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.495 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de PABLIN RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|2 Nº 49.118 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA OSELIO de CUCCORESE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.133 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER BERGMAN de BOGLIOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 48.995 v. 8|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GABRIEL NAGY. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 48.978 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE GALLEGO de LOPEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.780 v.7|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLETTI, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.494 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO SALVADOR LOLAGO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.442 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA REYNA de GONZALEZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.278 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secrtaría Nº 21. cita por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CANCIO de CORTES y don JOAQUIN MONTAÑA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.240 v2|3|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LUSTERNIK o LUISTERNIK. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.328-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GONTA de FRAGA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.965 v.8|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL DELUCA, D'LUCCA o DI LUCA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.861 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TESAN GINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.880 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero catorce de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.596 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTO o BENEDITO SANFILIPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintisiete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.659 v. 4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MARGHERITIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.590 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BARTOLO SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.352 v2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO CUNEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dieciséis de Febrero de 1966. — Luis Solari secretario.
$ 2.800.— e28|2 Nº 49.448 v.11|3|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DONATO COLELLA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.360-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA COTLAR de COTLAR. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.33 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta daís a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GALATOIRE ARTOLA de ARIZTEGUI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.223 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ADA CAMILA MALENCHINI de DIAZ MOLINA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.148 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO DURAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.199 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BAIARDI de RIBERA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Jorg Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.859 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA FLORA RUIZ CRESPO viuda de LEIVA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.926 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE NARDO viuda de RUIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.706 v. 4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 17|2 Nº 48.641 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ESPIÑEIRA de MOURIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.312 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e15|2 Nº 48.381 v.2|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a MARTA CLARA GUZMAN, para comparecer en juicio "Domínguez Elías M. y otra s| adopción de la menor Gladys Noemí Guzmán" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800. — e.25|2 Nº 49.308-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ROSENFELD de ROSENFELD. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.997 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO AMADEO EZIO TOZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.686 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCOLATO de MOGNO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.496-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VENEZIA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.454-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL AMELIA VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENA ABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 3.200 e.15|2 Nº 48.328 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ o JOSE DOMINGUEZ SANZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.342 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERNANDEZ de GALLEGO y GREGORIO GALLEGO o GREGORIO GALLEGO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.15|2-Nº 48.340 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JUAN ANTONIO OLMO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.345 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERINO ZARLENGA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.487-v.11|3|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EFIGENIA BERNARDEZ o de EFIGENIA BERNARDEZ de MOLDES. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 15 de febrero de 1966 — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 3.200.— e. 1º|3 Nº 49.594 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASTOR MONTOIRO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.231 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARANTINA CARMELITA o CARANTINA CARMELA DI LUCA de DI IORIO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.184 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIA QUIROGA de GARCIA. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.095 v.8|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN CUESTA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.786 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARONE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.784 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos , acreedores de don JOSE PATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.672 v. 4|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaria Nº 2º cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE MARIA VILAR o ANGEL VILAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.344 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN SCARINCI. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Màrquez, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.476-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE EMILIO BELTRAMI nombrándose Sindico al Dr. Guido Soaje Ramos con oficinas en Lavalle 1672, 4º piso, oficina 25 y que se ha fijado 15 días para presentar al Síndico los titulos justificativos de los créditos, publicándose edictos por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.320.— e.28|2-Nº 49.547-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.444-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Don RICARDO PABLO FOJTICK. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.28|2-Nº 49.445-v.11|3|66

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA LOLA VARELA de MAPPA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Edgardo Ballestero Barruy, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.600 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.203 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don LUIS VICENTE SAIETTI y FRANCISCA ANTONIA SUAR de SAIETTI. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 49.013 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDHOLM. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.852 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ o GONZALEZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.863 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA SZAPIRO de CULDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.838 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOBOSCO de FERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dicimebre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.610 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acredores de don FRANCISCO ACERENZA. Publiquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965 — Ricardo Ballestero Barros, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 48.475-v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don SETRAK NADJIAN. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.468-v.11|3|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.673 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil N 17, Secretaria Nº 33. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1965. — Jorge O. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.260 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretària Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGELICOLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.576-v.11|3|66

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS HONORIO CROXATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.521-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ELVIRA SANCHEZ de GONZALEZ — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.243 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ENCARNACION GARIJO de VIECHO o ENCARNACION GARIJO DOMENECH de VIECHO. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.060 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MARIA CHIARANTANO o MARIA COLOMBA CHIARANTANO de CAROVANO. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.585 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS EUGENIO PELUFFO por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.487-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE COUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.367 v.2|3|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acredores de MARGARITA PAUSCH de SZLADKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 48.606-v.10|3|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acredores de ERNESTO o ERNESTO BERNARDINO MAGNANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.281-v.10|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acredores de don RICARDO EULOGIO AVILA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.414-v.10|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don OSCAR RAMON MARINI. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.216 v.9|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE VIQUEIRA. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.219 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de MIGUEL SERRALTA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Agustin Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.855 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE RUBERTO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.799 v.7|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de doña LUCIA ROSA GENTILOTTI de LEON. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.720 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA STEIER de MONTDOR. —Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.642 v.4|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNA BAUTIRSTA CUADRA IBAÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.461-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de WAHIB AJRAS. Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustin Durañona, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.467-v.3|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.466-v.3|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, doctor Andrés Alberto Carnevale (Secretaría Nº 35). cita por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANI, Vda. de MENEA, ANTONIA.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.462-v.3|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don SANTO o SANTOS GIBILISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.353 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.335 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR SPEDALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.338 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JACOBO ORTIZ. Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.337 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores. de doña JULIA BUONGIORNO de SCHIAVONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.284-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña PASCUALA AGUSTINA ANGELA BAVA de MUZZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 14 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.376-v.2|3|66

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta dias a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ACERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.668 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acredores de SALOMON SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 8 de febrero de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.467-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VELLUTATO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.238 v.9|3|66

Juzgado Naoional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de JULIA ENRIQUETA BARBOT de FREULER. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.156 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 dias, a herederos y acreedores de FRANCISCA RUSSO de TROISI y de ANTONIO TROISI. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamòn, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.119 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ZAETUN y de HONORIO JACOBO ZAETUN. Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. Jorge H. Palmeri, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.999 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CHAC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.591 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIEN ERNEST o LUCIANO ERNESTO NOIRET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.529-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COMAS de BERTCETCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge H. Palmierl, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.535-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NIEVES BIEDMA de BERNABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 do 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.533-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.449-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISIDORO PROFUMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.355-v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO CHAO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.290-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CASTRO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.377-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO FERNANDEZ y ROLANDO NINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.579-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALVAREZ o EMILIO ALVAREZ ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.525-v.11|3|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CATALINA PEREZ de MARTINEZ y MARIA MARTINEZ de DURAND. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966.
Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.410-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOSITEO LAMAS o LAMAS SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.126 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINCA CRISTOVA TACEVA DE PAVLOV RACHOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966.
— El Secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.458-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE PERERA SIERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966
Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 48.983 v. 8|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVID KLEIMAN, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966.
Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.086 v. 8|3|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.1º|3 Nº 49.634 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FERNANDO DELLA ROSA. — Publíquese por diez días.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.25|2 Nº 49.312-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de NICOLAS MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.341-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILIBERTO OSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.313 v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUASTAVINO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.342 v.10|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNIE TAYLOR de NEWBERY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 49.015 v. 8|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE RAQUEL AMBROSIUS de SENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966.
— Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.888 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA AMOEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.687 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO PULPEIRO o PULPEIRO VILLAMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.538-v.3|3|66

El Juzgado Nacional Nº 21 en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO JOSE FILADORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.422-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o JOSE LOPEZ VALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.285-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.516-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ENRIQUE AICARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1966.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.518 v.11|3|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.233 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO CAMBIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966.
— José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.168 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPIN o ANTONIO ESPIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.931 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUILIO MIOTTO y doña DALIA MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.113 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GRADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.606 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ELENA BONTA de BERGUERAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.430 v.10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA Y GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.232 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CONTE de LEMEILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.080 v. 8|3|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO HOVELAQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.854 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL WAISMAN de COFIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.953 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PONCIANO LUIS ALBERTO MEINCKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.718 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO MELIS. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. Publíquese por diez días. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.532-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ANGELAKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.419-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 49.449 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CESAR CALDERON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.456 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAMARTINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.498 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENRIQUE CASAGRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.244 v.2|3|66

El Juzgado Civil Nº 22 del Dr Ramé, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.217 v.2|3|66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA o IRMA IDA BRACALENTI o BRACALENTI o BRACALENTI de SPINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.619 v.14|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos sAires, febrero 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.1º|3 Nº 49.620 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO STREJILEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.618 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALVAREZ CIENFUEGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 1966. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.598 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCARCELLA de GRISPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.664 v.14|3|66

Juzgado Cieil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO NELUSCO FIORENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.343 v.10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA SCHOR o SCHORR de SCHOR o SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.278 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.800 v.7|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA SCHNEIDER de ATHANASSIOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Carlos M. Saubide, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.765-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BENZAQUEN de SAMPER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.600 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores do PEDRO JOSE MEDONE o PEDRO MEDONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.693 v.4|3|66

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA QUIROGA o JUANA QUIROGA de SANCHEZ LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires Febrero 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.530 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MEDEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 49.469 v.11|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA VIDAL de LONG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 49.650 v.14|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 notifica a don ANTOLIN CASCO GILL, la sentencia dictada en autos "Pérsico de Maito, Noemí L. M. y otros c|Casco Gill Antolín s|ordinario", que dice: "Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. Vistos.., Considerando... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas. En consecuencia, declaro rescindido el boleto de compraventa suscripto el 14 de Octubre de 1959, entre Amneris Alcira Pérsico, Noemí Luisa Matilde Pérsico de Maito, Gino Maito y Ricardo Gándara, como vendedores, y Gill Antolín Casco como adquirente, respecto al lote Nº 15 de la manzana 129, situado en Grand Bourg, Primero de Mayo, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro correspondiente el 6 de noviembre de 1959. Regulo en diez mil pesos moneda nacional el honorario del doctor Andrés López Accotto letrado apoderado de los actores. Federico J. M. Peltzer". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.080.— e.1º|3 Nº 49.612 v.2|3|66

Juzgado en lo Civli Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TULIO ORLANDO o JULIO ORLANDO PERUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.370 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA RODRIGUEZ de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.374 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATTIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Febrero 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.378 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de SARACHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Febrero 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.379 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS STATHARAKOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 17 de Febrero de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.496 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO AGUIRRE. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
e.2.800.— e.24|2-Nº 49.165-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASARETTO y MARIA LUISA BENEDICTA DASSO de CASARETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.583 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR JOAQUIN PONZONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.901-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.455-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORTEGA MAZO y MARIA MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.445-v.3|3|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PELEJERO ESCRIBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 48.226 v.2|3|66

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO PAPALEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 49.147-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIAL CORDERO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 49.117-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ESTANISLAO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.097 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.077 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENIGNO GIL o GIL RIAL. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.867-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO HUMBERTO ZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.481 v.11|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LANGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.688 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 18 de Febrero de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.656 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRUDENCIA ISABEL MARIN de BAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 49.679 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAÑAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 30 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.25|2 Nº 49.310 v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ESPERANZA PALMIRA SANTOS de ZARLENGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.582 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.457-v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BIONDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.508 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO JUAN JOSE OTTAVIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.461 v.11|3|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MARCO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1965. — Alberto H. Valdéz Odcrigo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.609 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GUBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.632 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MAGISTRI de CAMON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.237-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN SCHIAVELLI de DE LUCA, y de DOMINGO ANTONIO DE LUCA o DOMINGO DE LUCA CHABELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.18|2-Nº 48.857-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CAROLINA CUCCHETTI o CUCHETTI de BALDRICH por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.406-v.3|3|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28, Secretaria 55 cita y emplaza por treinta días a herederos yacreedores de MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. febrero 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.142-v.9|3|66

Juez Nacional Civil José Manuel Campos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA FILOMENA SPAGNOLO de ONETO y SANTIAGO ONETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.139-v.9|3|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.031 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.032 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.785-v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ BELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.688 v.4|3|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FOSCA AMALIA PAGLIOSA de MERLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.206-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA SAMANIEGO de TORALES.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 48.923-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PONTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.391 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LA SANTISIMA TRINIDAD QUESADA de FERNANDEZ de VILLASANTE y de GERMAN FERNANDEZ de VILLASANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 — e.16|2-Nº 4°.578-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA LEONOR POLAME DE LOUBES. Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 30 de 1965 — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.28|2 Nº 49.446 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PAZ. Publíquese cinco días| — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Ricardo Reurtley secretario.
$ 1.200.— e.24|2-Nº 49.258-v.2|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita por dos días a LUISA GONZALEZ, para comparecer en el juicio "Silber, Bina c|González, Luisa, subinquilinos y|u ocupantes s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1966. — C. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.1º|3 Nº 49.623 v.2|3|66

Nº 9

El Juez Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza po diez días a herederos y acreedores de ELENA JUANA ALEJANDRINA PALMER. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.611 v.7|3|66

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GALMES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires; Octubre 13 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.592 v.7|3|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza po diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.671 v.7|3|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ISAAC EISEN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Eduardo Mártire, secretario.
$ 1.200 c.25|2 Nº 49.317 v.3|3|66

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSCAR RIOS. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Beatriz T. Bonora. secretaria.
$ 1.200.— e.24|2-Nº 49.175-v.2|3|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CONFALONIERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Febero de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.704 v.7|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a NICOLAS MUCHILE para comparecer en juicio "Cordi Antonia G. c|Muchile Nicolás s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960 c. 28|2 Nº 49.457 v.2|3|66

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, hace saber a los señores JOSE ANTONIO SANCHEZ, FAUSTINO JOSE IZQUIERDO y JACOBO BORQUEZ, la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Por ello fallo: Haciendo lugar a la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta y en consecuencia me declaro incompetente para seguir entendiendo en esta causa. — Sin costas, las que se declaran por su orden atenta la particularidad del caso, y haberse podido creer con derecho el actor, a litigar en la forma en que lo hizo ante esta jurisdicción. — Regulo en seis mil trescientos pesos moneda nacional los honorarios del doctor Rivarola, como letrado del actor, y en dos mil quinientos veinte pesos de igual moneda los del doctor Romano como apoderado de la misma parte. — Regulo en un mil doscientos pesos moneda nacional los honorarios del doctor Herrera Figueroa; y en novecientos pesos de igual moneda los del doctor Birgin, por la actuación de ambos para la parte demandada. — Regulo en quinientos pesos moneda nacional los honorarios del arquitecto Sassot; en quinientos pesos de igual moneda los del contador; y en quinientos pesos moneda nacional los del inventariador Pedro A. Lartigau. — Notifíquese y oportunamente archívese. — Carlos Molina Portela (h.)". — Publíquese cinco días.

Buenos Aires febrero 4 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 8.000 e.28|2 Nº 49.485 v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS DARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, enero 27 de 1966. Alberto Tavares, secretario.

e.28|2 Nº 1.540 v.4|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, enero 28 de 1966. Alberto Tavares, secretario.

e.28|2 Nº 1.541 v.4|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NIN PRATOLONGO para que comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, enero 28 de 1966. Alberto Tavares, secretario.

e.28|2 Nº 1.542 v.4|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PRATOLONGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, enero 28 de 1966. Alberto Tavares, secretario.

e.28|2 Nº 1.543 v.4|3|66

Nº 4

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4 secretaría Nº 11?, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO BURGOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo. Causa Nº 34.170, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, febrero 2 de 1966. Julio Adolfo Terán, secretario.

e.28|2 Nº 1.544 v.4|3|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX ANDRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo número 23.381, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e.28|2-Nº 1.545-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAGO, MANUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo número 23.381, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e.28|2-Nº 1.546-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AMAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa 24.832, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e.28|2-Nº 1.547-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NAVARRO, C. I. 3995970 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, sumario Nº 24.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28|2-Nº 1.548-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALONSO, C. I. 4503117, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, sumario Nº 24.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de enero de 1966 Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28|2-Nº 1.549-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PUGLIESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, sumario 24.151, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 2 de febrero de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e.28|2-Nº 1.550-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO CONESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 3 de enero de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28|2-Nº 1.551-v.4.3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 29.672), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28|2-Nº 1.552-v.4|3|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|2-Nº 1.553-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL GIMENEZ (C. I. 1.020.158), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|2-Nº 1.554-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA TERESA RODOLFI de CERCHIARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 23.517), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|2-Nº 1.555-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NATALIO SEBASTIAN SALAMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 22.700), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|2-Nº 1.556-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENZO NOGARE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 23.525), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires diciembre 22 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|2 Nº 1.557 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC AZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Ismael Sicardi, secretario.

e.28|2 Nº 1.558 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966 — Ismael Sicardi, secretario.

e.28|2 Nº 1.559 v.4|3|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7. Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON LETTANG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Julia A. Sánchez Ferrero, secretaria.

e.28|2 Nº 1.567 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO PLAZANZOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.28|2 Nº 1.568 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER ARTILLO DE VISCARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Armando A. Caccuri secretario.

e.28|2 Nº 1.560 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO JORGE MERGUEREY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|2 Nº 1.561 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO EDUARDO CARLOS MANZANA, ADOLFO ANIBAL LUCINDO, JULIO CARLOS GASPAR ROSETTI, NICOLAS ANDRES MORENO, HORACIO JORGE SERIO y OSVALDO JOSE BAFUNTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.28|2 Nº 1.562 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FAUSTINO LUDERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 3 de febrero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|2-Nº 1.563 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|2-Nº 1.564 v.4|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL GOLSHMID de MOLOZNIK, a comparecer en la causa número 29.237, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secertaría Nº 122.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.28|2-Nº 1.565 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROCIQUEZ ALBERTO POZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.280, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.28|2-Nº 1.566 v.4|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELSA ESNAL de RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 30.030, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|2-Nº 1.569 v.4|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERMELINDO DUNEL, a comparecer en la causa Nº 30.019, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 18 de enero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.28|2-Nº 1.570 v.4|3|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS BERNARDO MORAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

El Secretario.

Buenos Aires, 25 de enero de 1966. —

e.28|2 Nº 1.571 v.4|3|66

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge R. Moras Mom, int. a cargo del Juzg. de Inst. Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a JESUS ROBERTO ARAGON a comparecer en la causa Nº 1.262 que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|2 Nº 1.572 v.4|3|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE PULCINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 29.548), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.28|2 Nº 1.573 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Inst. Nº 131, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EMILIA BARCELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965 — El secretario.

e.28|2 Nº 1.574 v.4|3|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE E. PEREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 19 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 28|2 Nº 1.575 v. 4|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR JORGE GENTILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 12.862), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 28|2 Nº 1.576 v. 4|3|66.

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría número 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.100 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 139 y 141 del C. P. C..

Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|2 Nº 1.577 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EMILSE MORENO de DI LEO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5280, que, por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|2 Nº 1.578 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANGELICA RIOS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5264, que por el delito de hurto, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|2 Nº 1.579 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HORACIO SABIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5120, que por el delito de defraudación prendaria, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 28|2 Nº 1.580 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a FERNANDO VLASICH, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.151, que por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante la Secretaría número 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 11 de enero de 1966. — Juan Manuel Lisarrague, secretario.

e.28|2-Nº 1.581-v.4|3|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a LEONARDO JACOBO RUBINSTEIN, en la causa Nº 5.323, que por el delito de estafa, se le sigue ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría 25 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.28|2-Nº 1.582-v.4|3|66

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimien- en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE SANTIAGO GOMEZ, para que comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.894), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 24|2 Nº 1.462 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHWARTBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 4.873, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 24|2 Nº 1.463 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAIS KULLOCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 4.893, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 24|2 Nº 1.464 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BONIFACIO LUCIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Artículo 92 C. P. (Nº 5.020), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 24|2 Nº 1.465 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CASANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 24|2 Nº 1.466 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN AMATTO o AMATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 5.022), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 24|2 Nº 1.467 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS BRILLANTI o BRILLANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 24|2 Nº 1.468 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGELINA DE ANDRIS de BRILLANTI o BRILLANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 17 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.24|2-Nº 1.469-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la publicación del presente a RAUL A. REARTES (Causa 5.162), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Héctor Manuel Rossi, secretario.

e.24|2-Nº 1.470-v.2|3|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN EDELBAUM, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.719, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|2-Nº 1.471-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DEL VALLE TORO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.567, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|2-Nº 1.472-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MANARINO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 4.707, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|2-Nº 1.473-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CASANO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.811, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|3-Nº 1.474-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.829, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|2-Nº 1.475-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VILLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.100 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|2-Nº 1.476-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 19 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2-Nº 1.477-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GONZALEZ SCHELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurtos reiterados, causa Nº 5.307, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|2-Nº 1.478-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PORFIRIO

ZACARIAS URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.291, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.479-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA TISSERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.292, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.480-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS SATURNINO SOLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.319, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.481-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO D'AMICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa Nº 5.242, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.482-v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHAVARECHE ABRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5290, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.483 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELICO ANIBAL DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.312, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.484 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANIBAL ARNAL y ABEL JUANTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.337, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.485 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BLANCO VALLE y RAFAEL GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.285, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.486 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO CORDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.287, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.487 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.300, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.488 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ROBERTO MONDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.292, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.489 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA MARTA GRANDS de MONDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, causa 5.292, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.490 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALEREANO CUAGRADO, para comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, causa 5.311, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.491 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 5.279, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.492 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 5.227, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.493 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LOPEZ y ROSA ELIAS de LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, causa 5.228, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.494 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS P. de CHIRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 5.218, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.495 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA ISABEL NIETO de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, causa 5.243, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.496 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VACCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta causa Nº 5.221, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.497 v. 2,3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales pblicos causa Nº 5.233, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.498 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUPERTO JOSE FISINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 causa Nº 5.226, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966 Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.499 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR GALLARDO y CLAUDIO DE GOLL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962 causa Nº 5.248, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.500 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ISAAC GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación causa Nº 5.269, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.501 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL TURCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa Nº 5.026, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.502 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO LIPCIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.503 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JUAN DIGIUNTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, causa 3.989, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.504 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMERO LUIS "El Cuyano" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa 5.249, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.505 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENTINO BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.506 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO V. LOBOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.383, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.507 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL TISSONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.508 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. del Juzgado Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a HAYDEE NORMA CAZZALEZ a comparecer en la causa Nº 4.643 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.509 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ANDRES BERROTARAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.510 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HIPOLITO VIV, Causa Nº 4.731, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.511 v.2|3|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN FRANCISCO RE, a comparecer en la causa Nº 5.060 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|2 Nº 1.512 v.2|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco (5) días a TOMAS ROBERTO FOSTER a comparecer en la causa Nº 5.205 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Secretaría Nº 159.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|2 Nº 1.513 v.2|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco (5) días a BERNARDO R. RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 2.586, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1966. — Secretaría Nº 159.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|2 Nº 1.514 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157. cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA DEL CARMEN RUIZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.24|2 Nº 1.515 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA DOLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.24|2 Nº 1.516 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO NELSON VANDERWAL o VADERWAL o VADERWOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Alberto Seyahian, secretario.
e.24|2 Nº 1.517 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RIBERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.24|2 Nº 1.518 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crinminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 518, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|2 Nº 1.519 v.2|3|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.568.
Buenos Aires, 27 de enero de 1966 — Héctor Grieben, secretario.
24|2 Nº 1.520 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163. cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.24|2 Nº 1.521 Nº 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLAVIO ARNALDO SICILIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (expediente 4.742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Bunos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|2 Nº 1.522 v.2|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CAPRISTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.24|2-Nº 1.524-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LIRIA ESTER CHIARANTANO, presidente del Directorio de "Las Estrellas, S A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Cambios, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.24|2-Nº 1.525-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302, C Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.24|2-Nº 1.526-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITA PARRA DE COSTOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.24|2-Nº 1.527-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO PORTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.24|2-Nº 1.528-v.2|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría diez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ACCENELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966 — José Julio Lemos, secretario.
e.24|2 Nº 1.529 v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría diez. cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MACEIRAS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.24|2 Nº 1.530 v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco. Secretaría diez. cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.24|2 Nº 1.531 v.2|3|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILSE LOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal. — Causa Nº 733|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.24|2 Nº 1.532 v.2|3|66

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 34, cita por diez días al señor VICENTE JULIO TRAMONTI, para que comparezca en el juicio: "La Nación c|Tramonti, Vicente Julio s|cobro de pesos 3.144.000", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor defensor oficial en turno. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e. 28|2 Nº 1.538 v. 4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL Y CRIMINAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN, sexo masculino, de unos 35 o 40 años de edad, alto, delgado, cabellos negros, morocho, sin señas físicas visibles para que comparezca a estar a derecho en la causa 165|65 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Roberto S. Preller, secretario.
e.28|2-Nº 1.539-v.4|3|66

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 4, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 21 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la presente publicación al procesado LUIS DE MARCHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4, caratulada: "De Marchi Luis s|inf. arts. 44 y 45 inc. c), ley 12.962", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.24|2 Nº 1.523 v.2|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a CONFORT METAL, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Confort Metal ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000 e. 24|2 Nº 49.132 v. 2|3|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza al representante legal de ITALAMERICA CINEMATOGRAFICA, S.C.A. a dar explicaciones en autos Italamérica Cinematográfica, S.C.A. s|pedido de quiebra por Sudamcar, S.A , bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — El secretario.
$ 2.000 e.25|2 Nº 49.425 v.3|3|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días, a ROBERTO DOMINGO DEVOTO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Roberto Domingo Devoto, sobre ejecutivo de pesos 300.000 m|n.". bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400 e. 24|2 Nº 49.130 v. 2|3|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 2 y Secretaría Nº 3, comunica por 15 días en juicio "SCHMID WALTER y otra s|. Denuncia extravío de pagaré", que se ha dispuesto cancelar el pagaré librado por la Compañía Financiera de Londres S. A., a la orden de Walter Schmid y Estefanía Schmid de Loewe en la Capital Federal, el 24 de julio de 1964, número de orden: 2089; sello número de inscripción 2.766; número del documento 2.699|2.089, sellado pesos seiscientos por cien mil pesos moneda nacional más el interés del 16 % anual pagadero al plazo de un año en el domicilio de la libradora.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 10.200 e.28|2 Nº 49.541 v.18|3|66

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 hace saber, por cinco días a los acreedores de MONTANELLI HERMANOS y ARMANDO MONTANELLI, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días a contar de la última publicación del presente para presentar al síndico don Domingo García, domiciliado en Rivadavia 8332, P.B., los justificativos de sus créditos. El día 23 de mayo de 1966, a las 14 horas, se celebrará la junta en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.000 e.25|2 Nº 49.276 v.3|3|66

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días a los acreedores de LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A. s|convocatoria, que se ha ampliado hasta el día 30 de marzo de 1966 el plazo para presentar al Síndico Norberto Trabb, con domicilio constituido en la calle Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. Postérgase para el 27 de abril de 1966 a las 14 horas, la junta que se celebrará en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para verificar su personería.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1966. — El secretario.
$ 2.160.— e.1º|3 Nº 49.175 v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita al titular de VERAS S. A. y a JULIO HORACIO RABUFFETTI, por cinco días a que comparezcan a estar a derecho en autos "Chaher, José c|Veras Soc. Anón. y otro s|ord.", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000. e.25|2 Nº 49.326 v.3|3|66

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "ISARD ARGENTINA S. A.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de setiembre de 1965. Síndico Carlos B. Stanek, domicilio Sarmiento 1986, 3er. piso 15, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Francisco Migliasci, secretario.
$ 2.800. e.25|2 Nº 49.393 v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de HUGO DI BATTISTA. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 1º de julio de 1963, Síndico Alberto J. W. Blumenfeld, domicilio Paraná 850, 7º piso, Dep. 26, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 28 de setiembre de 1966 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado no pudiendo hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — G. J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.600. e.25|2 Nº 49.333 v.3|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a AUGUSTO HERNANDEZ, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, en autos

"Angel Vélaz y Cía. Ltda. S. A. c|Augusto Hernández, s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.200 e.28|2 Nº 49.465 v.4|3|66

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO FIERRO E HIJOS S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de octubre de 1961, liquidador Osvaldo Pérez. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966.— Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.600.— e.1º|3 Nº 49.647 v.7|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de EMANUEL JUDASIN, fecha provisoria de cesación de pagos el 21 de mayo de 1963. Síndico Isaac J. Yivoff, domicilio Lavalle 1334, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, señálase el día 18 de mayo de 1966, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800 e. 24|2 Nº 49.197 v. 2|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "A.K.A., S.A.I.C. e I.". — Fecha provisional de cesación de pagos: 17 de diciembre de 1963. Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en Cangallo 1333, 4º piso, ofic. 44 (Estudio "Bejerman y Katz"), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día 12 de abril de 1966 a las catorce horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.000. e.25|2 Nº 49.417 v.3|3|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a JOSE ISMAEL DOMINGUEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación ante la Secretaría a cargo de suscripto.
La Plata, febrero 7 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e. 24|2 Nº 1.535 v. 2|3|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro en el sumario Nº 17.205-B se cita a NELLY BETAZA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.
La Plata, febrero 1º de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e. 24|2 Nº 1.536 v. 2|3|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 17.118-E se cita a NORBERTO SALLIS para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.
La Plata, febrero 1º de 1966. — Rodolfo J .Lilli, secretario.
e. 24|2 Nº 1.537 v. 2|3|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, doctor Carlos D. Bouzas, comunica por diez días en el juicio "LOPEZ GARCIA MANUEL R. c|GIUDICI, ALBERTO C. s|Ejecución Hipotecaria" que los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán el día jueves 10 de marzo de 1966, a las 16 horas, en su hall, Sarmiento 735, Capital, la finca situada en esta Capital, calle Carhué Nº 649, con todo lo adherido, plantado y edificado. Terreno mide: 8m66 de frente por 11m15 de fondo. Ad-Corpus. Nomenclatura catastral: Circunsc. 1ra., Sección 72, manzana 51, Parcela 11. Base: $ 858.707.54 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Cláusula 4ta.: de la hipoteca: "Dado que el inmueble hipotecado es ocupado por el deudor, éste se obliga y compromete a no cambiarle su destino. En caso de ejecución deberá de inmediato desocupar el mismo, no pudiendo permanecer en la finca en el carácter de inquilino y el remate a que se refiere la cláusula tercera se anunciará entregándose el inmueble desocupado. El deudor se encuentra notificado de que no puede innovar."
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 12.400.- e.18|2 Nº 48.922 v.7|3|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días, en autos "AGRAS GERMAN (Suc.) c/PASSERO PABLO y otro, s/ejecución", que el martillero Juan Mandri, rematará, el día 3 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1144, piso 5º, derecha, la finca de la calle Obligado número 3029, entre Guayra e Iberá. Sup.: 374.978 m2. Base: m$n. 23.400. Al contado. Seña 8 % Comisión 3 %.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.24|2 Nº 49.254 v.2|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por 5 días en autos RODRIGUEZ FOLGAR ANGELITO y otros c|CAFFARO ROSSI JOSE María y otra s|ej. hipot. (reconstrucción de expediente), que el martillero Alberto Armando Gulco rematará el 11 de marzo a las 9,30 horas en el mismo inmueble, la unidad 12 (dto. B), tercer piso, de Hipólito Yrigoyen 1450 al 1456 entre las calles San José y Pte. Luis Sáenz Peña, bajo el régimen de la ley 13.512. De acuerdo con la cláusula 9º del contrato hipotecario, el deudor ocupa personalmente el inmueble y se obliga a desocuparlo de inmediato en caso de remate. Base $ 1.200.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 4.000.— c.25|2 Nº 49.286 v.3|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "MAURE, ITURRALDE Y CIA. S. R. L. c. SANDER JOSE s. ejecutivo", que el martillero Antonio Tarragona rematará el 5 de marzo de 1966 a las 17,30 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en Munro - Drisdale, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Sívori 5361, compuesto de 3 lotes de la manzana 4 con las siguientes medidas: lote 5: 8m.40 de frente, 11m.285 su contrafrente; 42m.67 al NE. y 42m.66 al SO.; superficie 419,93 m2. Lote 6: 8m.66 de frente y contrafrente, 42m.66 al NE. y 42m.65 al SO., superficie 369,39 m2. Lote 7: 8m.66 de frente a contrafrente, 42m.65 al NE. y 42m.64 al SO., superficie 369,30 m2. Edificación existente: planta baja instalada con dos cámaras frigoríficas, salón elaboración, escritorio, salón negocio, baños y depósito; planta alta departamento vivienda consta de living-room, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza y baño servicio. Terreno libre con quincho y pileta natación. Garage. Base de venta $ 5.500.000, de los cuales $ 4.500.000 al contado y saldo a un año con hipoteco al 12 o|o anual. El remate se efectúa libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 6.800.— e.25|2 Nº 49.307 v.3|3|66

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días que el martillero Eduardo Serrao, en los autos ALONSO BELARMINO c|SALCEDO RAMON y ORQUERA de SALCEDO JUANA, s|ejecución hipotecaria, rematará el día 7 de marzo 1966, a las 15,30 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 4º, oficina 416|18, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Plácido Marín número 2627 de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. — Medidas: 10 mts. de frente al Sud-Este, por 24 mts. 41 cms. de fondo; superficie 244 mts. 10 dcms. 2, según testimonio de escritura. Se deja constancia la cláusula novena del mutuo hipotecario, dice: "En caso de ejecución, la venta del inmueble se decretará libre de ocupantes, obligándose la parte a desocuparlo totalmente dentro del plazo máximo de 10 días a contar del auto que aprueba el remate, siempre que no se designe uno menor por el Juez". — Base m$n. 413.400 al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o'o de comisión.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 5.600 e.28|2 Nº 49.431 v.4|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días, en el juicio "TARRAB JOSE c/TARRAB RAFAEL M. y otros, s/división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15.30 hs., dos inmuebles desocupados, ubicados en esta Capital: I) Avellaneda Nº 3334, mide 8m66 frente N., 34m95 costado E., 35m58 costado O., 8m67 contrafrente S. Base $ 800.000; y II) Avellaneda número 3348, mide 8m66 frente N., 35m58 costado E., 36m21 costado O., 8m66 contrafrente S. Base $ 900.000. Ventas al contado. 10 & seña. 3 % comisión.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3 600. — e.24|2 Nº 49.191 v.2|3|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "MARINELLI FRANCISCO y otros c|FRATTO SALVADOR y otro" s|ejecución hipotecaria" que el martillero Alberto Novelle, rematará el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas sobre la misma, la propiedad sita en la Capital, calle Alejandro Magariños Cervantes 3460, e) Llavallol y Concordia, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 33, manzana D, superficie 8,66 m. de frente al Nordoeste, por 28,50 m. de fondo al Sudeste, de acuerdo a la cláusula 4a. del contrato de mutuo, los deudores deberán entregar la propiedad totalmente desocupada. — Base $ 1.000.000 al contado, seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento, todo en efectivo.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.400 e.28|2 Nº 49.455 v.4|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio "BRUNO VICENTE DAVID, PECIÑA de BRUNO, MARTINA CECILIA, y AGUIRRE de PECIÑA, NEMECIO, sus sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo próximo, a las 15.30 hs., 4 inmuebles, ubicados en el Pdo. de Vte. López, Prov. Buenos Aires, calle Monteverde 3341, 3349, 3357 y 3375, mide c/uno: 8m66 de frente por 30m80 de fondo. Bases $ 400.000, los que llevan Nros. 3341 y 3349 y $ 300.000 los que llevan Nros. 3357 y 3375. Ventas al contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. Los inmuebles están alquilados.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 7.600. — e.24|2 Nº 49.188 v.9|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, que en los autos: "TRIPEPI VICENTE OSCAR c|DASSO ANSELMO CELESTINO s|ejecución hipotecaria", el martillero Oscar Rubén Senatore, rematará el día 6 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el mismo inmueble, la unidad departamento Nº 3 de planta baja, de la calle Carhué Nº 2725|29, entre las de Gral. Eugenio Garzón y San Pedro, con una superficie total propia de 70,45 m2 y una parte indivisa del condominio en proporción al valor del conjunto del 22,91 centésimos por ciento. — Base $ 540.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.000 e.28|2 Nº 49.520 v.4|3|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "SERVIDIO ANTONIO c|FUENTES OSCAR ALBERTO y otras s|ejec. hip.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará sobre la propiedad el día 6 de Marzo a las 17 horas, un departamento Unidad 2, Planta Baja, de la finca ubicada en la calle Bazurco 2588. Superficie propia 49,22 m2. Base $ 284.950 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.400.— e.25|2 Nº 49.364 v.3|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "CIA. DE SEGUROS NUEVA ZELANDIA LTDA. c|GIRALT, EDMUNDO R. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 9 de marzo, a las 16 hs., el departamento "A", piso 4º, unidad Nº 25, de la finca Moreno 1618-22, edificado en terreno de 15m59 frente N. por 41m57 fondo. Sup.: 648.08 m. c. Sup. propio 52,85 m.c. Porcentual 2.9 o|o. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 225.000. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1966| — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.400.— e.25|2 Nº 49.282 v.3|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días, en el juicio "RADIO EVARISTO, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble O'Gorman 3330/32, Capital, parcialmente desocupado: mide 8m66 frente S. O., 39m70 costado N. O., 39m69 costado S. Base $ 414.000, contado. 8 %, seña y 3 % comisión.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.600. — e.24|2 Nº 49.194 v.2|3|66

Nº 27

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en el juicio "CONTRERAS RAMON GERONIMO y otros c/ DE STOIA VICENTE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Alfredo Sanguinetti, rematará, al contado y al mejor postor, el 5 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local calle Libertad 836, piso bajo, oficina 10, Capital Federal, el inmueble edificado calle Bolivia Nº 199, esquina O'Donnell, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, lote 5, manzana 3. Superficie: 216,90 m2. Base: pesos moneda nacional 989 760. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.400. — e.24|2 Nº 49.157 v.2|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días, en el juicio "BIANCHETTI, MARIA CAROLINA c/ACERBO, ANTONIO ALBERTO y otro, ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará, el lunes 7 de marzo, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, un lote de terreno en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, calle San Luis entre 25 de Mayo y 9 de Julio, designado con la letra E., manzana 67, y mide: 10,40 m. de frente al N O., sobre la calle San Luis; 34,75 m. en el costado N. E.; 10,40 metros en el contrafrente al S. E. y 34,75 metros al S. O. Base $ 495.133,33 m|n., previniéndose que existe en el mismo una estructura de hormigón armado en planta baja, paralizada. 8 % seña. 3 % comisión.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 4.200. — e.24|2 Nº 49.123 v.2|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "BYCLA S. A. c|SIN CASTRO s|ordinario". que el martillero Clodomiro Pereira, rematará en la calle San José 1754, de la Capital Federal, el día 18 de marzo de 1966, a las 16 horas: Una balanza marca "Bonfranceschi" capacidad 15 kilos. Sin base. Al contado. Al mejor postor.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.040.— e.1º|3 Nº 49.614 v.2|3|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, comunica por 2 días, en autos "ROMANO LUIS c|CUTRIN SEGUNDO s|Ejec.", que el martillero Manuel Ramos, rematará en México 2929, el día 8 de marzo, 1966, a las horas 16,30: Un aparato de televisión marca "Omega", sin número visible; Un lavarropa marca "Siam", modelo LRH-3-Nº 237800. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Santiago Reati, prosecretario.
$ 880.— e.1º|3 Nº 49.649 v.2|3|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "GARAGLIA FEDERICO FIDEL c|VAZQUEZ DE LORENZO ZAIDA M. s| cobro ejecutivo" que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará el día 8 de marzo de 1966, a las 15 hs. en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal, la parte indivisa correspondiente a la demandada del inmueble sito en la calle Bolívar 1177|73 de la Capital Federal. El inmueble está ocupado, según manifestación de la actora por personas quienes detentan la propiedad. — Base de venta: m$n. 21.268. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Zsigniew Jepzy Dostar, secretario.
$ 3.600 e.28|2 Nº 49.558 v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "FACAL CARLOS c|SANCHEZ RICARDO o SANCHEZ SEOANE y otros s|Ejecutivo", que el martillero Luis Oscar Ovando, el día 8 de marzo, a las 16 horas, rematará en Bartolomé Mitre 1675, donde se exhiben: un combinado de pie marca Phillips con mueble, marca "Pawerphow" con combinado automático y radio; un televisor marca "Telegram" y un reloj de mesa, artstico, marca "Hermle". — Sin base, al contado, y mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, se entregarán previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Héctor A. R. Patuel, secretario.
$ 2.040.— e. 28|3 Nº 49.554 v. 2|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "FRANCHIGNONI ROBERTO A. c|LUPPI ALFREDO HECTOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Modesto Pedra rematará el día 11 de marzo de 1966, a las 11 horas, en 15 de Noviembre 1174, donde se exhibe un automotor marca Chevrolet, modelo año 1936, motor Nº M.R.613707, a nafta de H.P. Patente de la Pcia. de Bs. Aires, chapa Nº 137-231, en el estado en que se encuentra. Base: 52.000 m$n., seña 30 o|o, comisión de ley. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Francisco H. Bosch, secretario.
$ 2.520.— e. 28|2 Nº 49.447 v. 2|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en los autos "FIAT SOMECA C. C. C. S.A.I.C. c|SANCHEZ LUIS A. s|Ejec. Prenda", que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 15 de marzo de 1966, hs. 9, en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe: "un automotor Fiat 600|D., año 1964, motor tipo 100|D|000 Nº 2036794 de 32 c. v. SAE, chasis Nº 1735338, chapa Nº 003.852 Cap. Fed. en el estado en que se encuentra: Base $ 173.100 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800 — e.1º|3-Nº 49.643-v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en los autos "FIAT SOMECA S.A.I.C. c| ROBERTO E. BELLINASO y otro s| Ejec. Prenda", que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 16 de marzo de 1966, hs. 9, en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe "un automotor Fiat modelo 600|D, año 1964, motor 100|D|000 Nº 203327 de 32 c. v. SAE, motor Nº 1812978, patente Cap Fed. Nº 009.352, en el estado en que se encuentra. Base $ 199.632 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o tien efectivo, (sujeto a aprobación judicial).
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040 — e.1º|3-Nº 49.635.v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en los autos "PERMANENTE S. A. C. F. c|LEON SEREBRENIK s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 17 de marzo de 1966, 9 y 30 hs. en el local Peña 2366, Cap., donde se exhibe, un automóvil Renault modelo 1960, tipo Dauphine D. A. I. V., con motor Nº 1.228.463, serie 06131-0347, en el estado de conservación y mecánica general en que se encuentra. Base $ 34.114.50 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento t| en efectivo. No existiendo postores acto continuo saldrá a la venta con la retasa del 50 por ciento, y posteriormente sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.160 — e.1º|3.Nº 49.645-v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F. c|CAPRIOGLIO, MARIO POMPELLO s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, el día 11 de marzo de 1966 a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault IKA, modelo DA-1V año 1964, motor Nº 2028311, serie Nº 46131-02079, patente número 1.123.545 de la Provincia de Buenos Aires del año 1964, tipo automóvil Dauphine, carrocería Nº 02092, uso particular, y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 149.630. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.760.— e. 28|2 Nº 49.550 v. 2|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "ROTMAN JULIO S. y otros c|FRANCISCO G. HEREDIA su|c. ejec. hipot." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. San Juan Nº 2258|60, Capital Federal; mide 8m66 frente N.. por 43m39 de fondo. Según cláusula 7ª escritura hipotecaria, el inmueble está ocupado por el deudor, quien se obligó a desocuparlo 30 días antes de la subasta. Base retasada $ 5.769.900.— Contado 8 %. 3 % comisión.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 7.200.— e.15|2-Nº 48.824-v.2|3|66

Nº 5

JUDICIAL: Por quiebra: Fábrica de pastas. Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, que en los autos: RODRIGUEZ JORGE RAUL —quiebra—, el martillero D. Manuel Segura, rematará el día jueves 3 de marzo de 1966, a las 14 horas, en el local calle Avenida Mosconi, Nº 4024, sin base, al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra, entre otros, los siguientes bienes: Una máquina ñoquera; una sobadora; una cortadora de fideos, una amasadora; una raviolera y una tortelelera, eléctricas, completas, marca "Cerrini". Heladera vidriera "Siam" 3 puertas c|motor adosado; ralladora de queso y picadora de carne c|motor; Heladera "Siam" mostrador 4 puertas c|motor "Siam"; Horno eléctrico; balanzas "Berkel" y "Bianchetti", Mesada de mármol c|armazón madera; Mostradores y estanterías de madera; Ventiladores de pie; Conservadora de helados marca "Siam"; Reloj eléctrico; Cortinas tipo americana; elevador de corrientes; vitrina p. pastas; equipos luz fluorescente; Cajones con envases vacíos de Coca Cola; Pepsi Cola; Spur Cola; Canada Dry y Fanta y demás bienes que estarán a la vista. Seña 30 %. Comisión 10 o|o. Exhibición: Día del remate: Datos al martillero, Neuquén 726.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.080.— e. 28|2 Nº 49.466 v. 2|3|66

Nº 6

El Juzgado de Comercio Nro. 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en los autos SIHER S. A. c|GARCIA de ALAMO HORACIO s|ejecutivo que el martillero Ernesto A. Figueroa Navarro rematará el día 24 de marzo a las 9 horas en el local calle Av. San Martín 4753 de la localidad de Matanza donde se exhibe un tractor marca Fiat modelo 55L motor Nro. CR-1D50-50.208 con tracción a oruga. El bien se encuentra totalmente desarmado y en estado de abandono. Del motor sólo se encuentra el block faltando la bomba inyectora, tapa de cilindros, carter, bomba de aceite, pala mecánica, caja de velocidades, el embrague y la bomba de agua. Base: $ 112.500. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.280 — e.1º|3-Nº 49.597-v.3|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "SOMAGRO S. C. P. A. s| Quiebra", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 8 de marzo, a las 15 horas en Lavalle 425, la Unidad Nº 7, piso 8º, de la finca 25 de Mayo 332|36. Superficie propia 73 mc.33; porcentual 5,42 por ciento. Base $ 334.000 m|n., contado, Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento; y los bienes muebles inventariados en autos depositados en la unidad Nº 7 de la finca 25 de Mayo 332|36 el día miércoles 9 de marzo a las 15 horas en la misma. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En Buenos Aires, a 24 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.600 — e.1º|3-Nº 49.694-v.7|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|RODRIGUEZ EGAÑA Alberto s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, el día 14 de marzo de 1966, a las 9,15 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Estanciera, modelo UA-1RB año 1964, motor Nº 646125257, serie Nº 43111| 03081, patente Nº 1154064 de la Provincia de Buenos Aires, año 1964, tipo rural, carrocería Nº 02982, uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 245.832. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires 23 de Febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.760.— e.28|2 Nº 49.549 v.2|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "CARBA S. A. C. I. A. c|SCHALUN HNOS. y otro s| ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 4 de Marzo, a las 17 horas en Lavalle 1394, 5º pi. so, Capital, el Departamento ubicado en la calle Brasil 2695, 1er. piso, derecha y señalado como Unidad Nº 5 del edificio Catamarca 1884 al 94 esquina Brasil 2693 al 99 de esta Ciudad. Inscripción: 14-VIII-58 Nº 1.093.330, Tº 126, Fº 164, Zona Sud. Base: $ 130.000 m|n. al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Inf. 46-9944. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.400.— e.28|2 Nº 49.477 v.4|3|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANTEZANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Antezana 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Honorarios a directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.600.— e.25|2 Nº 48.853 v.3|3|66

AL ASADOR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1966, en Lavalle 757, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Análisis de la situación de la empresa
2º Autorizar la venta del negocio Lavalle 757.
3º Integración de capital.
4º Renovación de autoridades administrativas.
$ 2.000.— e. 24|2 Nº 49.241 v. 2|3|66

"B"

BELLUCCI Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Bellucci y Cía. S. A. C. I. F. e I., convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 1966, a las 11 horas, en su domicilio sito en la calle Tucumán 1668, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Constitución de la Asamblea. Elección de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º — Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3º — Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.
4º — Retribución a Directores y Síndico.
5º — Remuneración especial a los Directores en razón de sus funciones técnicas.
6º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas expedido por algún Banco o Institución similar, con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad.
$ 7.000. e.1º|3. — Nº 48.565 v.7|3|66

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A. cita a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 17 horas en el local social, Av. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará constituida con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.
En caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, el Directorio fija la realización de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 28 de marzo de 1966, a las 17 horas en el local social.
$ 6.400 e.28|2 Nº 49.537 v.4|3|66

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las pertinentes disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1966, a las 16 hs., en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.
2º Aprobación del balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 42º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1965 y el informe del síndico.
3º Modificación de los artículos 29 y 30 de los estatutos sociales.
4º Elección de un vicepresidente por 3 años; un director secretario por 3 años; un director por 3 años; un director por 1 año para cubrir vacante por renuncia; un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, febrero de 1966. — El Directorio.
Nota: La recepción de votos se realizará de 14 a 15 hs. en el mismo local. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Artículo 26º de los estatutos sociales.

Propuesta de reforma de los estatutos sociales a considerarse en la Asamblea General Ordinaria

Art. 29º) Texto actual: El Banco será administrado por un Directorio compuesto por los siguientes nueve miembros: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario y cinco directores. Para ser miembro del Directorio es necesario gozar de honorabilidad reconocida y no tener antecedentes comerciales desfavorables.
Art. 29º) Texto proyectado: El Banco será administrado por un Directorio compuesto por nueve miembros titu-

tares; presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario y cinco directores titulares y habrá dos directores suplentes. Los directores suplentes por orden de sorteo reemplazarán a los directores titulares en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o inasistencia de éstos. Para ser miembro del Directorio es necesario gozar de honorabilidad reconocida y no tener antecedentes comerciales desfavorables.

Art. 30º) Texto actual: Los miembros del Directorio son elegidos por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 30º) Texto proyectado: Los miembros del Directorio son elegidos por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los directores suplentes serán elegidos anualmente. — Julio Werthein, Vicepresidente.

$ 17.000.— e.28|2-Nº 49.532-v.4|3|66

"C"

COMPAÑIA GENERAL LATINOAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1966 a las 13 horas, en su sede de 25 de Mayo 489, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación del Directorio, de acuerdo a lo establecido por el Art. 10 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico, titular y suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e. 1º|3 Nº 49.713 v. 7|3|66

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S. A.

Financiera, Comercial e Industrial

N-11.542

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966 a las 17 horas, en Corrientes 311, piso 11, para considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, 6º ejercicio cerrado al 31|12|1965; distribución utilidades y elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e. 1º|3 Nº 49.654 v. 7|3|66

CAFFETTI S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 12 de marzo de mil novecientos sesenta y seis a las 10 hs. en nuestro local social, Paraná 567, 10º piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1965.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|3-Nº 49.655 v.7|3|66

C E N I T

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de **1966**, a las 8.30 horas, en el local social, calle San Martín 661, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Secretario ad hoc.

2º — Ratificación de la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1963.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

$ 5.600.— e.1º|3. — Nº 49.640 v.7|3|66

CORPORACION BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1966 a las 18 horas, en el local calle Hipólito Irigoyen 1116, piso 3º, depto. A, para tratar:

1º Lectura y consideración del informe de la Auditoría externa ;

2º Examen del desempeño en el mandato especial conferido a un director, a través de los cargos formulados por el H.D. y de los que resultan de la pericia contable;

3º Remoción del Síndico Titular y nombramiento del reemplazante;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.1º|3 Nº 49.774 v.7|3|66

C. A. BOCA JUNIORS

CIUDAD DEPORTIVA

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:

Rubro I — Acceso Nº 1 (Zona turística).

Rubro II — Acceso Nº 2 (Zona sede social).

Los proponentes podrán cotizar in. distintamente, uno o los dos rubros previstos.

Ubicación de la obra: Zona situada entre los límites fijados por la Ley 16.575, Costanera Sud y costado Norte de la Isla Demarchi.

Apertura de las ofertas: El día 19 de abril de 1966 a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Club Atlético Boca Juniors, calle Brandsen 805, 2º piso, Capital.

Documentación: El legajo puede consultarse y adquirirse en la gerencia del club, calle Brandsen 805, 1º piso, Capital, de 14 a 19 horas, y a partir del día 5 de marzo se completará la entrega de los planos correspondientes.

Precio del legajo: m$n. 4.000. — Consultas técnicas: Ingeniero Residente oficina de obra de la ciudad deportiva Av. Costanera Sud. — C. A. Boca Juniors, Comisión Ley 16.575. Obras Ciudad Deportiva.

$ 840 — e.1º|3.Nº 49.712-v.3|3|66

CASA ZUBILLAGA

S. A. C. A. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de marzo de 1966, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 165, 4º piso of. 409, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.25|2 Nº 49.042 v.3|3|66

CREDITO PARQUE PATRICIOS S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1966, a las 20,30 horas, en Rioja 1991, 1er. piso, a efectos considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 30 de setiembre de 1965; considerar resultados; reforma de los artículos tercero y séptimo de los Estatutos Sociales; elección de Síndico titular y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.25|2 Nº 49.293 v.3|3|66

COTELMA, S. A. T. E. M.

(EN LIQUIDACION)

Expediente Nº 10.966

Convócase a asamblea ordinaria para el 9|3|66, a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Elección de 2 accionistas; consideración documentos Art. 347 C. Com.; informe de la Comisión Liquidadora y elección de síndicos. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.376 v.3|3|66

C O B A S A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 8|3|1966 a las 7.30 horas, en la calle Sarmiento 212, 8º Piso, of. B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.

2º Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribuciones de utilidades e Informes del Síndico correspondientes al 1º y 2º ejercicios cerrados el 31|10|1964 y el 31|10|1965 respectivamente.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Ratificación de la designación realizada de acuerdo al art. 336 del Código de Comercio del actual Directorio o designación de un nuevo Directorio.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.24|2 Nº 49.228 v.2|3|66

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.

(Nº 2626)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1966, a las 11 hs., en la sede social, Viamonte 1133 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 36º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de las utilidades del Ejercicio y del saldo anterior de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo, Ley 15272, existente al 31 de diciembre de 1965.

4º Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|2 Nº 49.242 v.2|3|66

CALEDONIA

S.A. Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 17 y 30 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;

3º Considerar lo actuado por el Directorio y sindicatura;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.28|2-Nº 49.513-v.4|3|66

C A S A

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CASA Sociedad en Comandita por Acciones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1966, a las 17 hs., en el local de la sociedad, ubicado en la calle Salta Nº 779, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.360.— e.28|2-Nº 49.489-v.2|3|66

CASA OFMAN

DE JOSE OFMAN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 10.039

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1966, a las 19 horas en Gavilán 1750, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento capital autorizado.

3º Conversión de acciones nominativas en acciones al portador.

4º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1965.

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.280.— e.28|2 Nº 49.529 v.2|3|66

"D"

DEGRAS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 7 de marzo de 1966 a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 740, 1º B;

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Medidas a adoptar con motivo del siniestro acaecido el 4|2|1966.

$ 2.200. e.25|2 Nº 49.421 v.3|3|66

DEL NORTE

S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 7 de marzo de 1965, a las 10 horas en Jorge Newbery 1741, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.25|2 Nº 48.470 v.3|3|66

"E"

EDITORIAL HISPANO AMERICANA S. A. (H.A.S.A.)

Nº 4083

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1966, horas 12, en Alsina 731, para tratar:

1º — Considerar documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Remuneración del Síndico.

4º — Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.1º|3. — Nº 49.642 v.7|3.66

ENRIQUE C. WELBERS S. A.

Industrial y Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, Moreno 794, 6º piso, el día 12 de marzo de 1966, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º — Elección de Directores Titulares por 3 años y de Síndicos Titular y Suplente, ambos por 1 año.

3º — Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico Titular.

4º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.1º|3. — Nº 49.630 v.7|3|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA

S.A.I.C.I.F. y A.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 3019, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio finalizado el 31|12|65.

2º — Aumento de Capital y Emisión de Acciones.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.800. e.1º|3. — Nº 49.607 v.7|3|66

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA., S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 12 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Alsina Nº 934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio social vencido el 30 de noviembre de 1965;

2º — Distribución de utilidades.

3º — Consideración de la renuncia presentada por el director titular señor Félix Antonio Jesús Bonillo;

4º — Designación de directores y síndicos;

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 5.600 — e.1º|3-Nº 49.719.v.7|3|66

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES AMERICANAS, S.A.C.I. y F.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local social, Castelli 36. 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para convocatoria a Asamblea.

2º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.

3º Elección de cuatro Directores Titulares.

4º Elección de dos Directores Suplentes.

5º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.28|2 Nº 48.950 v.7|3|66

EL BRETE S.A.I.C.
Expediente Nº 9.801
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1966, a las 10 horas en el local social Ramón L. Falcón 2353, 1º C., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social, aumento de capital y emisión acciones.

2º Elección de directores titulares por reorganización del directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|2 Nº 49.564 v.4|3|66

"G"

GULARO
Soc. An. Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de marzo de 1966, a las 9 horas en Avda. Presidente Figueroa Alcorta 3410, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Determinación del número de directores para el segundo ejercicio y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente.

3º — Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.1º|3-Nº 49.710.v.7|3|66

GIBRALTAR S. A.
CONVOCATORIA

El directorio de Gibraltar S. A. en su reunión del día 15 de febrero, resolvió llamar a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 11 de marzo próximo, a las 19 hs., en Cerrito 466, 8º P. B.,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 — e.1º3-Nº 49.665.v.7|3|66

GEFIMA S.A.C.I.F. e I.
Expediente Nº 4.328

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11|3|66 a las 10 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.28|2 Nº 49.544 v.4|3|66

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.C.I.
Registro Nº 10.259
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para realizar a continuación de la Ordinaria, 11 de marzo de 1966, en Pueyrredón 219, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 16º y 31º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.1º|3. Nº 49.691 v.7|3|66

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.C.I.
Registro Nº 10.259
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a las 10,30 horas del 11 de marzo de 1966, en Pueyrredón 219, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.

2º Fijación de la retribución del Síndico.

3º Confirmación o aumento de Directores titulares de acuerdo al estatuto y elección de tres Directores suplentes por un año y de Síndicos, uno titular y otro suplente, ambos también por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.1º|3. Nº 49.681. v.7|3.66

HARAS LOS PRADOS
Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de marzo 1966, a las 18 horas en Lavalle 462, Capital, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1965.

2º Remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e 25|2 Nº 49.419 v.3|3|66

"I"

ITALMAR
S. A. de Empresas Marítimas
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1966, a 9 horas, en Avenida Córdoba 629, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|1965;

2º Remuneraciones Directores y Síndicos;

3º Determinación número de Directores — Nombramiento Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.1º|3. Nº 49.666. v.7|3|66

INVERSIONES GENERALES
Soc. Anón., Inmob., Fin. Com., Ind., Importadora y Exportadora
Rivadavia 5594 - Capital Federal
Piso 7º - Dpto. "A"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede social Rivadavia 5594, piso 7º, Dto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|12|65.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico, titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.800. e.1º|3. Nº 49.699. v.7|3|66

INDUSTRIAL CAUCHERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 11.345
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Elección de Directorio y Sindicatura y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.1º|3. — Nº 49.603 v.7|3|66

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 20 horas, en el local de la sociedad Luzuriaga 731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos incluídos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 18 de los estatutos sociales.

$ 5.000.— e.25|2-Nº 49.384 v.3|3|66

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A|
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sede social Wenceslao Villafañe 1302, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de las operaciones comerciales con Peuser S. A.

b) Análisis de la oferta de compraventa de parte del inmueble ubicado en Av. Patricios 567|99 de la Capital Federal.

c) Ratificación de asignación de funciones especiales a miembros del Diretcorio.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Para su asistencia se recuerda el art. 31 del los estatutos. — El Directorio.

$ 4.200. e.25|2 Nº 49.418 v.3|3|66

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1966, a las 10 horas en Tucumán 927, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre Decreto Nº 66 de fecha 7|1|66, del Poder Ejecutivo Nacional y sobre lo actuado por el Honorable Directorio designado en la Asamblea del día 26|11|65.

2º Designar la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.28|2 Nº 49.581 v.2|3|66

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local social, sito en Larrea 926, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.28|2 Nº 49.499 v.4|3|66

INDUSTRIAS PECH, S. A.
Comercial, Industrial, Minera y Agropecuaria
Registro Nº 7.412
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a efecto el día 10 de marzo de 1966, a las 17 horas, en su sede en calle Paseo Colón 1196, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio terminado el 30|6|65.

2º Aumento de Capital.

3º Elección y Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196, Capital. — El Directorio.

$ 6.200 e.28|2 Nº 49.340 v.7|3|66

"J"

JULIO LLORENTE F.A.C. e I.S.A.

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Catamarca 70, a las 11 horas, el día 8|3|1965, para tratar:

1º — Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|1965

2º — Elección Directores (Titulares y Suplentes) y Síndico (Titular y Suplente).

3º — Designación dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.24|2. — Nº 49.207 v.2|3|66

"L"

LABORATORIO CINEMATOGRAFICO TECNOFILM S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo de 1966 a las 18,30 horas, en Río Bamba 477, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración del Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndicos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente y dos Directores por renuncia de Herta Elisabeta Kulh de Farina y María Rico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|2-Nº 49.344 v.3|3|66

LOS BICHITOS S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1966 a las 8 y 30 horas, en su sede social Lavalle 1430, 7º piso "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|2-Nº 49,162 v.3|3|66

"M"

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS S. A.
Registro N-517
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 9 de marzo 1966, 15 horas, Corrientes 378, 5º piso, para:

1º Aprobar la venta de terrenos.

2º Información sobre la marcha de la empresa.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en Corrientes 378, 6º piso, el 2, 3 y 4 de marzo próximo, de 14.30 a 16 horas. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|2-Nº 49.325 v.3|3|66

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS 'BRÜNING"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning", Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, el día 9 de marzo de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1964|1965, y distribución de utilidades.

2º Elección de hasta dos directores suplentes, síndicos, y fijación de honorarios síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|2 Nº 49.463 v.3|3|66

M. P. I.
MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de "Manufactura de Productos Industriales", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en la calle Céspedes 3153|73, de esta Capital, el día 4 de marzo de 1966, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informes del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 1965

2º — Distribución de las utilidades del Ejercicio 1965.
3º — Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo duodécimo de los Estatutos Sociales.
4º — Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º — Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — El Directorio.
$ 6.400. e.24|2. — Nº 49.268 v.2|3|66

"N"

NUCLEX S.A.C.I.F.

Conv. Asambl. Ord. 4|3|66, Sarmiento 640, 16 horas, tratar Doc. Art. 347 C. C., ejerc. 31|12|64. Fijar Nº Direc. su elección y Síndico. Designar 2 accion. firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000. e.24|2. — Nº 49.180 v.2|3|66

NESTOR Y ALFREDO FRATTINI S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Olleros 2366, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la renuncia de un director y designación del que lo sustituya.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.28|2 Nº 49.571 v.4|3|66

NAVIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Viamonte 1336 piso 10º, oficina 53, Capital, el 10 de marzo de 1966, a las 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Validez de la convocatoria fuera de término.
2º — Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965, y destino de utilidades.
3º — Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, por un año.
4º — Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a Directores con cargos ejecutivos.
5º — Aumento del Capital Autorizado a $ 100.000.000 y determinación de las acciones a emitir.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.28|2-Nº 49.565-v.4|3|66

"P"

PROSINA S.A.I. y C.
Expediente Nº 8800

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.1º|3. — Nº 49.604 v.7|3|66

PERNAMBUCO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Av. Roque S. Peña 555, 4º piso, para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-10-65.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800.— e.25|2-Nº 49.387 v.3|3|66

PUROLATOR, ARGENTINA, S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 15 horas, en el local social, calle Avda. Coronel Roca 1712, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965.
2º Ratificación de las remuneraciones del Director Gerente y reembolso de gastos al mismo y a los demás directores, incurridos en el desempeño de sus funciones, conforme al artículo 14 de los Estatutos Sociales.
3º Fijación de número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados bancarios en la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado. — El Directorio.
$ 6.800 e.28|2 Nº 49.295 v.7|3|66

"S"

SUMINISTROS GRAFICOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Jerónimo Salguero 3457, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.1º|3. Nº 49.718. v.7|3|66

SWAN, CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Retribución del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Disolución y liquidación social (Art. 27 de los estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.400.— e.25|2-Nº 49.052 v.3|3|66

SPIRO
Soc. Anón. Constructora, Comerc. Ind. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en Córdoba 817, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del día 15 de junio de 1965.
2º — Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3º — Fijación de retribuciones para Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.24|2. — Nº 48.789 v.2|3|66

SALUSTIANO GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.514

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 1120, Capital, para considerar:
1º — Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.600. e.24|2. — Nº 49.222 v.2|3|66

SURIN S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Luis Sáenz Peña 747, primer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º — Distribución de utilidades y honorarios al Directorio.
3º — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.24|2. — Nº 49.264 v.2|3|66

SODINEL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo del cte. año, a las 19.30 hs., en el local de la calle Valdenegro 4331, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º — Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3º — Aumento del Capital autorizado.
4º — Remuneración de los Directores y Síndico.
5º — Distribución de Utilidades.
6º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 — e.28|2 Nº 49.543 v.4|3|66

"T"

TRANSMIX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1966, a las 17 hs., en el local social de la calle Lavalle 1619, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de honorarios a Directores Ejecutivos, percibidos "ad referendum".
3º Determinación de honorarios a Directores y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres años.
6º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. El Directorio.
$ 6.000 e.1º|3 Nº 49.717 v.7|3|66

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. de Películas Cinematográficas N-3479

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 10|3|1966, a las 11 hs., a realizarse en la sede social, Lavalle 1860, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 27|11|1965 — 2º Destino del resultado económico del ejercicio. — 3º Remuneración de Directores y Síndico. — 4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 — e.28|2 Nº 49.539 v.4|3|66

"V"

V A Q U
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1966, a las 8 horas, en la calle Calderón 1060, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º — Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 — e.28|2 Nº 49.570 v.4|3|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, con oficinas en la calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42 al 45, Capital Federal, hace saber que con su intervención, "Cosmotex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Avalos 365, Capital, vende a "Cosmotex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Alsina 2183, y con efecto retroactivo al 1º de junio de 1965, su fondo de comercio dedicado a la industria y comercio textil, con la totalidad del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 3.600. e.1º|3. — Nº 49.708 v.7|3|66

Antonio Cajiau, Martillero Público, avisa que: Carolina I. Brucciamonti vende a Luis Del Vento y José Martín Díaz, su negocio de óptica y afines, sito en la calle AVENIDA SAENZ 1145. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, Avenida Sáenz 1145.
$ 1.400. e.1º|3. — Nº 49.602 v.7|3|66

Martínez, Moreda y Cía. S.A.C.I.I.-F.M.S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, comunica que con su intervención, Carlos José Poretti (Número de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Juan Moldes (Número de Réditos en trámite), Ramón García (Número de Réditos en trámite), Marcial Feijóo (Número de Réditos en trámite) y José Méndez (Número de Réditos en trámite), su negocio de Panadería y Fábrica de Masas, sito en la AVENIDA GAONA Nros. 3767|69, Capital Federal. — Reclamacionesde Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 4.000. e.1º|3. — Nº 49.709 v.7|3|66

Antonio Trotta, abogado, comunica: Angel Oreste Magni y herederos Pablo Magni, integrantes de la firma "Magni Hnos.", vende a Pierino Fedeli, negocio "Venta de carnes y fábrica de embutidos", sito ALSINA 2322 (Mercado "Ciudad de Buenos Aires", puesto 8). — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, Tucumán 2222, 2º, "D".
$ 1.800. e.1º|3. — Nº 49.698 v.7|3|66

RI-PA-LO S. A. C. M. I F. (Antonio López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Nicanor Gómez, José Antonio Palacio, Antonio Rodríguez, Antonio Barreiro, Antonio Lagüela, Francisco Muiño y Arsenio Alvarez, venden, libre deuda y gravámen, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito AVENIDA RIVADAVIA 2696|700, esquina MISIONES a Manuel Alba, Ricardo Piedras, Alfredo Moreira, Luis Lovelle, Eliseo Rubiños, Jorge Martín Collado, Segundo González, Domingo Peña, Manuel Prieto y Francisco Narciso. Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 3.200.— e.1º|3 Nº 49.672 v.7|3|66

Julio P. Iriani, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la Av. Santa Fe Nº 2843, piso 7º "B", Capital, Avisa que el señor Ricardo Fidel Bel, sito vende el fondo de comercio de Estación de Servicio ubicada en la calle AV. CHORROARIN Nº 1301 esquina ROSETTI, a R. O. L. E. Soc. de Resp. Ltda. Reclamos de ley mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.25|2 Nº 49.377 v.3|3|66

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68 T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisan que Manuel Biniez vende a Luis Alberto González neg. Hotel Alojamiento, sito en AVDA SAN JUAN 2680. Cap. Reclamos ley nlof., dom. partes.
$ 1.200.— e.25|2 Nº 49.391 v.3|3|66

Administración M. I. G. Morro, Ichazo y Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap., avisan: José León Segal y David Vegh venden su negocio de Cigarrillos, golosinas, juguetes y artículos para el fumador sito en la AVDA. RIVADAVIA 7088, a Angel Domingo Solá y José Oscar Bargados. Domic. partes, recl. ley, n/oficinas.
$ 1.600.— e.25|2 Nº 49.373 v. 3|3|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que quedó sin efecto la venta del negocio de Garaje y Afines sito en AVENIDA NAZCA 2472 Capital, publicada del 2 al 9|12|65 número 40.006. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.25|2 Nº 49.279 v.3|3|66

Pascual A. Fernández, Martillero Público, comunica que el día 8 de Marzo a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Café, Bar denominado "Triana", situado AVENIDA DE MAYO 610, propiedad de "Triana S. R. L.", domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.600.— e.25|2 Nº 49.275 v.3|3|66

Guillermo Gallotto, martillero público, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916 avisa: Andrés Villacampa y Alfredo Fernández venden a José Dias Cam-

pina y Lidia Dias Campina su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), sito Callao 339, 5º piso. Reclamos Ley, domicilio partes.

$ 1.400. e.25|2 Nº 49.347 v.3|3|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Roberto Paz, Prudencio Fernández, Raimundo Victor Martínez y Raúl Martínez venden a Santiago García, Manuel García, Eliseo Prieto y Ramón Fernández su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle ALSINA Nº 1702 esquina SOLIS. Domicilio contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.24|2 Nº 49.159 v.2|3|66

Por cinco días se hace saber: Que doña Ramona Villegas, domiciliada en Dávila 1115, vende libre de pasivo a don Héctor Alberto Sánchez, domiciliado Colodrero 2726, el negocio de Bar, Wiskería, Copetín al Paso, ubicado en calle AVENIDA DEL TRABAJO número 4791. Reclamos de ley, domicilio partes.

$ 1.800.— e.24|2 Nº 49.152 v.2|3|66

Al comercio: El Dr. José E. Blanco, abogado con estudio en Talcahuano 395, Of. A, hace saber: Que el Sr. Manuel Montoya Segura compra la totalidad de las cuotas sociales de la firma Montoya, Siniscalchi, Facal, S. R. L., que explota el Cinematógrafo Selec San Juan, domiciliado en AVENIDA SAN JUAN 2540 haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Reclamos en n|oficinas términos de Ley 11.867. Todos se domicilian en mi oficina.

$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.269 v.2|3|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, avisan que la señorita Nery Haydée Pelacsini y el señor Nelson Mariano Pelacsini, venden libre de toda deuda y gravamen, a la señora Rosario Palma de Ferreyra, su negocio del ramo quiosco de venta de golosinas envasadas, ubicado en la calle AVENIDA CHICLANA 2880, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 2.600.— e.24|2 Nº 49.205 v.2|3|66

Carrillo y Cía. balanceadores y Mart. Púb. (Eliseo Carrillo comisionista) oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que Adolfo Gavilán Mayo y Lino Cuetara venden a Camilo Salgado Loriga; Francisco Miguez y José Fernández su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en calle ALSINA 1228, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.28|2 Nº 49.580 v.14|3|66

A. Dimeo y González, S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto venta negocio Restaurant, denominado "Mamma Mía", sito calle ALVAREZ THOMAS 879, Capital, que José Ardizzone vendía a Abraham Copenhaguen, Alberto Bafico y Jorge Delio Castelpoggi. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.28|2 Nº 49.545 v.14|3|66

J. y F. Fitipaldi, Mart. Públ., oficinas Carlos Calvo 4378, Capital, avisan que Gregorio Grinberg vende a Rosa Basili su negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en ASAMBLEA Nº 1781, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.600. — e.28|2 Nº 49.504 v.4|3|66

Galli Inmobiliaria. Carlos Luis Galli, martillero público, oficina Avenida San Martin 6821, Capital, T. E. 50-4694, avisa que Ardachesse Tchouihayan vende a Juan Carlos Melo el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle AIZPURUA Nº 2301, Capital. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.800. — e.28|2 Nº 49.506 v.4|3|66

Avisan Mayor, Rodriguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. Nos. 40-5013 y 40-3691, que José María López vende a Amador Villabrille, José Rodríguez, Carlos Manuel Rodríguez, Juan Calvo, Manuel Balade, Rubén Varela, Eligio González, Edesio González, Luis González, Roberto Mario Ortiz y Edmundo Antonio Mierzynski, el negocio de cervecería y restaurante, sito calle ALVAREZ THOMAS Nº 2136, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.000. — e.28|2 Nº 49.454 v.4|3|66

"B"

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores: Ramiro Gómez (Réditos 26.095-007), Antonio Alvarez Magadán (Réditos 266.913-010), Domingo Guerra Tameron (Réditos 707.829-005), Roque Diéguez (Réditos 828.043-008), Antonio Martínez (Réditos 427.326-002), Benito Macia (Réditos 925.840-016) Leonardo Alegre (Réditos 836.824-002), Sergio Collazo Naveira (Réditos 228.920-016), Claudio Nogucira (Réditos 828.084-008), Amabie Barja Martínez (Réditos 824.781-002), Joaquín Alonso (Réditos 310.787-002), venden a los señores: Nesanel Bacher (Réditos 131.617-007), León Folberg (Réditos 282.499-007) y José Suaya (Réditos 778.564-009), su negocio del ramo de Garaje, sito calle BOGOTA Nº 2970|2972|2976, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 4.800 e.1º|3 Nº 49.700 v.7|3|66

Cobián y Cuesta, Martilleros Públicos, representado por Manuel Cobian con ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap., avisa que Eugenio del Valle, Secundino Uria y Mariano Campelo venden a José Mereira con retroactividad al 19|6|61, su restaurant y bar sito BOLIVAR 994 Cap., domic. partes. Activo y Pasivo a cargo comprador. Reel. de ley mismo negocio. Este edicto anula y reemplaza el de fecha 1|7|61 al 6|7|61.

$ 2.200.— e.1º|3 Nº 49.701 v.7|3|66.

"C"

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349 Capital Federal, avisan que el señor Humberto Avila, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Justo José Loizaga, su negocio de despensa ubicado en la calle CONSITUCION 2887, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes .

$ 2.000.— e.24|2-Nº 49.204-v.2|3|66

Francisco Leopoldo Chiurazzi, en representación de la organización "Aquí" Inmobiliaria, martillero público con oficina en la calle Camarones Nº 4314 de la Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio el señor Osvaldo César Loizaga, vende a los señores Emilio García y José Ariel Suárez, el negocio de verdulería y frutería, sito en la CARACAS Nº 4727 de la Capital Federal. — Reclamos término de ley en nuestras ofiicnas.

$ 2.200.— e.24|2-Nº 49.235-v.2|3|66

El martillero Horacio Avalos con oficinas en Ayacucho 1244, hace saber por cinco días la disolución de Goldberg y Compañía con negocio de ojalado de prendas de vestir en CORRIENTES 2342, habiendo comprado el activo y pasivo el socio Mauricio Manuel Roterman. Reclamos en nuestras oficinas, todos allí domiciliados. Buenos Aires, febrero de 1966.

$ 1.800 e.28|2 Nº 49.585 v.14|3|66

"CH"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Clemente Braña, vende a Valentín Fernández y Antonio Calculli, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle CHARCAS número 2802|06 esquina ANCHORENA número 1294, domicilio de ambas partes Reclamos de Ley en el negocio.

$ 3.000 e.28|2 Nº 49.53[illegible] v.14|3|66

Se hace saber que el señor David Américo Pinto, vende a José Luis Blasco y Jesús Blasco, su fábrica de soda situada en la calle CHICLANA 3808. Capital Federal, libre de gravámenes. Reclamo término de ley Zuviría 799, Capital Federal, domicilios de las partes.

$ 1.400.— e.24|2-Nº 49.121-v.2|3|66

Por intermedio Dr. Carlos A. Leites, abogado, Mervul, S. R. L., con domicilio en Bartolomé Mitre 688 pise. 2º, oficina 201, Capital. avisa que Isaac Shaferstein, Luis Shaferstein, Isaac Schavartzman, Catalina Lamisovsky de Gerschman, Ricardo Mario Gerschman y Eduardo Rodolfo Gerschman, venden a Rosario Elena Sica, Juan José Baldacci, Manuel Iglesia y Jorge Morales la Estación de Servicios, sita en la calle CHILE Nros. 702 y 720 esquina CHACABUCO Nro. 705 al 707, Capital Federal; domicilio de partes y reclamos de ley, nuestros escritorios.

$ 3.000.— e.25|2-Nº 49.348.v.3|3|66

"E"

Carrillo y Cía. balanceadores y Mart. Púb. (Eliseo Carrillo comisionsita) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que Dolores González de Valdés vende a Jorge Alfredo Orlando su negocio de "Hotel Alojamiento", sito en la calle ESTADOS UNIDOS 929, planta baja "A", libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de partes y reclamos término de ley n/oficinas.

$ 2.000 e.28|2 Nº 49.583 v.14|3|66

Santiago Gagliano, Contador público Nacional hace saber por cinco días, que Vinto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende el activo y pasivo según balance al 31 de Enero de 1966, de su fábrica de filtros para aceite y nafta para automotores, ubicada en ESPAÑA 493 José Ingenieros (Partido de 3 de Febrero), Provincia de Buenos Aires, a Vinto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en Chacabuco 145, 2do. piso, oficina 22, Capital Federal, donde también constituye domicilio especial la sociedad vendedora, reclamos de ley en este último domicilio.

$ 3.200.— e.25|2 Nº 49.349 v.3|3|66

"G"

Fernando Bahillo, martillero público de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Behillo y Cía., comunica que Juan Sandalio Susperregui, Raúl Horacio Susperregui, José María Susperregui y Héctor Alfredo Susperregui venden a Joaquín Taboada y Juventino Fontán, negocio de Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle GORRITI 4445|49. Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.

$ 2.200 e.1º|3 Nº 49.695 v.7|3|66

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Norma Gladys Díaz de Maggi y Hugo Domingo Benedetti venden a José Alvarez Rodríguez, Pilar Alvarez Rodríguez, Amparo Alvarez Rodríguez y Marina Alvarez Rodríguez, negocio despacho de pan, denominado 'Stella Maris", sito calle GRAL. GUIDO Nº 2402 esquina PUEYRREDON, de esta Ciudad, domicilio denunciado por os contratantes. — Reclamos término de ley mis oficinas.

$ 2.600.— e.24|2-Nº 49.263-v.2|3|66

M. Cobián y Cía., representada por Manuel Cobián, Martilero Público, con oficinas en la calle Bdo. de Irigoyen Nº 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Juan Pedro Viglino y Félix Oscar Mercado venden a Celia Dolores Keulemans su negocio de Despacho de Pan y Comestibles, sito en la calle GRAL. J. G. D. ARTIGAS Nº 461, Capital, domicilio partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.24|2 Nº 49.234 v.2|3|66

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Alfonso Troncoso y José Vilan venden a José Insúa Gómez, el negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas. sito en la calle GORRITI Nº 3902|06 esquina MEDRANO Nº 1194, Capital domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800 e.28|2 Nº 48.840 v.4|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|2 al 25|2|66.

"I"

Se hace saber al comercio que Dolores Gastesi de Garbisu vende su negocio de lecheria, sito en INCLAN 3465, a María Isabel Garbisu de Ostroski. Oposiciones de ley en Estudio del Dr. Mario Raúl Moldes, abogado, Lavalle 1438, piso 1, departamento "B". Sus domicilios.

$ 1.400.— e.28|2-Nº 49.186-v.4|3|66

"J"

Fernando Bahillo, martillero público, de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que José Ramón Fernández, Antonio Fernández y Ernesto Ricardo Boggan venden a Manuel Marcos Lema Soto, Arturo González, Ricardo Pensado Paredes e Hilario Pensado Paredes, negocio de Panadería y Pastelería Mecánica, sito Capital Federal, calle JUNIN 1242|44. Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.

$ 2.200 e.24|2 Nº 49.214 v.2|3|66

"L"

Avisan Mayor, Rodriguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. Nos. 40-5013 y 40-3691, que Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella, venden a Francisco Montes el negocio de hotel alojamiento sito calle LIBERTAD Nº 145, piso 5º, Capital Federal, domicilio de las vendedoras. El comprador lo constituye en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.452 v.4|3|66

Osvaldo Atilio Silva, en representación de su hija Eloísa Amelia Silva, vende a Azucena Oliveira de Santesteban, el negocio de "Despensa" sito en LASTRA 3518. — Rec. ley y dom. partes mismo negocio.

$ 1.200 e.28|- Nº 49.567 v.4|3|66

Héctor Ramón Blanco, martillero público, Presidente Luis Sáenz Peña 446, Capital, avisa: Díaz y Cía. vende a Cafés y Tés Porto Alegre S.C.P.A. su negocio LOPE DE VEGA 42, con sucursal en LOPE DE VEGA 1545, Cap., libre de pasivo. — Domicilio del vendedor: Uruguay 22, Cap., y domicilio del comprador: Presidente Luis Sáenz Peña 446. — Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

$ 2.000 e.28|2 Nº 49.572 v.4|3|66

"M"

Se hace saber por el término de ley que Ana Schneidmiller, vende a Luis Rastenes su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle MONROE 3991, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en el mismo negocio domicilio partes.

$ 1.400.— e.25|2.Nº 49.350-v.3|3|66

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, martillero José A. Pernas, Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, avisa que: "Diama", S. R. L., representada por los socios gerentes Serafín Ventura Soto, Dante Cerino y Raúl Horacio Vázquez venden a Enrique Zenón Marchettini, Luis María Couto, Rafael Pazo, Enrique Fontán Sobrino y otros, su negocio de Restaurant, Bar y Lunch, sito en ésta Capital, calle MAIPU Nº 160|64, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la vendedora. Reclamos de ley en Maipú 160|64, domicilio de vendedora y compradores y en n|oficinas.

$ 3.200.— e.25|2-Nº 49.322 v.3|3|66

El señor Miguel Roque Casanova avisa que vende al señor Bernardo Gabriel Moreno su negocio de óptica y afines, ubicado en la calle MONTIEL 187, libre de toda deuda y gravamen al 31 de agosto de 1965. Domicilio partes y reclamos ley en Segurola 2334.

$ 1.400. — e.28|2 Nº 49.509 v.4|3|66

"N"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.F.: Miguel R. Clausi Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Ricardo Felipe Insúa y Victorio Alberto Olgiati venden a Juan Antonio Pastore, Emilio González y Facundo María López Panadería, Fábrica de Masas y Confitería denominada "Rinvol". calle NEUQUEN Nº 701. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 2.000 e.28|2 Nº 49.531 4|3|66

"O"

Angel F. Maloberti, escribano, comunica que Clarel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Clarel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, el fondo de comercio de su negocio de venta de prendas femeninas, sito en OLAZABAL 2580 y locales en CABILDO 2262/80, local 18, CABILDO 1849, local 9. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas, Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Cap. Fed.

$ 2.200. — e.28|2 Nº 49.472 v.4|3|66

"P"

Se anuncia por cinco días que la Sociedad "Seiguer y Corelchany, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", será continuadora de la sociedad "Seiguel y Gorelchany, Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle PUJOL 850, de la Capital Federal, cuyo ramo es la fabricación de rodados y muebles para niños y bebés, haciéndose cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 31 de enero de 1965. Reclamos de Ley: Escribanía Grynberg, Rodríguez Peña 546, 10º, "A".

$ 2.600 e.1º|3 Nº 47.381 v.7|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 14|2|66

Escribano Marcos Blumenkranz, con domicilio en la calle Sargento Cabral Nº 876, piso 2º, de la Capital Federal, comunica por todo el término de ley, que: "Hit Publicidad S.R.L.", vende libre de toda clase de gravámenes, a la Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.), la Estación de Televisión Canal 3, designada "Superama", ubicada en PLAZA HUINCUL, PROVINCIA DE NEUQUEN. Por oposiciones a mi Escribanía, donde se domicilian todos.

$ 2.000 e.1º|3 Nº 49.601 v.7|3|66

Se avisa por cinco días que la sociedad Amitra, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, se hace cargo del activo y pasivo del negocio de relojería, sito en la calle PARAGUAY 1233, Capital, propiedad del señor Pablo Meyer, ambos con domicilio en el mismo lugar. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 3.800 e.1º|3 Nº 49.676 v.7|3|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Dámaso Francisco Gómez y Celso Rodríguez venden a Antonio Bernárdez su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en PAVON Nº 2202|06|10, esquina PASCO. Domicilio contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400 e.24|2 Nº 49.160 v.2|3|66

"R"

Se disuelve, con retroactividad al 28|2|964 sociedad hecho entre Antonio Dal Molin y Eraldo Alejo Rodríguez para explotación negocio "Elaboración y Venta Helados", sito en RIVADAVIA 7621, Cap., haciéndose cargo activo y pasivo Alejo Eraldo Rodríguez. Recl. ley y domic. partse, Rivadavia 7621.

$ 1.600.— e.25|2-Nº 49.309-v.3|3|66

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle RIO CUARTO Nº 2952 esquina PASAJE GENERAL ENRIQUE SPIKA, Capital Federal. Vendedores: Raúl González y Pablo Fontao García. Comprador: Luis Varela. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.355-v.3|3|66

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avda. General Paz 10674, T. E. 64-8291, avisan que: Daniel Díaz, Jorge Díaz, Oscar López, Luis González y Valentín López, venden a Miguel Alvarez, Constantino Pérez, Joaquín Dos Santos Claro, Manuel Fernández y Catalina Mancusso Vda. de Díaz, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 7124|26. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Sus domicilios.

$ 2.600 e.24|2 Nº 49.225 v.2|3|66

Por cinco días se avisa al comercio en general que los señores Carlos, Miguel y Néstor Zabala, integrantes de la razón social Zabala Hnos., han vendido a los señores Juan Paulino Maldonado y Lisardo Baldomero Naves su negocio sito en la calle RONDEAU Nº 3607, de la Capital Federal. Reclamos de ley al contador público nacional Angel B. Cáceres, calle 41 Nº 1210, La Plata, sus domicilios.

$ 2.000. — e.28|2 Nº 49.450 v.4|3|66

"S"

Por 5 días. Se comunica que Herminia Guazzolini de Isequilla vende a Ernesto Grane, quien compra "en comisión" su negocio de farmacia, denominada "Aymará", ubicada en la calle SEGUROLA Nº 25, de Capital Federal. Reclamos de ley Escribanía Morello González, San Martín 64, piso 2º, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, sus domicilios.

$ 1.800.— e.25|2-Nº 49.368-v.3|3|66

Miguel Arado, Martillero, oficina Tucumán 1438, p.2 of. 205, Capital, avisa que Ortudes Ricardo Pereyra vende agencia automotores Santa Fe, sita SANTA FE 2239 a "Agencia Santa Fe S. A." Domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.200.— e.25|2-Nº 49.300-v.3|3|66

Berger Hnos., martillero Evaristo Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: César Luis Berenguer vende negocio ramo Instituto de Belleza, sito SANTIAGO DEL ESTERO 772, Capital, a María Luisa Corlatti. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.440 e.24|2 Nº 49.181 v.2|3|66

Juan Elías Erazo vende a Pedro Cosenza su negocio de Taller Mecánico, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2482, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley, Diagonal Norte 615, piso 14, Oficina W., sus domicilios.

$ 1.200 e.24|2 Nº 49.141 v.2|3|66

Francisco Calvo y José Rico venden a Néstor José Machado y Enrique Fica su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, calle SAN JUAN Nº 1447, Capital. Domicilios partes y reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio.

$ 1.400. — e.28|2 Nº 49.467 v.4|3|66

"T"

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: José Prudencio Fernández vende a Marino Pérez, negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito en TELLIER Nº 295. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de ley: mi oficina.

$ 1.400 e.24|2 Nº 49.215 v.2|3|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Rosendo López, vende a José Barbosa su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) sito en la calle TUCUMAN Nº 730, 3er. piso, depto. 5, Capital. — Recl. ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400.— e.23|2 Nº 49.542 v.4|3|66

"Z"

Radamés Edmundo Galeotti (hijo), avisa al comercio que vende su negocio de Despensa, sito en la calle ZAVALETA 710, Capital, a la señora Carmen Del Río de Fausti. Reclamos de ley en el mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.200 e.1º|3 Nº 49.631 v.7|3|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

DISTRIBUCION DE ACCIONES POR PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION DE REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de marzo de 1966, se entregarán — por intermedio del Banco Tornquist S. A. de Bmé. Mitre 531, Buenos Aires, de 12 a 15.30 horas — contra entrega del cupón Nº 9, 20 o|o en acciones ordinarias liberadas, con derecho a dividendos y a futuras capitalizaciones de revalúo a partir del 1º de agosto de 1965, cupón Nº 10 adherido, a razón de 17,50 o|o de sus tenencias en concepto de dividendo y 2,50 o|o de sus tenencias en concepto de revalúo propio.

Las acciones serán de clase "A" de cinco votos para los tenedores de esta clase de acciones y de clase "B" de un voto para los que posean de este tipo.

Dicha capitalización corresponde al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965 y fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de diciembre de 1965.

La liquidación de las fracciones menores de diez acciones se efectuará de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|3 Nº 49.617 v.3|3|66

"HIFA"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º del Estatuto Social se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el de 21 de diciembre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n. a $ 20.000.000.— m|n. El Directorio en su sesión del 18 de enero ppdo., resolvió emitir las Series 11ª|15ª en acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por $ 5.000.000.— m|n. y las series 16ª|20ª, en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por $ 5.000.000.— m|n., o sea por un total de $ 10.000.00.— m|n. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.616 v.3|3|66

TRITONIA S. A.

Marítima, Comercial, Industrial y Financiera

Nº 5.212

Por resolución de Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1965, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 2.250.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|3 Nº 49.622 v.3|3|66

HUAMAC S. A. I. y C.

Se comunica a los accionistas, que el Directorio, en reunión del 24 de mayo de 1965, resolvió la emisión de las series 21 a 25 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por un total de cinco millones de pesos, según mandato de Asamblea Extraordinaria del 28 de diciembre de 1964, que elevó el capital autorizado a m$n. 25.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|3 Nº 49.610 v.3|3|66

TRITONIA S. A.

Marítima, Comercial, Industrial y Financiera

Nº 5.212

Se ofrece a los Señores Accionistas en suscripción a la par, v$n. 1.360.000.— en acciones ordinarias 1 voto. — El Directorio.

$ 840.— e.1º|3 Nº 49.621 v.3|3|66

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.C.I.A.F.

EMISION DE ACCIONES

Comunica la emisión de 85.000 acciones ordinarias clase "A" por v$n. 8.500.000. Suscripción e integración total en efectivo. Paso 524, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 840.— e.1º|3 Nº 49.573 v.3|3|66

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.C.I.A.F.

Paso Nº 524 — Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º|3|66, comenzará el pago del dividendo 2º Ejercicio 1964|1965. 10 o|o en acciones. — El Directorio.

$ 960.— e. 1º|3 Nº 49.577 v.3|3|66

COMBITEX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio resolvió emisión series 26 a 35 acciones ordinarias clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|3 Nº 49.639 v.3|3|66

CONSTRUCCIONES MONROE S.A.C.I.I.F. de M. y S.

Se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 11 de agosto de 1965 se ha aumentado el capital autorizado a la suma de Treinta Millones de pesos m|n., de c|l. (m$n. 30.000.000.—). Asimismo, se comunica que se han emitido las series que llevan los números 2 a 9 por un valor total de dieciséis millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 16.500.000). La emisión se efectuó al solo efecto del pago de parte del precio correspondiente a la compra efectuada del fondo de comercio de la sociedad colectiva Mora-Lutgen, autorizado expresamente en la cláusula quinta del acta constitutiva. Dado el destino especial y de interés social de la emisión, los accionistas no podrán ejercer derecho de preferencia (Cláusula sexta — Estatutos Sociales). — El Directorio.

$ 2.400. e.1º|3. Nº 49.660. v.3|3|66

LEDEBOER ARGENTINA S. A. C. F. I.

Leandro N. Alem 884 — Capital

Directorio informa a accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n. 20.000.000.—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 10|12|65, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.

$ 1.200. e.1º|3. Nº 49.669. v.3|3|66

VALLE HERMOSO S.A.C.I.A.I.

Comunícase a los señores Accionistas, que según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16|10|65, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y consecuentemente el Directorio el 8|11|65 emitió series 21ª a 63ª en acciones Ordinarias — 1 voto— al portador de m$n. 100.— cada una, por un total de $ 4.300.000.— m|n., que gozará del dividendo correspondiente al 1er. Ejercicio y que se entregará en pago de la compra del Activo y Pasivo de una Empresa de Transporte. — El Directorio.

$ 1.920. e.1º|3. Nº 49.653. v.3|3|66

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica que por resoluciones de asamblea y de directorio del 29 de octubre de 1964 y 1º de Junio de 1965, se capitalizó $ 18.300.000.— del saldo de revalúo; aumentó el capital autorizado a $ 59.000.000.— y emitió 183.000 acciones ordinarias, al portador. — El Directorio.

$ 1.200. e.1º|3. Nº 49.716. v.3|3|66

F.A.D.E.C.Y.A. S.A.I.C.

Registro Nº 10.479

Se comunica que la Asamblea Ord. del 11|12|64 elevó el Cap. Aut. de m$n. 30.000.000.— a m$n. 35.000.000.— y que el Directorio dispuso emitir 46 series de acc. ord. al port. clase "B" — un voto— y v|n. m$n. 100.—, para destinar al pago del divid. en acc. del Ejerc. Nº 7.

$ 1.320. e.1º|3. Nº 49.703. v.3|3|66

RECONQUISTA

Sociedad Argentina de Seguros

Sociedad Anónima

Canje de Acciones

De acuerdo con la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 1963, se procederá al canje de la totalidad de las acciones nominativas actualmente en circulación, por acciones ordinarias al portador, en las fechas y condiciones que a continuación se indican: 1º) Fecha de iniciación del canje: A partir del 28 de febrero de 1966. — 2º) Lugar de canje: Sede social de la compañía: calle Bartolomé Mitre 739, piso 5º, Capital Federal. — 3º) Contra presentación de las acciones nominativas se entregará igual cantidad de acciones ordinarias al portador, con cupones adheridos, números 1 al 30, inclusive. Las fracciones menores de diez serán liquidadas a la par, en efectivo. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — El Directorio.

$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.430 v.2|3|66

A L I M A R

Sociedad Anónima Naviera, Comercial, Industrial y Financiera

Emisión de Acciones

Se deja constancia que el Directorio de la sociedad, en la reunión celebrada con fecha 9 de mayo de 1962, procedió a la emisión de cincuenta series de acciones, por un valor total nominal de $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.28|2 Nº 49.470 v.2|3|66

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR"

V. F. Grego, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la 26ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de enero de 1966, se ha procedido a elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 750.000.000, mediante la emisión de 1.500.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. — e.28|2 Nº 49.490 v.2|3|66

MORI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial, Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que, el Directorio a resuelto llamar a la suscripción, de cinco series de acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto, valor nominal de un millón de pesos cada una y un total de cinco millones de pesos, mediante el pago al contado en el momento de la suscripción, que quedará cerrada el día 28 de febrero de 1966. La registración se anota en la sede societaria, Avenida Córdoba número 487, primer piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.28|2-Nº 49.513-v.2|3|66

ANILINAS COLIBRI

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se emplaza por diez días a los accionistas que han suscripto acciones y no integraron como igualmente a los que no lo han hecho, con referencia a la emisión dispuesta en la sesión del 17 de abril próximo pasado, ha hacer uso del derecho preferencial, que se declarará caduco. — El Directorio.

$ 1.320.— e.28|2-Nº 49.526-v.2|3|66

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se comunica que en la licitación de debentures correspondiente al vigésimo séptimo reembolso, fueron rescatados los siguientes títulos, con cupón Nº 73 del 1º de febrero de 1966 y siguientes adheridos:

2 títulos v$n. 2.000 c|u. números 162-519.

17 títulos v$n. 1.000 c|u. números 1078-1219|28-1690-1847|8-1892|4.

92 títulos v$n. 500 c|u. números 2326|7 - 2371|87 - 2389|90 - 2429|37 - 2439|58 - 2479|82 - 2620|5 - 3189 202 - 3359|72 - 3459|61 - 4670.

330 títulos v$n. 100 c|u. números 4848 - 4872|81 - 5167 - 5205|6 - 5970|79 - 6178|86 - 6343|47 - 6357|9 - 6361|82 - 6482|98 - 6540|[illegible] - 6561|73 - 6575|600 - 6612|6 - 7351|2 - 7584|93 - 8576|81 - 9049|52 - 9259 - 9261 - 9262|88 - 9680|59 - 9926|44 - 10433|52 - 10553|9 - 10561|99 - 10600|8 - 11383|92 - 11719.

$ 4.400 e.25|2 Nº 49.362 v.3|3|66